

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación municipal el día 25 de Agosto de 1.960

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

„ Jacobo Gómez Román

„ José Isidoro Isidoro

„ Luis Calderón Cruz

„ Santiago Gallardo Cruz

„ Inocencio Carmona Rebollo

„ Antonio Segura Segura

„ Benito Carmona Rebollo

„ Antonio Gallardo Románillo

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las veinte horas del día veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores que se relacionan al margen que con la totalidad de los componentes del Pleno de la Corporación, asistida de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente informó a los señores reunidos que, como saben por la convocatoria, la presente sesión tiene por objeto resolver peticiones formuladas por un Abogado, en representación de tres vecinos sobre sus presuntos derechos de pastos y la aprobación de la propuesta del pliego de condiciones para la sustenta de los aprovechamientos de pastos de la Sabana Real "La Hora" en el año actual.

Acto seguido y en orden el Sr. Presidente se dió lectura a escrito presentado que copiado a la letra dice así: "Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Magacela. = Don Joaquín Lamante Carrasco, mayor de edad, casado, Abogado, en su nombre y representación de los vecinos de esa localidad Don Juan Carmona Carmona, Don José Enrique Carmona Carmona y Don Francisco Vicente Ramos, conformes con lo que se adjunta copia al Poder bastante otorgado a su favor (y cuya devoción solicita por serle necesario para otros usos) ante V. S. con el debido respeto expone: = Que por ese Ayuntamiento y a partir del pasado año 1.959 se les viene negando a los vecinos de Magacela (entre los cuales se encuentran mis representados) el derecho a que las vacas propiedad de los mismos pasten en la Sabana Real "La Hora", según consuetud de ese Municipio, tiempo inmemorial vienen portando sin la menor oposición



por parte de esa Corporación municipal, habiéndose llegado incluso al ex-
tremo de considerarse por el Ayuntamiento como desobediencia a la Auto-
ridad el llevar a dichos pastos el ganado vacuno, como acredita
con la notificación hecha en 27 de mayo del pasado año 1959 al tam-
bién vecino de Magacela Don Pedro Carreras Carreras que acompañamos
a este escrito a los efectos probatorios oportunos. = Como en Ayuntamiento
ha continuado en la misma actitud, denunciando incluso a los vecinos que
después de esa fecha de 27 de mayo de 1959 han llevado a pastar al gan-
gado vacuno a la Dehesa referida, causando con ello un perjuicio per-
juicio a dichos vecinos, al estar tal decisión de su Ayuntamiento en
abierta contradicción con sus propias actas anteriores, así como también
con el derecho que asiste a todos los vecinos de Magacela del aprovechamien-
to común de esos pastos, por ser bienes comunales, en nombre de sus
representados solicitamos de su Ayuntamiento reconozca la existencia
de ese derecho de pastos del ganado vacuno de todos los vecinos de Maga-
cela en la Dehesa Real "La Haya" propiedad como bien communal de
su Ayuntamiento, ya que la existencia de tal derecho viene reconocida
desde tiempo inmemorial por la propia Corporación municipal a través
de los diversos pliegos de condiciones formulados por la misma para
el aprovechamiento de dicha finca. = El hecho de ser de la competencia
municipal la regulación y aprovechamiento de los bienes comunales
según el artículo 161 de la Ley de Regimen Local no indica, de ningún
modo que la regulación citada quede al arbitrio de la Corporación,
ya que en el artº 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de 27 de ma-
yo de 1955 se establecen normas concretas para dicho aprovecha-
miento y dispone que el Ayuntamiento inaprovechamiento tiene que
cumplir. Por ello, dada la calificación de comunales a dichos bie-
nes, es el aprovechamiento común la norma determinante de su exis-
tencia, y la negativa a dicho aprovechamiento de pastos supone por
el Ayuntamiento una violación del espíritu del Reglamento de
Bienes en sus artículos citados, así como los preceptos sustantivos
de la Ley (Artículos 187 y 192 de la misma. = Por todo ello = Supli-





paucado y Poder que acredita su personalidad, si sirva admitirlo (devolviéndole dicho Poder por inútil necesario) y estudiando los antecedentes anteriores reconocer el derecho que asiste a todos los vecinos de Magacanda para poder llevar a pastar el ganado vacuno propiedad de los mismos a la Soberana Real "La Hoya", como bien communal de ese Ayuntamiento, sin limitación alguna, al igual que siempre, desde tiempo inmemorial, han venido realizando, declarándolo así en el oportuno acuerdo, por ser de justicia, que pide en Mérida (para Magacanda) a echo de Agosto de mil novecientos veinte = Otrasi dice: Que a los efectos de dar y recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos de alguna causa de domicilio en esa localidad el de la casa n.º 35 de la calle Calvo Sotelo, lugar donde deberan ser hechos los mismos. = Suplicando a V. S.ª que por hecho la anterior designación se sirva admitirla a los efectos indicados, para así proceder conforme a justicia que orecitara. = Lic. J. Parrante, Rubricado.

Seguidamente se da lectura al Decreto del Sr. Alcalde admitiendo el escrito y ordenando se informe el mismo por el Sr. Secretario como técnico del Ayuntamiento, quien lo hace de la siguiente forma: "Informe. = El Secretario que suscribe, cumpliendo el Mandato anterior, en armonía a lo establecido en el caso 3.º del artículo 143 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 en relación con el párrafo 3 del artículo 286 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, tiene el honor de informar: = Examinada la instancia presentada por el Abogado Don Joaquín Parrante Carrasco, pronunciando de consideraciones que en su momento haré, he de hacer constar que carece de todo fundamento de derecho administrativo la petición formulada, en el sentido de que se reconozca el derecho a pastar en la Soberana Real "La Hoya" al ganado vacuno de sus inmediaciones - derecho que nunca tuvieron - ya que en ningún momento la Corporación municipal ha negado que el Ganado de Pajar de todos los vecinos vaya a esos pastos; así como ha establecido siempre (en todos los pliegos de condiciones forales) que el arrendatario tiene la obligación de admitir el ganado de labor, y el que se pretende llevar

no tiene tal condición. - Siguiendo los antecedentes que ya obran sobre el caso, he de apreciar, como rumbro, que aun considerando que sea bien communal, nadie más que el Ayuntamiento - oportado b) del artículo 101 de la Ley articulada de Administración Local - es el que tiene que regular los aprovechamientos - para lo que se establecen las propias condiciones - y habida cuenta de que esos aprovechamientos no son practicable en regimen comun o cultivo colectivo que dice el artículo 77 del Reglamento de Bienes municipales, por causas de todas conocidas, la Administración, siguiendo el espíritu de la Ley (y no en letra fria), los regula teniendo en cuenta las normas consuetudinarias tradicionalmente observadas. - Por ello el Secretario que suscribe es de parecer: - 1.º - En cuanto a Don Juan Carmena Carmena y Don José Curique Carmena Carmena, que por tratarse de una reclamación que reproduce exactamente otra anterior desestimada por acuerdo de la Corporación de 27 de mayo de 1959 que con firmeza y consentidas por los interesados, no ha lugar a volver sobre el asunto; y 2.º - En respecto a S. Francisco Teófilo Ramos, de sustentar totalmente su petición, dado que la Señora Doña "La Tereya", según la orden de enajenación de su venta, concedida por la Regencia del Reino el 10 de diciembre de 1869, había de ser destinada a portar el ganado de labor, a aprovechamiento tradicional, respetado hasta nuestros días y autorizado plenamente por la vigente legislación. - No obstante la Corporación acordará lo que estime más conveniente con su mejor criterio. - Masaira a 18 de agosto de 1960. = F. Muñoz. Rubricado.

Se advierte por el Sr. Presidente que el Concejal D. Luciano Carmena Rebellido no puede intervenir en la discusión y votación, por ser firmante de los escritos resueltos en 24 y 27 de mayo de 1959 y, por tanto, parte interesada.

Se abre amplia discusión sobre el escrito presentado y la Corporación acuerda, con el voto en contra del Concejal Don Benito Carmena Rebellido, lo siguiente:

1.º En cuanto a Don Juan Carmena Carmena y Don José Curique Carmena Carmena que por tratarse de una reclamación que reproduce exac-



teniente otra autoridad departamental por acuerdo de la Corporación de 27 de mayo de 1959 que se firmó y consentida por los interesados, no ha lugar o volver sobre el asunto; y

2º- Con respecto a San Francisco Teófilo Ramos, desistiendo totalmente su petición, dado que la Señora Royal "La Hoya" según la orden de excepción de su visita, concedida por la Real Cédula de 10 de diciembre de 1869, había de ser destinada a pastos el ganado de labor, aprovechamiento tradicional repetido hasta nuestros días y autorizado plenamente por la siguiente legislación.

Se tuvo el acuerdo por ocho votos, contra uno

A continuación se pone sobre la mesa el expediente tramitado para el acordamiento de aprovechamiento de parte de la Señora Royal "La Hoya" en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre proximo venidero y el 29 de igual mes de 1962, dándose lectura íntegra al pliego de condiciones formulado por la Comisión municipal de Pecuaria y la Corporación, encontrándose de su agrado lo que se aprueba y se aprueba en todas sus partes.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

 Antonio Laguarda
 Luis Calderón
 Santiago Gallardo
 Benito Carmona
 Aguilera
 I. Lichere


Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la
Corporación el día 4 de noviembre de 1960

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Jacobo Gómez Roman

" José Isidoro Isidoro

" Luis Calderón Cruz

" Santiago Gallardo Cruz

" Inocencio Carmona Rebollo

" Antonio Laguna Izquierdo

" Benito Carmona Rebollo

" Antonio Gallardo Romanillo

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magarola, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes del Pleno de la Corporación municipal, asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el infrascripto Secretario del acta anterior que por unanimidad es aprobada y firmada; no habiendo el Concejal

D. Inocencio Carmona Rebollo.

El Sr. Presidente manifiesta que como los reunidos saben por el orden de la convocatoria, el objeto de la presente es la declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y de puestos reemplazables, y procede dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 en relación con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre último, inserto en el B.O. G. núm. 256 del día 25 de dicho mes.

Por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura al artículo y Decreto citados y examinados los antecedentes de la renovación de Concejales de los años 1954 y 1957, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales a renovar en este Ayuntamiento son los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



siguientes:

Del Tercio de Representación Familiar:

- D. Jacobo Gomez Roman
- " Jose Isidoro Isidoro

Del Tercio de Representación Sindical:

- D. Francisco Cuadrado Ramirez
- " Santiago Gallardo Cruz

Del Tercio de Entidades económicas, culturales y profesionales:

- D. Antonio Lengua Izquierdo
- " Benito Carmona Rebolledo

Asimismo se acuerda deducir certificaciones de este acuerdo y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y Junta municipal del Censo Electoral.

Tanto habiendo a las once de que tratar el Sr. Presidente le vaute la sesión siendo las once y media hora, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures]

[Signature] *[Signature]*
[Signature] Benito Carmona
[Signature] Isidoro
[Signature]



Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

(no renovables)

D. Luis Calderon Cruz

" Antonio Gallardo Romaniño

(renovables)

D. José Isidoro Isidoro

" Jacobo Gomez Román

" Francisco Cuadrado Ramirez

" Santiago Gallardo Cruz

" Antonio Saiguna Izquierdo

" Benito Carmona Rebollo

(elegidos)

D. Ventura Carmona Rebollo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Santiago Gallardo Cruz

" Luis Calle Carmona

" Francisco Cuadrado Ramirez

" Julian Fernandez Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1961

En la villa de Magacela siendo las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Plaza Carmona y con asistencia del Secretario, se reunen en las Casas Consistoriales los señores relacionados al margen que son los no afectados por la renovación, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de 13 de octubre de 1960

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por un el Secretario se dió lectura a los artículos 135 y 137 de la vigente Ley de Régimen Local y artículos 83 al 88 del Reglamento de Organización, Estructuramiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953, y a continuación al acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en sus cargos de Concejales quienes han sido afectados por la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia la colaboración y ayuda que han venido prestando en defensa de los intereses municipales y del vecindario.

Se ha de hacer constar que no asiste a esta sesión, no obstante estar convocado, el Concejal D. Lorenzo Carmona Rebollo que es de los no afectados por la renovación, sin alegación de causa de su ausencia.

Acto seguido el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, confrontada con la credenciales presentadas, que son los siguientes:

Representación Familiar

- { D. Ventura Carmona Rebollo
- { " Antonio Isidoro Isidoro

Representación Sindical

- { D. Santiago Gallardo Cruz
- { " Luis Calle Carmona

Representación de entidades económicas, etc. --

- { D. Francisco Cuadrado Ramirez
- { " Julian Fernandez Carmona

Los señores presentes juraron individualmente con la fórmula esta-





blida en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con el Sr. Alcalde, quien una vez cumplido el trámite le dio posesión de sus cargos de Concejales declarando constituido el Ayuntamiento provisionalmente.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales provisionales que resultaron sin falta de sujeción a la ley y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los sus renovables y los declarados sin falta (estos no inferiores a las dos terceras partes del que se compone el Ayuntamiento según la escala del artículo 74 de la Ley de Régimen Local), la Corporación declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Grupo de Representación Familiar	}	D. Luis Calabrín Cruz, elegido en 1957	
		" Teutara Carrusosa Rebollo, " 1960	
		" Antonio Laidoro Laidoro " 1960	
Grupo de Representación Sindical	}	D. Inocencio Carrusosa Rebollo, elegido en 1957	
		" Santiago Gallardo Cruz " 1960	
		" Luis Calle Carrusosa " 1960	
Grupo de Representación de Entidades culturales, etc	}	D. Antonio Gallardo Romaniño, elegido en 1957	
		" Francisco Cuadrado Ramírez, " 1960	
		" Julián Fernández Carrusosa " 1960	

El Sr. Presidente les dio la bienvenida, exhortándoles a que cumplan los deberes legales en defensa de los intereses que se les confía, haciendo pasar el juramento que hace unos meses monarcas hicieron.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el párrafo 3 del artículo 88 del Reglamento precitado de 17 de mayo de 1952 ha efectuado los siguientes nombramientos de Comisarios de Alcalde:

Primer Comisario de Alcalde. - D. Francisco Cuadrado Ramírez

Segundo Comisario de Alcalde. - D. Teutara Carrusosa Rebollo

Concedido en virtud que el censo de población en esta villa excede de los dos mil habitantes y de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del mencionado Reglamento, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Pleno y de Comisión Permanente, señalándose los días siguientes para las sesiones ordinarias:

Comisión Permanente Pleno: Los días 30 de los meses de marzo, junio, setiembre y


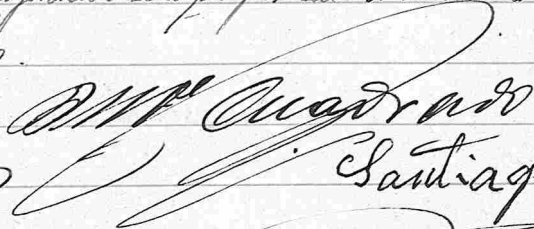

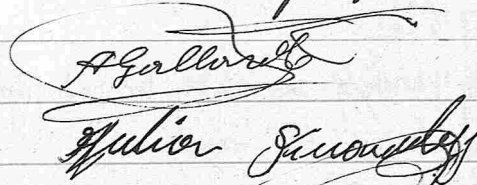

diciembre y hora de auscheido.

Comisión Permanente: Los sábados de todas y cada una de las reuniones del año, también, auscheido.

Asimismo se acuerda que la Comisión Permanente quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente Alcalde Don Antonio Plana Comoiua
Vocal 1º Coniute Alcalde - Don Francisco Cuadrado Ramirez
idem 2º " " - Don Ventura Comoiua Rebollido.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las once horas, constituyendose la presente acta que firman los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

 
Santiago Gallardo






Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de febrero de 1.961.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

„ Ventura Carmona Rebollo

„ Luis Calderon Cruz

„ Antonio Isidoro Isidoro

„ Santiago Gallardo Cruz

„ Luis Calle Carmona

„ Antonio Gallardo Romaniño

„ Julian Fernandez Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las diez y siete horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que son los componentes del Pleno de este Ayuntamiento, asistido de un Secretario al objeto de celebrar esta sesión (como continuación de la anterior) extraordinaria para la que quedaron de acuerdo en la sesión celebrada en la mañana de hoy.

Se observa la falta de asistencia del Concejal D. Inocencio Carmona Rebollo, sin excusar su ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el Secretario dio lectura al artículo 93 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953 y se declara por la Corporación deben continuar funcionando las mismas Comisiones que lo vienen haciendo, es decir, de Hacienda, Fomento, Gobernación, y Calificación y Sanidad.

Se abre amplia discusión para la composición de todas y cada una de las Comisiones a fin de acoplar en las mismas los Concejales más idóneos a las funciones de las mismas y quedan constituidas de la siguiente forma:

Gobernación { Presidente D. Antonio Plaza Carmona
Vocal - D. Santiago Gallardo Cruz
id - „ Antonio Gallardo Romaniño
Secretario = El de la Corporación

Hacienda { Presidente = D. Antonio Plaza Carmona
Vocal = „ Ventura Carmona Rebollo
id = „ Luis Calderon Cruz
Secretario - El de la Corporación



Fomento

{ Presidente - D. Antonio Plaza Carmona
Vocal " Antonio Isidoro Isidoro
id " Luis Calle Carmona
Secretario El de la Corporación

Educación y
Sanidad

{ Presidente - D. Antonio Plaza Carmona
Vocal " Francisco Cuadrado Ramirez
id " Julian Fernandez Carmona
Secretario = El de la Corporación

Tambien se designan para el cargo de Regidor Judicial al Concejal D. Luis Calderon Cruz

Las atribuciones y cometidos de las Comisiones, seran

Para la Permanente - Las especificadas en el artículo 133 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Comisión de Gobernación: Asuntos sobre funcionarios, estadísticas, empadronamiento, reclutamiento y reemplazo, fiestas y ferias, transporte, regulación y seguridad.

Comisión de Hacienda: Asuntos de presupuestos, recaudación, subvenciones, bienes patrimoniales, inspección fiscal de impuestos y arbitrios municipales, mercados y mataderos.

Comisión de Fomento: Asuntos sobre vía pública, obras municipales, alineaciones de edificios, parques y jardines, instalaciones, aguas, riego y alumbrado.

Comisión de Educación y Sanidad: Asuntos sobre escuela, cultura, bibliotecas, edificios escolares, higiene pública, cementerio, panteones, hospitales y beneficencia.

A tal efecto se da lectura a los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 quedando todo informado y comprometido de la competencia de cada una de las Comisiones constituidas.





reunión siendo las diez y nueve horas, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual certifica el Secretario.

[Handwritten signatures]
Santiago Gallardo Luis Calderon
A Gallardo Julian Fernandez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
El día 19 de marzo de 1.961

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebollo

" Luis Calderon Cruz

" Antonio Isidoro Isidoro

" Inocencio Carmona Rebollo

" Santiago Gallardo Cruz

" Luis Calle Carmona

" Antonio Gallardo Romanillo

" Julian Fernandez Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la Casa Consistorial de Magacela, siendo las diez y nueve horas del domingo día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, con asistencia de los señores Concejales Don Francisco Cuadrado Ramirez, D. Ventura Carmona Rebollo, D. Luis Calderon Cruz, D. Santiago Gallardo Cruz, D. Antonio Gallardo Romanillo, D. Julian Fernandez Carmona, D. Inocencio Carmona Rebollo, D. Antonio Isidoro Isidoro y D. Luis Calle Carmona.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comproamisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Corte por los Municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papulita, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles

que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papuleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendiera la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

En las depositadas en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papuletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes: Diez

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Antonio Plaza Carmona ocho votos

D. Francisco Cuadrado Ramirez dos votos

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Antonio Plaza Carmona.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico

En fe de lo cual
Yo el Sr. Ventura Carmona
Sr. Cuadrado Antonio Fierro
Sr. Carmona
Sr. Gallardo
Sr. General
Sr. B



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de marzo de 1961

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Romero

" Ventura Carmona Rebolledo

" Luis Calderón Cruz

" Antonio Isidoro Isidoro

" Santiago Gallardo Cruz

" Luis Calle Carmona

" Antonio Gallardo Romanillo

" Julián Fernández Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Madrid a las doce horas del día veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en el salón de Actas de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que son los componentes del Pleno de este Ayuntamiento, asistidos de su Sr. Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta que, como los señores reunidos saben por el orden de la convocatoria, esta sesión la ha convocado recogiendo el sentir general del vecindario, ante los hechos acaecidos en la provincia española del Sahara (Marruecos) ya que ello implica un acto contra España y la soberanía nacional.

En los días precedidos, ante lo expuesto y conociendo los hechos por la prensa y radio, hacen protesta de su más profunda indignación contra los autores del mismo, así como contra los que han amparado e integrado esos actos que demuestran la existencia contra nuestra Patria a la que atacan desde cualquier punto o situación, quizá, perjudicando la paz y tranquilidad de que goza España desde la derrota del comunismo que no pudo convertirse a su brutal y destructora política.

Por todas estas consideraciones la Corporación acuerda, por aclamación, que conste en acta su más profunda protesta por esos actos; su adhesión incondicional e inquebrantable a S. E. el Jefe de Estado y su Gobierno ante las medidas adoptadas y para cuanto sea necesario para la unidad y soberanía nacional, debiendo

comunicar por la Alcaldía Presidencia telegrama a la Casa civil

Adherir por lo de S. E.



de ad. 6. el Sr. Alcalde expresando este acuerdo

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas, estudiándose la propuesta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

~~19 de~~ Ventura Carmona

~~M. Cuadros~~ Antonio Fidalgo
J. Cornejo

Julian Gonzalez

Alcalde

[Signature]





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de Junio de 1961

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramírez

„ Ventura Carmona Rebollo

„ Luis Calderín Cruz

„ Antonio Isidoro Isidoro

„ Luis Calle Carmona

„ Antonio Gallardo Romaniño

„ Inocencio Carmona Rebollo

„ Julián Fernández Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela a las veintinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores que se relacionan al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el insigne Secretario al acta de la anterior que es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde da cuenta de que cumpliendo los deseos de todos con motivo del fallecimiento del Concejal Don Santiago Gallardo Cruz, en mayo último, el día 19 de dicho mes se celebraron solenes funerales para honrar su memoria organizadas por la Alcaldía, al que asistieron todos los asistentes y la Corporación municipal aprueba lo hubo por su presidente y acordó emitir un acta el sentimiento de la Corporación por la sensible pérdida del compañero y amigo.

Se da cuenta de instancia de D. Juan Manuel Cerebar Cantero pidiendo se le conceda terreno para edificar una casa a continuación de la de D. Demetrio Gallardo Ferrández en la calle Villanueva, ya en terreno de la Dama Doyal, para la construcción de un edificio de 12 varas de fachada por 12 varas de fondo. Se abre amplia discusión sobre ello y teniendo en cuenta la topografía del terreno y las modalidades que podrían aplicarse en esta concesión, se acuerda por unanimidad dejar pendiente el asunto para un momento oportuno.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la pro-

Gallardo
Santiago

Sobor
Guaralima



ante que firmen los señores concurrentes de todo lo cual como Se-
cretario certifico

Ventura Carmona
Antonio Isidoro
Alcaldes
Juvenes y mujeres
Alcaldes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el
día 30 de Diciembre de 1.961

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebolledo

" Luis Calderón Cruz

" Antonio Isidoro Isidoro

" Luis Calle Carmona

" Antonio Gallardo Romaniño

" Julián Fernández Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magüela a las diez y nueve horas del
día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se
reunieron en el salón de Actas de esta Casa Consistorial los
señores que al margen se relacionan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, que con la total-
idad de los componentes de la Corporación, asistidos de
su el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión para
la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras de la hora señalada el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión clausura por el infrascrito Secre-
tario al acta de la anterior que por unanimidad es apro-
bada y firmada

Se pone sobre la mesa el Presupuesto municipal ordi-
nario formado para el ejercicio de 1962, con todos los documentos
que han servido de base para su formación, y que son examinados
y discutidos conjuntamente quedando aprobado en la siguiente forma por capi-





tulo, tanto de ingresos como gastos, sin deficit inicial:

INGRESOS			GASTOS		
Capit°	1°	176.762 68	Capit°	1°	225.014 ,
"	2°	26.811 "	"	2°	79.826 "
"	3°	12.556 67	"	5°	12.760 "
"	4°	15.000 "	"	7°	14.992 55
"	5°	93.437 20			
"	7°	8.025 "			
Total		332.592 55	Total		332.592 55

quedando nivelado, tanto en gastos como en ingresos en la cantidad de treinta y dos mil quinientos noventa y dos pesetas con cincuenta y cinco centavos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintituna horas, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico

19 de Mayo de 1902
Ventura Carmona

Antonio Rubio

J. Carlos Rubio Gonzalez
Agallardo

[Signature]



Actas de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el
dia 30 de marzo de 1962

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona
Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

„ Ventura Carmona Rebollo

„ Luis Calderon Cruz

„ Antonio Isidoro Isidoro

„ Inocencio Carmona Rebollo

„ Antonio Gallardo Romaniello

„ Luis Calle Carmona

„ Julian Fernandez Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las veinte horas del dia treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reunen en el salon de Actas de estas Casas Consistoriales los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Plaza Carmona, que componen la totalidad de los componentes de la Corporacion, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion dando lectura por el Sr. Secretario al acta de la anterior que es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde da cuenta del desarrollo en la sesion de la construccion de una pared en el camino denominado "del Borraval"; se comisionó por esta Alcaldia - dijo - a la Comision de Fomento compuesta por los Concejales D. Antonio Isidoro Isidoro y D. Luis Calle Carmona presidida por el 1^o Conde de Alcalde D. Ventura Carmona Rebollo, para que en union del propietario de la finca situada sobre el terreno el asunto y tramitaran la trayectoria de la pared a fin de amparar los intereses del vecindario y el propietario sin perjuicio para ninguno y efectivamente el 15 de marzo se llevaron a efecto las gestiones pertinentes quedando tomado de acuerdo, si bien con el compromiso del dueño de la finca de efectuar el sellado de un recordo para salvar una lacta que existe, trabajo en el que hará una aportacion de precioje el Ayuntamiento o la Hermandad.

A continuacion se da lectura a instancia de D. Luis Calle Carmona quien en este momento se encuentra del salon - pidiendo un trozo de terreno de los ejidos para amplificacion de un Correo que pose en "So-brante de Borraval". Contra esta peticion se formuló escrito del vecino D. Julian Isidoro Fernandez en el sentido de que la peticion de su convecino le perjudicaba en su finca que tiene en dicho sitio. Ante ello la Alcaldia determinó que por D.





Ventura Carrmona Pedallos, el Sr. Alcalde y el Concejal D. Antonio Taidoro Taidoro se hicieron una visita al paraje de que se trata y emitieron informe sobre ello. Los comisionados cumplieron el cometido que se les hizo e informaron que habia quedado trazado las líneas de los muros sin interceptar caminos ni vía pública y sin perjuicio del Sr. Taidoro Fernandez, a quien mandaron y me acuerdo, en una extensión de unas ocho varas por doce a lo largo de la fachada del terreno del Sr. Calle Carrmona y la Corporación aprueba en todas sus partes lo hecho por la Comisión. Taidoro al señor D. Luis Calle Carrmona.

Obras
telefono

El Sr. Alcalde informa que por queja de la averganza de la Central telefonica ha recibido de la Delegación de Telefonos en Badajoz ciertos comunicaciones para el saneamiento del edificio donde está telefonos, considerando debe hacerse algunas obras para evitar las filtraciones de agua en la parte habitable e ventilación del Centro que en época de invierno está mojado y para ello ha pedido presupuesto al maestro Albañil D. Antonio Alberto Moreno quien le ha hecho uno que importa la cantidad de 12.520'00 ptas, al mismo tiempo que el de obras en uno de los patios de la Casa Cuartel de la Guardia civil que importa 1.380'00 ptas y la Corporación despues de considerar la necesidad y conveniencia de las obras acuerda aceptar el presupuesto presentado y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para llevar a cabo la ejecución de las obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once y media horas, extendiéndose la presente que firmen los asistentes de todo lo que acuso Secretario certifico.

(Signatures)
 Ventura Carrmona
 D. Antonio Taidoro
 J. Carrmona
 Gabriel Sanchez
 Agallorolo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el
día 30 de Junio de 1.962

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Celedonio Ramirez

" Ventura Carmona Rebolledo

" Luis Calderón Cruz

" Antonio Isidoro Isidoro

" Inocencio Carmona Rebolledo

" Antonio Gallardo Remanillo

" Luis Calle Carmona

" Julián Fernández Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las veintinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que con la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido convocados y legalmente convocados.

Desde la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que es aprobada y firmada.

Se da lectura a instancia formulada por el vecino D. Aurelio Cruz Carmona, con domicilio en calle General Sarriena, por la que pide la correspondiente autorización para abrir en la casa que habita, de su propiedad, una puerta falsa, como necesaria para las faenas agrícolas, en la parte trasera de su domicilio que da a la calle Calle Sobelo y que quedaría encastrada entre las casas de los vecinos D. Diego Moreno Moreno y D. Luis Serrano Serrano, y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

Se da cuenta de oficio de la Jefatura provincial de Sanidad por el que dice haber cesado en el cargo de Inspector municipal Veterinario con fecha 19 del actual Don Cecilio Ramirez Ramirez por traslado en el último momento.

Asimismo se da cuenta de oficio de la misma Jefatura provincial por el que se designa con carácter provisional para su plaza de Matrona a D. Manuel Francisco Encabrado Ramirez con fecha 12 del actual.

Tambien se da cuenta de oficio designando con carácter interino para el cargo de Inspector municipal Veterinario a D. Pedro Rubio Rubio.

Puerto
Aurelio Cruz

3

Cecilio Ramirez

2

Matrona D. Perez

3



facultados al Sr. Alcalde para que le de posesión al premitarse di-
chos sueros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto
la sesión siendo las veintitres horas, extendiendose la presente acta
que firman los señores concurrentes al lo que como Secretario certifico

[Handwritten signatures]
Ventura Carmona
Antonio Isidoro Isidoro
Julian Fernandez
Alcalde

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento
el día 6 de setiembre de 1.962

Señores que asisten
Presidente

- D. Antonio Plaza Carmona
Locales
- D. Francisco Cuadrado Ramirez
- „ Ventura Carmona Rebolledo
- „ Luis Calderon Cruz
- „ Antonio Isidoro Isidoro
- „ Luis Calle Carmona
- „ Antonio Gallardo Romanillo
- „ Julian Fernandez Carmona
- Secretario
- D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela, siendo las veinte horas del
día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se
reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza
Carmona, los señores relacionados al margen que
son la totalidad de los componentes del Ayuntamiento,
asistidos de mi el Secretario de la Corporación, al
objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la
que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró
abierta la sesión dando lectura por el suscrito Se-
cretario al acta de la sesión anterior que es aprobada
y firmada.

Puntas de arena
en 35.500'00

la Comisión municipal que han de regir en las subastas de aprovechamiento de puntas de la Bahía Boyal, con el tipo de tasación de treinta y cinco mil pesetas cada año y duración del 30 del actual al 29 de setiembre de 1964; el que se formula para los barbechos de las parcelas cultivadas de la Bahía Boyal con el tipo de tasación de dos mil ochocientas pesetas; y el de los aprovechamientos de puntas de Puerto Ancho, Cordillera de la Sierra y Huecos del Castillo con el tipo de tasación de la cantidad de dos mil ptes y la Corporación acuerda aprobarlas en todas sus partes y que las subastas se celebren el día 23 de los corrientes ante la mesa que sera formada por el Sr. Alcalde como presidente y Regidor Sindico como Vocal y como tales, los señores Concejales que quieran concurrir al acto, actuando el Secretario el día de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, actuando de la presente que firman los señores asistentes al lo que como Secretario certifico

Ventura Garza
Antonio Lidor
J. Carron
Guillermo
Guillermo



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 30 de setiembre de 1.962

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

„ Ventura Carmona Rebollo

„ Luis Calderon Cruz

„ Antonio Isidoro Isidoro

„ Luis Calle Carmona

„ Inocencio Carmona Rebollo

„ Antonio Gallardo Romanillo

„ Julian Fernandez Carmona

Secretario

D. Jose M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las veinte ho-
ras del dia treinta de setiembre de mil novecientos se-
senta y dos, se reunen en el salon de Actas de estas
Cajas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Antonio Plaza Carmona, los señores relaciona-
das al margen que son la totalidad de los compo-
nentes del Ayuntamiento, asistidos de un Secre-
tario, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria
para la que han sido previa y legalmente citados

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesion, dando lectura por el ins-
trumento Secretario al acta de la anterior que es
aprobada y firmada.

Se pone sobre la mesa cuestionario remitido por el Excmo
Sr. Gobernador civil en fecha 11 del actual para llevar a cabo un Plan general
para inversiones en la Provincia referido a las obras que se consideren ne-
cesarias y urgentes con detalle de las mismas, así como su costo aproxima-
do. Por parte de todos es considerado el cuestionario con el maximo cari-
tivo e interés, reafirmando el acordillo con la colaboracion de todos y
5 autorizando las obras que se consideren más necesarias y urgentes.

Asimismo se da cuenta de telegrama procedente del Jefe de la Casa vi-
6 en el XXV aniversario de la República aprobando el testimonio de la Corporación
y la Corporación queda informada

Luis Cuevas

Se da cuenta de la situación del expediente para la instalación de
energía eléctrica en "Los Corcones" y renovación de la red en el pueblo, ha-
7 biendo ampliado ya todos los trámites a llevar y la Corporación queda
informada, mostrando sus firmes deseos que el proyecto sea pronto
una realidad.

Se da cuenta de sustancia del escrito D. Manuel Chamiso Isidoro por



la que solicita un solar en las inmediaciones del Centro de Hogares y se acuerda quede pendiente de estudio y señalarse solares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.

[Firma] Ventura Carmona
[Firma] M^o Cuadrado Ramirez
[Firma] Antonio Isidoro
[Firma] Carlos Calle Carmona
[Firma] Antonio Gallardo Remonillo
[Firma] Julian Fernandez Carmona
[Firma] Jose M^o Munoz Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de octubre de 1962

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebollo

" Luis Calderon Cruz

" Antonio Isidoro Isidoro

" Luis Calle Carmona

" Antonio Gallardo Remonillo

" Julian Fernandez Carmona

Secretario

D. Jose M^o Munoz Gallardo

En la villa de Magarola siendo las diez y nueve horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores que al margen se relacionan, que son la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que es aprobado y firmada.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que cumpliendo el





encargo que se le dió en la sesión del día 30 de marzo último ha de poner en conocimiento de todos que las obras a realizar en la casa del Centro telefónico y en el pabellón de la Casa Cuartel de la Guardia civil se han llevado a cabo habiendo terminado hace pocos días habiendo resultado en la liquidación una economía de mil pesetas ya que las de teléfono han importado 17.300'00 ptes y las del Cuartel 1.800'00 ptes y la Corporación aprueba en todas sus partes la liquidación presentada.

Se dá cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el procedimiento contencioso-administrativo n.º 44 de 1960 promovido por el vecino D. Francisco Truente Ramos contra acuerdo de esta Corporación recibida por conducto del Jefe de Paz al cumplir orden del Ilmo. Sr. Jefe de 1.ª Instancia e Instrucción y que copiada a la letra dice:

"Don Jacinto Aguilar Murago, Secretario de esta Audiencia provincial y del Tribunal Contencioso-Administrativo de la misma. = Certificado: Que en el recurso n.º 44 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: En la Ciudad de Badajoz a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno. = El Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha visto el presente recurso interpuesto por Don Francisco Truente Ramos contra acuerdo del Ayuntamiento de Magacela de 25 de Agosto de 1960, desestimatorio de la solicitud que había formulado el recurrente sobre admisión de toda clase de ganado vacuno para el aprovechamiento de la Dehesa Royal. - Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos el acuerdo del Ayuntamiento de Magacela de fecha 25 de Agosto de 1960, desestimando en todas sus partes las peticiones formuladas por el recurrente don Francisco Truente Ramos, al que se le imponen las costas causadas. = Asimismo Certifico: Que interpuesto recurso de apelación entablado por Don Francisco Truente Ramos contra la sentencia del Tribunal Provincial de Badajoz de veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de Magacela de veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, habiendo el aprovechamiento vacunal de la dehesa Royal

Proyecto obras
teléfono

5

Sentencia

recurso

dehesa

6




"La Hoya" por ganado no de labor, debamos confirmar y confirmamos la citada sentencia objeto de esta apelación, sin declaración especial de costas. = Y para que conste y remito al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Magacela para el cumplimiento de la anterior resolución en todas sus partes, extendido y firmado la presente en Badajoz a veinticuatro de setiembre de mil novecientos veintaydos." Y la Corporación queda autorizada y conforme.

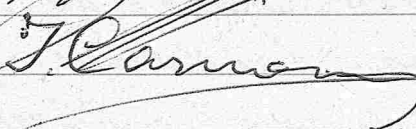
Clasif. plane. 1007

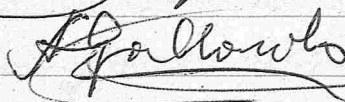
Se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de agosto del año actual - inserta en el B.O. de la provincia n.º 240 del día 30 del actual - por la que se hace la clasificación de las plazas de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de la provincia, correspondiendo a la de este Ayuntamiento la clase 9.ª con el haber anual de 31.250'00 pesetas y la Corporación queda autorizada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres veintuna horas extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de lo que como Secretario certifica

 Ventura Yáñez

 Antonio Lobo

 Juan María Gual

 Gallardo







Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 7 de diciembre de 1962

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebolledo

" Luis Calderón Cruz

" Antonio Isidoro Isidoro

" Luis Calle Carmona

" Antonio Gallardo Romanillo

" Julian Fernandez Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las diez y nueve horas del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que con la totalidad de los componentes de la Corporación, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión aludose lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde informa que el objeto de la sesión es dar cuenta de que al tener la Secretaría-Intervención sin hacer las cuentas liquidaciones de Presupuesto de los años 1959, 1960 y 1961, la Dirección General había comisionado a Don Antonio Barragan Garcia para recogerlas o hacerlas. El Secretario hace constar que el unico responsable es el por haber sido bastante negligente haciendo proceura de que no volvieran a cursar. Todo lamentan este estado de cosas haciendo constar su mas profunda protesta. El Sr. Barragan Garcia informa que de toda su actuación lo unico que ha observado es era negligencia de que hablo anteriormente el Secretario, pero que en lo demas no ha habido intencion ni mala fe como prueba el estado economico del Municipio con las mejoras de obras y servicios.

Siguientemente se dio cuenta de las liquidaciones de gastos e ingresos de los ejercicios municipalizados y que en concepto de Plusvalías deben incorporarse al Presupuesto ordinario. Dada lectura de los documentos de los que resulta que tal incorporación no



produce deficit, acordó aprobar la liquidación como sigue:

1959

Existencia en Caja en 31-12-58	---	310.631'99	
Ingresos pendientes	---	95.195'84	405.817'83
Pendientes de cobro	---		34.745'62
<u>Superavit</u>	---		<u>371.071'21</u>

1960

Existencia en Caja en 30-12-59	---	310.631'99	
Resto por cobrar	---	70.336'46	380.958'45
Resto por pagar	---		34.608'28
<u>Superavit</u>	---		<u>346.350'17</u>

1961

Existencia en Caja en 30-12-60	---	355.097'74	
Pendientes de cobro	---	41.578'67	396.676'41
Resto por pagar	---		47.559'90
<u>Superavit</u>	---		<u>349.116'51</u>

11) Seguidamente se dá a conocer la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto último dando instrucciones para la formación de los Presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1963, así como de trabajos preliminares de formación de dicho documento, estudiándose ampliamente la recomendación a las Corporaciones para un aumento complementario a los funcionarios; la Corporación acuerda un aumento complementario a sus empleados del 30% de los sueldos bases.

12) Conocido el informe de la Comisión de Hacienda en el anteproyecto de Presupuesto y sea examinados con todo detenimiento todo y cada una de las partidas que forman el Presupuesto municipal ordinario para 1963, y teniendo en cuenta el aumento concedido anteriormente, la Corporación acuerda aprobar dicho documento, por capítulos, tanto en gastos como en ingresos, de la siguiente forma





INGRESOS			GASTOS		
Capt° 1°	186.030	13	Capt° 1°	230.899	,
" 2°	24.219	"	" 2°	66.645	"
" 3°	15.648	67	" 3°	13.920	"
" 4°	15.000	"	" 5°	17.576	"
" 5°	81.842	20	" 7°	14.100	"
" 7°	19.400	"			
Total	342.140	1	Total	342.140	1

quedando nivelado tanto en sus gastos como en sus ingresos en la cantidad de trescientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta pesetas.

19 de febrero de 1905

Ventura Carmona
 Antonio Fiestas
 J. Carmona
 Gabriel Sarmiento
 Agallero
 Luis Calle



ACTA CONJUNTA DEL AYUNTAMIENTO Y CONSEJO LOCAL DE
F.E.T. y de las J.O.N.S.

Asistentes

PRESIDE

D. Manuel Sanchez Duran
Delegado gubernativo
Inspector p. Falange

Vocales

Antonio Plaza Carmona
Ventura Carmona Rebolledo
Antonio Cuadrado Ramirez
Luis Calderon Cruz
Jose Isidoro Isidoro
Francisco Cudrado Ramirez
Julian Fernandez Carmona
Jesus Chamizo Quintana
Luis Calle Carmona
Inocencio Carmona Rebolledo
Jose Fernandez Corraliza
Antonio Isidoro Isidoro
Julio Isidoro Isidoro
Jose M^a Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las diez y nueve horas del dia tres de enero de mil novecientos sesenta y tres, previa citacion al efecto y bajo la presidencia de Don Manuel Sanchez Duran como Delegado Gubernativo e Inspector provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., se reunen en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, los señores y camaradas que al margen se relacionan que son los componentes del Consejo Local del Movimiento del Ayuntamiento de esta villa.

Siendo la hora señalada el camarada Presidente declaró abierta la sesion, exponiendo que su venida ha sido por deseo expreso del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que tiene el proposito de que se visiten los pueblos periodicamente para tener contacto con los Ayuntamientos y Consejos Locales a fin de establecer una corriente de mas continuo contacto. Expone a continuacion las consignas a los fines politicos y sociales en el plan de desarrollo para un mas rapido asentamiento de las doctrinas del Movimiento.

De acuerdo con las manifestaciones del camarada Presidente se acuerda que tanto el Consejo como la Corporacion Municipal se reunen mensualmente del uno al cinco de cada mes, y la Permanente cada quince dias.

A continuacion se acuerda que para dar esplendor al dia de la Liberacion de esta villa, como simbolo y homenaje a su significacion se celebran fiestas el dia 24 de julio.

Tambien se acuerda se pida al Ayuntamiento se ponga a una calle el nombre de 24 de julio, en conmemoracion de haber sido liberados del poder marxista. *reunión 27 febrero - sept*

Llevar a cabo los trabajos y proyectos para edificar una Cruz de los Caidos en conmemoracion de nuestros mejores que dieron su sangre por Dios y por España:

Se hace constar que el camarada Jefe Local, como Alcalde, promete que tan pronto se tenga Regidora de la Seccion Femenina, se le asignará un sueldo.

Se acuerda que por el Jefe Local se eleve propuesta para nombrar Delegado de Excombatiente, por ausencia del que venia desempeñandolo.

Tambien se acuerda pedir a la Seccion Femenina de Badajoz las Obras completas de Jose Antonio. *Hecho - Recibido*

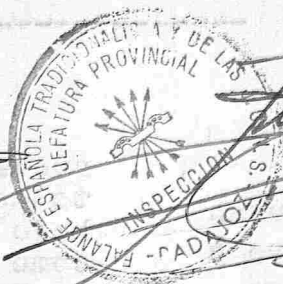
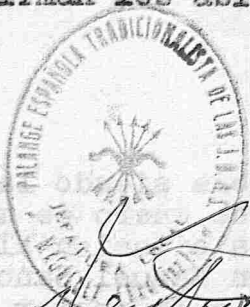
Se acuerda que se proponga al Ayuntamiento la formalizacion de una Ordenanza de PLUS MALIA para aplicarlo en caso de obras de mejoramiento en calles, y otra sobre Blanqueo y reboco de fachadas,

Se acuerda que el Jefe Local haga las gestiones necesarias para que sea designado un Delegado del S.E.M.

Se acuerda, tambien, proponer al Ayuntamiento que en los nuevos Presupuestos se consigne, para los altos fines que tiene a su cargo, al Frente de Juventudes cinco mil pesetas y a la Seccion Femenina, tres mil *Hecho*

Y no ha

biendo mas asuntos de que tratar el camarada Presidente levanto la sesion siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiendose la presente que firman los asistentes de toso local, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Antonio Caymura
Luis Chastarran
J. F. F. F.
Julio Suarez
Luis Chamorro
J. Carreras
Luis Gallo
Antonio F. F. F.
Luis F. F. F.
Luis F. F. F.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de febrero de 1.963

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Comona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Comona Rebolledo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Luis Calderon Cruz

" Inocencia Comona Rebolledo

" Antonio Gallardo Romaniño

" Julian Fernandez Comona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las trece horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Comona, los señores que se relacionan al margen que forman el Pleno de esta Corporación municipal, asistiendo de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobado y firmado.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Orden del Ministerio de la Población de fecha 6 del actual (B.O. del Estado del día 7) dando instrucciones para adaptar los presupuestos municipales para el ejercicio actual a los preceptos de la Ley 25/62 que reforma las Haciendas Locales; en armonía a ello son examinadas las Ordenanzas Locales que vienen originadas desde 1.960 y la Corporación acuerda acumular las siguientes:

Sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos; sobre el impuesto de la Contribución de Usos y Consumos; sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; sobre consumo de Gas y Electricidad; sobre carnes, volatería y caza menor y sobre reconocimiento de cerdos en matanzas familiares.

Quedan en vigor, en la forma en que están redactadas por estimar que los porcentajes establecidos se ajustan a las condiciones locales, las siguientes; sobre tasas por expedición de documentos; sobre licencias para construcciones de obras; sobre servicio de Cementerio; sobre saca de arena y otros materiales de construcción; sobre ocupación de la vía pública; puestos y barriacas; sobre postes y palomillas en la vía pública; sobre industrias callejeras y ambulantes; sobre rotaje y amarre por vías municipales; sobre participación en el





arbitrios de la riqueza provincial; sobre arbitrios de la riqueza Urbana; del arbitrio sobre la riqueza Rustica; sobre prestaciones personal y de transportes; sobre censos enfiteuticos y sobre adquisición de plazas para personal.

A continuación se da cuenta de oficio del Servicio provincial de Inspección y Memorandum de fecha 21 del actual u. 1963 con el que desecha nuevamente el Presupuesto para el año actual a fin de que se modifique con arreglo a lo Orden de Gobernación de fecha 5 de las corrientes y enviado por la Corporación el examen de dicho documento por la Comisión Permanente y el acuerdo de esta de fecha 23, por unanimidad aprueba el Presupuesto municipal ordinario para 1963, cifrado por Capítulos y cumpliendo lo normado 2º y 3º de la citado Orden municipal, en la siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
Capit 1º	163.030	Capit 1º	202.345
" 3º	7.662,95	" 2º	78.176
" 4º	51.256,85	" 3º	15.720
" 5º	81.842,20	" 5º	17.851
" 7º	19.400	" 7º	14.100
Total	328.192	Total	328.192

quedando anulado, tanto en los gastos como en los ingresos, en la cantidad de trescientos veintiocho mil ciento noventa pesetas.

Se da cuenta de una succión de la Alcaldía propiciada a la Corporación el cambio de nombre en dos calles y denominar a la plaza que forma la confluencia de las calles Generalísimo, Cabro Sotelo y Heroes del Alcarar con el nombre de Plaza de España. Se propone en la succión que al trazo de calle que sube en ángulo de la d. Generalísimo haciendo una derivación de la misma, se le podría dar el nombre de 24 de Julio, como símbolo de conmemoración a la fecha de liberación del pueblo por las fuerzas republicanas; de esa forma quedaría delimitada la Plaza entre muricuada entre las calles Generalísimo, 24 de Julio, Heroes del Alcarar y Cabro Sotelo desapareciendo el ángulo que se forma actualmente en la calle Generalísimo en los números 19 al 1 y 20 al 2, en la forma que



queda anulado en el croquis que se acompaña. Por fin, también, que se calle que hay un dudoso Medio, cuyo nombre nada significa ya que en todos los antecedentes nada se encuentra de tradicional ni conmemorativo, se llame Virgen de Guadalupe en honor y como homenaje a la Patrona de Extremadura, como símbolo de fe. La Corporación acuerda por unanimidad hacer suya la propuesta y que por la Secretaría se inicie y tramite el oportuno expediente para cumplir lo prescrito en el artº 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se da cuenta del proyecto presentado para hacer los hitos que hay que colocar en las dos entradas del pueblo en indicación del nombre y el símbolo de Patruño con un piedra de granito y cuyo valor se cifra por D. Emilio Gallardo Rebollo en 4.500'00 pesetas y la Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a ejecución la obra en la forma indicada en el proyecto.

Se da cuenta de comunicación de la Delegación provincial de la Vivienda interaurando la financiación de un Patronato municipal para la construcción de viviendas para funcionarios, con moratorias para la financiación de los correspondientes estatutos y la Corporación acuerda no proceder a la creación de un Patronato ya que los funcionarios afectables tienen sus viviendas propias.

Se da cuenta de la consulta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente sobre los aprovechamientos de los puntos de la Dársena Real en el ámbito de si los mismos el Ayuntamiento podría adjudicarlos en subasta involuntariamente para ganado menor, o vacuno, o de cerda. - siempre exceptuando el cabrio por el daño que podría hacer en el vuelo de chivos - aprobando estatutos "del Consistorio de los Ayuntamientos" y la revista "La Administración Práctica" que bajo el punto de vista jurídico, entendido, no existe inconveniente en ello y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario que rigió en el ejercicio de 1962, aprobada por la Comisión Permanente de la Corporación el día 19 de mayo último y la Corporación acuerda





aprobarla, ya que se han tenido en cuenta y observados las disposiciones
reglamentarias y cuyo resumen es el siguiente:
Presupuesto definitivo

Presupuesto ordinario de ingresos por 1962	330.593'55	}	831.940'07
Resulta: Existencia en Caja en 31-XII-1961	394.844'67		
Prestos por cobrar en igual fecha	104.502'85		
Creditor definitivos:			
Presupuesto ordinario de gastos por 1962	330.593'55	}	794.491'98
Resulta: Prestos por pagar en 31-XII-1961	65.004'43		
Modificaciones { Aumentos - 409.120'64 Bajas - 13.287'64	295.833'00		

Superavit. 37.448'09

Movimiento de fondos:

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	723.024'50
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	711.965'03
Existencia en Caja en 31-XII-1962	11.059'47

Liquidación:

Superavit del Presupuesto definitivo	37.448'09	}	95.203'66
Exceso de ingresos	19.912'05		
Excesos	38.442'50		

Creditos no liquidados 98.179'67

Diferencia 2.377'01

Comprobaciones:

Existencia en Caja en 31-XII-1962	11.059'47	}	41.707'22
Prestos por cobrar al final del ejercicio	30.647'95		
Prestos por pagar al final del ejercicio	114.084'43		

Diferencia (igual a la anterior) 2.377'01

Se da cuenta de comunicaciones del Gobierno civil a la que me
cuartanario de necesidades de la provincia a efectos de la vigente
Ley de Presupuestos de 23 de diciembre de 1961 a fin de que se cumpli-
mente con las necesidades de este Ayuntamiento, y la Corpora-
ción por unanimidad se cumplimentó por la Comisión Perma-

Se pone sobre la mesa la cuestión de arreglo del camino denominado "La Hoya" en un trayecto desde el "Cabo de la Hoya" al Cementerio se después de haberse discutido en acuerdo por unanimidad se proceda a ejecutar la obra haciendo la con un buen estado para lo cual se hará uso de la Resolución Fiscal sobre Protección especial, así bien limitando la al transporte de la piedra, por mandarse el padrón correspondiente para su exposición al público, encargándose a la Comisión Permanente de ello, teniendo en cuenta que la obra ha de comprender el trazo en malas condiciones que va desde las Cercas de Villanueva y que es por donde han de ser conducidos los esclaveros de los que habitan en Las Cercas, siendo a éstos a quienes correspondiera su exposición.

Yo he habido una reunión de que tratar el Sr. Presidente Juan- to la reunión siendo las tres horas y treinta minutos, existiendo la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario

A. G. J.
M. Caceres
Parmanas
Julien Serrano
Antonio Lidorio





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la
Corporación el día 4 de Julio de 1.963

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cejudo Romero

« Ventura Carmona Rebollo

« Antonio Isidoro Isidoro

« Luis Calderón Cruz

« Luis Calle Carmona

« Inocencio Carmona Rebollo

« Antonio Gallardo Remonillo

« Julián Fernández Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magarola a las doce horas del día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de sus el Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que han sido precisamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró a buista la sesión dando lectura por el intermedio Secretario al acta de la anterior del 3^o de febrero que por unanimidad es aprobada y firmada.

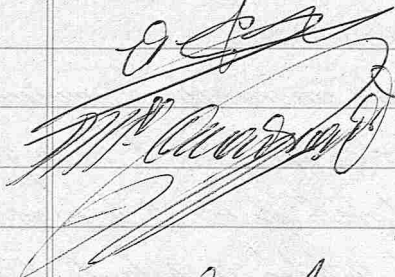
Se da cuenta de carta del camarada Francisco Sanchez Durán, Inspector provincial de P. T. E. y de las S. O. R. S. en la que interviene que este Ayuntamiento, al igual que el resto de los de la provincia, contribuya con un donativo para dotar a la Catedral Ambulante de la Sección Provincial de un equipo completo de megafonía y acorde, en principio, de la Comisión Permanente exponiendo el donativo en cuarenta y cinco pesetas, y el Pleno comprendiendo el beneficio que viene reportando la Catedral Ambulante acordó confirmar el acuerdo tomado por la Comisión.

Se pone sobre la mesa la cuestión de la electrificación de las "Fajares" y la renovación y mejoramiento de la red de distribución en el suelo urbano, cuya concesión fue hecha por la Delegación provincial de Industria en fecha 8 de mayo de 1.963 (B.O. de la provincia n.º 109 del día 12), habiéndose pasado los plenos sin ejecutarse las obras, por lo que quedó aquel expediente anulado. Se abre amplio debate entre los señores apreciándose que existen grandes deficiencias en el suministro de fluido eléctrico por el mal estado de la red de distribución, así como el agobio y la angustia - por carecer



de fluido - en la barriada de "Los Pajeros", bastante populosa y donde se desarrolla toda la actividad agrícola, deestandar, tanto en la localidad como en dicha Barriada, la gran importancia de estos servicios y su urgente realización en lo que se denota una de las mayores necesidades que se sienten por todo el vecindario; por todo ello la Corporación, por unanimidad, acuerda que se renove y mejore la red de distribución en la localidad y se electrifique la barriada llamada "Pajeros" para cuya gestión se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que eleva, con respetuosa solicitud, este acuerdo a la Excmo. Diputación provincial, a fin de que por dicho organismo, que tanto bien está haciendo a la provincia, se tome el asunto y se cumpla lo que se solicita por ser de necesidad y urgente necesidad.

Tus habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente que firmen los señores concurrentes de todo lo cual ocupo Secretario certifico


M. Antonio Ferrnandez

Julian Jimenez

Antonio Licho





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 18 de Julio de 1.963

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebollo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Julian Fernandez Carmona

" Luis Calderon Cruz

" Luis Calle Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las diez horas del día diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que son la mayoría absoluta de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente de claró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión conjunta del Consejo Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y esta Corporación municipal celebrada el día tres de mayo, se había acordado expedir para dar el nombre de "24 de Julio" a una calle, variando, al mismo tiempo, el de otra cuyo nombre actual nada significan ni nada simbolizan; cumplidas las diligencias de oposición para la información pública y elevado al Ministro de la Gobernación en armonía a lo establecido en el artículo 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, éste ha resuelto con fecha 8 de mayo último autorizar la variación de nombres de calles y la Corporación queda informada y conforme.

El Sr. Presidente informa que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleno en la sesión del día 27 de febrero último, a tenor de lo ordenado por la Presidencia del Gobierno, se ha realizado el servicio de poner postes indicadores del nombre del pueblo en las dos salidas del mismo con el nombre de F. E. T. y de

La J.O.N.S. y la Corporación hace apreciaciones que los postes colocados no están totalmente terminados y acuerda que por el Sr. Presidente se requiera a los constructores del mismo para que los dejen plenamente terminados en la forma que indica la disposición mencionada de la Presidencia del Gobierno.

Por la Secretaría-Intervención se da cuenta de que cumplido lo acordado en la sesión del Pleno del día 27 de febrero, una vez ocupada la piedra necesaria por la prestación personal de transportes, se ha ejecutado el camino de acceso desde el de "La Hoya" al Cementerio municipal, cuyos trabajos dichos comienzan el día 29 de abril y han terminado el día 30 de junio con un importe total de 60.551'15 pesetas y la Corporación aprueba la obra.

Se da cuenta de la liquidación efectuada en el primer semestre que es como sigue:

INGRESOS		GASTOS	
Evidencia en 31-12-62	30.878 14		
Capit 1º	60.062 55	Capit 1º	39.191 47
" 3º	5 "	Capit 2º	35.037 18
" 4º	25.028 40	" 3º	3.450 "
" 5º	1.936 17	" 5º	550 "
" 7º	325 "	" 7º	9.590 35
" 8º	2.108 69	" 8º	20.521 08
Total	110.343 95	Total	108.340 08
Postas	108.340 08		
Existencias	2.003 87		

Se pone en consideración la festividad del día de la fecha, conmemorativa de aquel de hace XXVII años en el que el Cauchillo dió el grito de salvación de la Patria contra un Gobierno extranjero y una política nefasta que llevaba a España por los demeritos de la hoscotombe y de la irrelatividad y por actuación de los reunidos se acuerda poner al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que la haga llegar al Cauchillo el siguiente telegrama: "Celebrado Ntra conmemoración aniversario



Abandono Nacional asistencia Autoridades, Parroquia, camaradas y vecindario y reunidos Consejo Local y Corporación municipal, trasladan sucesiva testimonio colectivo siguiente: "Caudillo y jefe Nacional. España".

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación que se están haciendo en la Casa Cuartel de la Guardia civil obras de reparación de los muros y recubrimiento del tejado, así como se han pedido el blanqueo del mismo y la Corporación aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde y autoriza a este para que efectue el blanqueo del edificio en la parte que corresponde al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación que, como saben los reunidos, el Ayuntamiento posee una campana del antiguo e inimitable reloj público que existió en la localidad y que dicha campana está en unas condiciones malas ya que hasta se ha roto el malherante y propone a los reunidos que, en virtud de la carencia de campanas que tiene la Parroquia, se le pida al vecindario, haber suya la propuesta y que dicha campana sea donada a la Parroquia, para lo cual el Sr. Alcalde queda autorizado para hacer entrega de la misma al Sr. Cura Parroco, dando cuenta de este acuerdo al Revdmo. y Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Se da lectura a instancia del vecino de esta villa D. Antonio Laguna Sanchez, por la que pide la correspondiente autorización para un quisco en la Plaza de España que de un poco de reales y pueda ventar el peso de la juventud en dicho sitio, y la Corporación ve con agrado la iniciativa y acuerda que el asunto pase a la Comisión de fomento para su estudio y establecimiento, si bien teniendo en cuenta que careciendo de espacio se vea la forma de establecer dicho quisco con la mínima porción de terreno de la vía pública, incluso tomando una franja del patio de la casa del Ayuntamiento donde está instalado el Centro telefónico, accediendo a lo solicitado y, de llegar a haberse terminado la iniciativa, conceder al petitorio el disfrute

de del establecimiento, por lo que respecta a ocupación de vía pública
e impuestos municipales por cuatro o cinco años, en compensación
de la obra a realizar que ha de ser por cuenta del particular, todo
ello en la forma que establezca dicha Comisión.

Por el Concejal D. Antonio Tardío Tardío se expone que debe
tomarse acuerdo sobre el amojonamiento de la Dehesa Real con lo
llamado "Pachis" a fin de delimitar la línea de los aprovechamientos
de ambas fincas; la Corporación, habiendo oído la propuesta,
acuerda que por la Comisión de Fomento se hagan las gestiones
necesarias hasta que quede delimitada la línea de las fincas
de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
decreta la sesión suelta las trece horas y treinta minutos exten-
diéndose la presente que firman los señores asistentes de todo lo que
como Secretario certifico

[Signature] Ventura Tardío
[Signature] J. Carrasco
Julian Gumbey Luis Gallo
Luis Gallo
Antonio Tardío



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la
Corporación el día 17 de Agosto de 1963

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona
Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

„ Fermín Carmona Rebollo

„ Luis Calderón Cruz

„ Antonio Isidoro Isidoro

„ Inocencio Carmona Rebollo

„ Luis Calle Carmona

„ Antonio Gallardo Romarillo

„ Julián Fernández Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las doce horas del día día y siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores que al margen se relacionan que son los componentes de la Corporación municipal, asistidos al fin el Secretario, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el infrascripto Secretario, al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la situación de los expedientes motivados por acuerdo de la sesión anterior, informando: Que el de denuncia de la ocupación del que fue reloj público a la Parroquia está pendiente de que el Sr. Cura fije la fecha para hacer entrega de la misma y levantar el acta correspondiente.

Los del quinceo en la Plaza de España y de fomento de la Dehesa Boyal y Baldíos en fincas particulares están pendientes de informe de la Comisión de Fomento que no se ha podido reunir durante la época de recesión; y el de reclamación de contabilidad al Instituto Nacional de Previsión está pendiente de la resolución de dicho Organismo.

Se da lectura a la Ley 103/1963 de 30 de julio último (B.O. del Estado n.º 175 del día 23) por la que se regulan los sueldos de las Funcionarias de Administración Local; el Secretario Interventor informa que las diferencias en el periodo de tiempo entre el 1.º de julio último (fecha de entrada en vigor de la Ley) al 31 de diciembre actual, según la 1.ª disposición final, ascienden a la canti-

cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos tres pesetas con diez y ocho centavos, según el siguiente detalle:

Secretario-Interventor	16.935'88 ptas
Auxiliar (D. Blas Laguna)	7.467'50 "
Idem (D. Juan Moreno)	7.275'00 "
Almacil	6.700'04 "
Guardia municipal	6.700'04 "
Costa del jubilado	1.159'72 "
Vitalidad	1.575'00 "
<u>Total</u>	<u>47.803'18 "</u>

Para cubrir la Laguna a que da lugar la falta de consignaciones en el Presupuesto ordinario, se ha iniciado un expediente de modificaciones de créditos en el Presupuesto por el que se propone, como mejor medida, para atender a la necesidad y urgencia de las obligaciones creadas por imperio de la Ley, aumentar al máximo los porcentajes en la arbitrios sobre los impuestos Urbana y Rústica y la aplicación, por clasificación de calles, de la tasa por Ductos de Alcantarales y Canalones; y cubrir los complementos a los arbitrios aplicando al de Urbana el 10'70 por 100 y al de Rústica el 0'79 por 100 (diferencia hasta el total establecido en los artículos 557 y 563 de la Ley de Régimen Local y gravar por Alcantarales y Canalones un importe de 16.611'00 pesetas en la siguiente forma:

CONCEPTO	RIQUEZA IMPONIBLE	CONSIGNADO	Diferencia de porcentaje a aplicar	A consignar	Total con que queda la Partida
Riqueza Urbana	149.550 "	9.712 "	10'70%	16.001 85	25.713 85
id Rústica	1.937.792 63	158.318 "	0'79%	15.308 56	173.626 56
A. y Canalones	"	"	"	16.611 "	16.611 "
<u>Totales</u>		168.030 "		47.921 41	215.951 41

Este expediente de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de la Memoria del Sr. Alcalde para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 108/1963 de 28 de agosto último, sobre regulación de complementos a los Impuesto-



arios de Administración Local,

CONSIDERANDO: Que la forma propuesta es la única viable para atender las obligaciones creadas por dicha Ley,

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente,

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado y cumplido las prescripciones legales vigentes en la materia,

EL AYUNTAMIENTO por mayoría absoluta del número legal de Concejales que forman esta Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en cuarenta y siete mil novecientos veintinueve pesetas con cuarenta y un centavos,

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la siguiente Ley de Régimen Local

También se acuerda por unanimidad que por la Secretaría-Intervención se cumplimenten el contenido del artículo 7º de la Ley 108/1963 con respecto a la revisión de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento cumpliendo lo establecido en el artº 13 de Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Por la Secretaría-Intervención se indica a los señores concejales que durante el tiempo en que nos encontramos procedía la formulación del Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1964, llevándose al mismo número el curso de juicio procedían así como efectuar un detenido estudio para implantar impuestos y contribuciones que nutran las contingencias de ingresos ya que el Presupuesto de gastos, en motivo de la Ley 108/1963 de 30 de julio último regulando los emolumentos de los funcionarios, da lugar a una subida de bastante consideración, y la Corporación, acuerda por unanimidad facultar a la Comisión municipal de Hacienda para que formule y establezca las Ordenanzas municipales que tengan base impositiva en el término y que hasta ahora no han sido implantadas, refiriendo las actuales hasta conseguir,

en los cálculos de apreciación, las cantidades que se necesitan para cubrir las necesidades.

Se da cuenta de oficio de la Jefatura provincial de Sanidad de fecha 12 del actual num. 11331 por la que se le concede al Médico de Asistencia Pública Dominicana, Don Antonio Cuadrado Romero, un permiso de un mes siendo substituido por dicho tiempo por el Médico de La Habana D. Fernando Morillo Morillo, y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Fomento, estableciendo las condiciones que han de regir en la subasta para el arrendamiento de la parcela de labor denominada "Paso Nuevo" y vistas con todo detenimiento, el Pleno acuerda aprobarlas en todas sus partes; que se siga la tramitación del expediente y se inserte anuncio de la misma en el B.O. de la provincia, publicándose otro en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

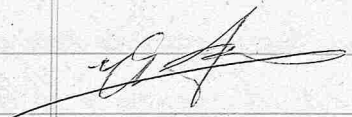
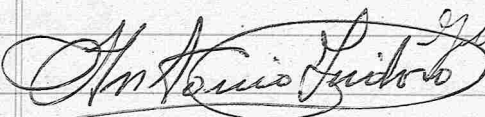
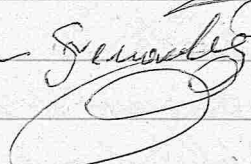
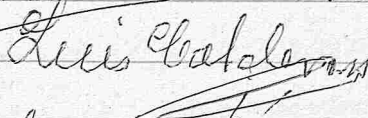
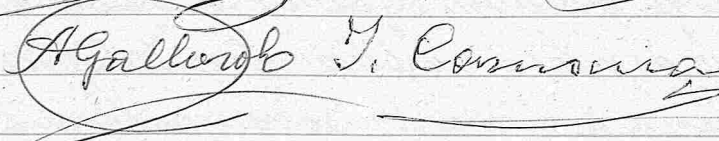
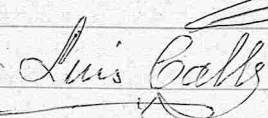
Se da cuenta de rememoración del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 8 de los corrientes num. 1462 por la que se llama la atención sobre las instrucciones complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1962; Instrucción emitida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo del año actual, y la Corporación acuerda por unanimidad que por la Secretaría se formule el Registro correspondiente y se dé cumplimiento por el Sr. Alcalde en todo cuanto se relaciona con este asunto.

El Sr. Alcalde expone a los señores que como saben el Ayuntamiento adquirió una finca de D.^a Carmen Laguna Muñoz, que fue ofrecida a la Excmo. Diputación provincial para hacer la explotación de agua, con destino al Abastecimiento público; que en dicha finca hay una fuente que vienen explotando Antonio Robledo Tequendo y Leonardo Tequendo Cervera, a quienes solo se les exige, y así lo hicieron constar en documento firmado el 21 de abril de 1958, debían dejar la explotación al libre albedrío de venta por dicho ayuntamiento, si bien la





Alcaldía, dando las finas a que se dedica la finca, no quiso hacer perjuicio a dichos herederos deponiendo el disfrute hasta que la Corporación Provincial autorice los trabajos de traida de aguas, sin establecer conien un arrendamiento en la especie que las obras iban a ser ejecutadas en corto lapso de tiempo; dando el tiempo que se lleva en dita situacion - que puede como prolongarse bastante - entiendo debe establecerse la renta que debe pagar la mencionada finca en virtud de la prolongacion de los convenios de la obra ya que por las causas apuntadas el Ayuntamiento deja de percibir el dicho arrendamiento, y la Corporacion Provincial acuerda que la Comision Municipal de Hacienda se ocupe y estudie el asunto, estableciendo la cantidad que crea justa por el arrendamiento o cesion del terreno y de una manera precisa que el arrendatario deje la finca, sea cual fuere el estado en que se encuentre el cultivo, tan pronto como la Breve Diputacion Provincial de comience a los trabajos de captacion de aguas en destino al abastecimiento de la poblacion


 D. Ventura Carreras

 Antonio Fidalgo

 Julio Gonzalez

 Luis Calderon

 Agalludo J. Comuna

 Luis Gallo



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la
Corporación el día 21 de setiembre de 1963

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cidrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebollo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Luis Calderon Cruz

" Inocencio Carmona Rebollo

" Luis Calle Carmona

" Julian Fernandez Corraliza

" Antonio Gallardo Romonillo

Secretario

D. Jose M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela a las doce horas del día veintuno de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores que al margen se relacionan y que con la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de sus el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada.

Se da cuenta de que en cumplimiento del acuerdo del Pleno de fecha 17 de agosto último, con fecha 27 del mismo se extendió el acta de la entrega al Sr. Cura Ferraco de la campana del que fue reloj público para el servicio de la Parroquia y la Corporación queda autorada.

Se pone de manifiesto que con fecha 14 de los corrientes cumplió el plazo de exposición al público del expediente de modificaciones de crédito, a efectos de cumplimiento de la Ley 108/1963 de 24 de julio último reguladora de los haberes y emolumentos de los funcionarios de Administración Local para poder cumplir las obligaciones creadas y efectuadas desde 1^o de julio a 31 de diciembre del año actual, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase y la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo tomado con fecha 17 de agosto, aprobando definitivamente el expediente en la forma y sustancia que consta en dicho acuerdo.

Se pone de manifiesto el expediente tramitado a instancia del Sr. D. Antonio Laguna Sanchez, sobre instalación en la Plaza de España al número quince y la Corporación, teniendo en





cuanta el informe emitido por la Comisión municipal de Fomento,
 tuvo el siguiente acuerdo:

- 1º Se concede a Don Antonio Laguna Sanchez la autorización para instalar un quiosco en la Plaza de España. El local será construido tomando del patio de la casa desde até el Centro telefónico una franja de terreno de 2'50 metros de longitud a lo largo del muro que separa dicho patio de la Plaza, en el espacio que hay entre el W.C. del Centro y la pared de la calle 24 de Julio. Dicha franja tendrá, como máximo, una anchura de 1'80 metros, salvándose así el servicio del W.C. para el personal del teléfono. El muro de separación de esta franja y el patio será de pared de las llamadas "medio pie".
- 2º En el corte que ha de hacerse en el muro para abrir la boca frontal del quiosco, ha de llevar dos arguetas de doble T de cemento armado para la oblicua consistencia y seguridad del rato superior del muro. La parte inferior - hecha la boca frontal - será habilitada para construir con lo que se existará tomar terreno de la vía pública, en esta parte inferior se abrirá la puerta de entrada al quiosco, a fin de quedar aislado e independiente del Centro telefónico.
- 3º Las obras a efectuar serán de cuenta y riesgo del Sr. Laguna Sanchez, quien, a la terminación de las mismas, dará cuenta a la Alcaldía para su examen y recibo, previa el acta correspondiente, debiendo efectuar se las obras en un tiempo prudencial que no ha de rebasar los dos meses, de esta fecha.
- 4º En compensación de todo ello se concede a D. Antonio Laguna Sanchez el disfrute en la explotación del quiosco durante cinco años sin abono de impuestos y arbitrios municipales. Al término de dichos cinco años el edificio pasará al Municipio que determinará la forma de las sucesivas concesiones. El concesionario podrá instalar en la Plaza - sin interferir en ningún momento la circulación - veladores o mesas para el desarrollo de la industria a instalar.
- 5º Es condición indispensable que el concesionario se de de alta en la Matrícula Industrial - Hoy Licencia Piscal - sin cuya condición no podrá concertar suya en armonía al Reglamento de Contratación.

municipal.

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de Fomento en el expediente que se tramita para el amojonamiento de las fincas particulares que lindan con la Dhesa Real y Baldíos y la Corporación municipal acordada que se pongan las diligencias del expediente citando a todos y cada uno de los propietarios linderos para que comparezcan sobre ello y una vez terminadas las declaraciones, surtiéndoles todo el terreno para que en unión de los Concejales D. Antonio Sainero Sainero y D. Luis Calvo Corcuera, abintado del Secretario de la Corporación o funcionario a quien elijere, se proceda a colocar las mojones o hitos.

Hecho un estudio detenido sobre las distintas fuentes de ingresos que han de nutrir el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio de 1.964, se acuerda por unanimidad establecer las Ordenanzas Fiscals que se detallan, en la forma y cuantía que en cada una se señala, a continuación:

- x Arbitrio sobre la riqueza urbana = Aplicar el máximo del 17'30% sobre los hipotes imponible, según el artículo 557 de la Ley de Regimen Local
- x Arbitrio sobre la riqueza rústica = Aplicar el máximo porcentaje del 8'96% sobre el líquido imponible, según el artículo 563 de la vigente Ley de Regimen Local.
- x Prestación Personal y de Transporte = Por ella se fijan los días que han de durar las prestaciones y forma de efectuarlas, a tenor de los artículos 564 y siguientes de la citada Ley
- x Tasas por expedición de documentos = Se fija la cuantía según el documento, en cuanto a su extensión y tiempo, repartida entre las cuantías de 3'00 a 25'00 pesetas - caso 1º del artº 440 de la Ley
- x Voz Pública = Estableciendo la tasa de 5'00 pta por cada baulo particular que sea autorizado - Caso 4º del artº 440 de la Ley.
- x Vigilancia especial de establecimientos, espectáculos, etc. = La cifra, según la clase y actividad, entre 100'00 y 250'00 pesetas - Caso 6º del artículo 440 de la Ley.





- x Licencia para construcciones y obras = Se cifra segun la clase de obra o construcciones entre 5'00 y 50'00 ptas - caso 7 del artº 440 de la Ley
- x Servicio de cementerio = Se establecen escalas por sepulturas, nichos y mausoleos, a perpetuidad o en arrendamiento, que oscilan entre las 75'00 y 3000'00 puestas - caso 18 del artº 440 de la Ley
- x Licencia de tierra, piedra y materiales de construcción = Quilla fijada entre 2'50 y 12'00 puestas el metro cubico segun se trate de tierra o piedra y aplicacion de la misma - Caso 1 del artº 444 de la Ley
- x Desagüe de Aleros y Canales = Se establecen una clasificaci3n de calles en cuatro categorias, aplicandose a la 1ª 5'00 ptas; a la 2ª 11'50 ptas, a la 3ª 3'00 ptas y a la 4ª 1'00 ptas por metro lineal - caso 5 del artº 444 de la Ley.
- x Ocupaci3n de la via publica con escombros = Se cifra entre dos y tres puestas por metro cuadrado y dia segun la clase de escombros, aspillas y puntales y andamios - caso 8 del artº 444 de la Ley
- x Pastes y palo mi Mas = No ha sufrido modificaci3n en sus tarifas - caso 13 del artº 444 de la Ley
- x Puertos y barracas = Se establece una escala de clasificaci3n segun la clase de puerto o barraca que se instalen oscilando la tarifa entre 2'00 y 10'00 ptas el metro cuadrado - caso 17 del artº 444
- x Industrias Callejeras y ambulantes = Se establece una tarifa que oscila entre 1'00 ptas y 2'50 ptas por dia segun la clase de negocio que se ejerza - caso 21 del artº 444 de la Ley.
- Rodaje = Se aplica la tarifa de la tabla anexible a la Ley de Regimen Local que oscila entre 25'00 y 75'00 puestas segun la clase de edificio de que se trate - caso 24 del artº 444 de la Ley
- Licencia sobre tenencia de Perros = Se establece una escala entre 50'00 y 300'00 ptas segun la clase.
- Participaci3n en la Riqueza Provincial = Es el establecido en el articulo 493 de la Ley.

Se expone a continuaci3n el anteproyecto y Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1984, en el que se han recogido todas las incidencias y tenido en cuenta todas las disposiciones



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 de Octubre de 1963

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebollo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Luis Calderón Cruz

" Inocencia Carmona Rebollo

" Luis Calle Carmona

" Antonio Gallardo Romanillo

" Julián Fernández Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la sala de Actas del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona a fin de celebrar sesión extraordinaria a cuyo acto público dió comienzo este a las doce horas.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto 2424/1963 de 23 de setiembre último (B.O. del Estado n.º 334 del día 30) y en cumplimiento del cual debe precederse en este acto a la declaración de Concejales renovables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la practica de este servicio se considera:

Primero = Que el número legal de que se compone este Municipio es el de NUEVE (9) según el artículo 74 de la Ley de Regimen Local.

Segundo = Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales existentes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resultan:

PRIMER GRUPO. = Cabezas de Familia

Año de la elección

- 1. = D. Ventura Carmona Rebollo 1.960
- 2. = D. Antonio Isidoro Isidoro 1.960
- 3. = D. Luis Calderón Cruz 1.957

SEGUNDO GRUPO = Simples

- 1. = D. Inocencia Carmona Rebollo 1.957
- 2. = D. Luis Calle Carmona 1.960

TERCER GRUPO = Entidades

- 1. = D. Francisco Cuadrado Ramirez 1.960
- 2. = D. Julián Fernández Carmona 1.960
- 3. = D. Antonio Gallardo Romanillo 1.957



Tercero = Que existe en la actualidad una vacante de Concejal correspondiente a Don Santiago Gallardo Cruz, por fallecimiento, del grupo de representantes Sindical.

Cuarto = Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y de las demás normas contenidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización, se acuerda DECLARAR RENOVABLES

En el primer grupo:

num 3 - D. Luis Calderón Cruz Año de la elección
1.957

En el segundo grupo:

num 1 - D. Teodoro Carrasco Rebollo 1.957

" Santiago Gallardo Cruz (por dimisión) 1.960

En el tercer grupo:

num 3 - D. Antonio Gallardo Romaniño 1.957

También se acuerda que se elidieren con anticipación de este acuerdo y se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral.

Se da cuenta de la formación del Presupuesto municipal ordinario para 1.964 y examinado el anteproyecto y proyecto de Presupuesto, este último aprobado el día 21 de octubre último y expuesto al público sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el Presupuesto, en la siguiente forma expresada por Capítulos

INGRESOS			GASTOS		
Capítulo 1º	199.340	20	Capítulo 1º	301.757	42
" 3º	53.417	"	" 2º	74.705	66
" 4º	68.000	"	" 3º	15.720	"
" 5º	81.842	30	" 5º	16.306	92
" 7º	19.400	"	" 7º	13.500	"
Total	432.000	"	Total	432.000	"

quedando revelado, tanto en los gastos como en los ingresos, el total global de cuatrocientos veintidos mil pesetas.





*Tambien se acuerda se anuncie al publico la exposicion del Pte
supuesto municipal ordinario para 1.904, asi como las Ordenanzas
que han de servir para nutrir los supuestos, en el B.O. de la provincia
para oír reclamaciones.*

*Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
devantó la sesion siendo las catorce horas, extendiendose la presente
que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario
certifico*

Luis Calle *J. Carreras*
M. Cuadrado *Antonio Gudiño*
A. Gallardo
Luis Calderon *E. G. ...*
Julian Gonzalez
[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero
de 1964

Señores que asisten

Presidente

Don Antonio Plaza Carmona x

Vocales

(no renovables)

Don Francisco Cuadrado Ramirez x

" Ventura Carmona Rebolledo x

" Antonio Isidoro Isidoro x

" Luis Calle Carmona x

" Julián Fernández Carmona x

(renovables)

Don Luis Calderón Cruz x

" Inocencio Carmona Rebolledo x

" Antonio Gallardo Romanillo x

(elegidos)

Don Francisco Carmona Cruz x

" Antonio Laguna Izquierdo x

" Antonio Gallardo Romanillo x

" Luis Calderón Cruz x

Secretario

Don José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez horas, se reunieron en el salón de Actas de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona y con asistencia del insubstituible Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de mayo de 1953.

Se da lectura al acta de la última sesión plenaria que es aprobada por unanimidad por los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Se dio lectura a los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las credenciales, a saber:

Primer Grupo - Cabezas de familias:

Don Francisco Carmona Cruz - - - - - trescientos tres votos

Segundo Grupo - Representación Sindical

Don Antonio Laguna Izquierdo - - - quince "

Don Antonio Gallardo Romanillo - - - catorce "

Tercer Grupo - Representación de Entidades

Don Luis Calderón Cruz - - - - - cinco votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian:
"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes funda-



mentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que ha sido designado" siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas obras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden"

A continuación se procede a la constitución provisional del Ayuntamiento, que queda en la siguiente forma:

Grupo Primero - Cabederos de Familias:

Don Ventura Carmona Rebollido x

Don Antonio Isidoro Isidoro x

Don Francisco Carmona Cruz

Grupo Segundo - Representación Sindical

Don Luis Calle Carmona x

Don Antonio Laguna Requero

Don Antonio Gallardo Romanillo x

Tercer Grupo - Representación de Entidades

Don Francisco Cuadrado Ramirez x

Don Julián Fernández Carmona x

Don Luis Calderín Cruz

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Quedo el número legal de Concejales de este Municipio el de cinco y el de los posesionados sin tacha cuatro, superiores a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes reseñados.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades habia ratificado para las Emancipaciones de Alcaldía a los siguientes Concejales:

Primer Teniente: Don Francisco Cuadrado Ramirez

Segundo adj: Don Ventura Carmona Rebollido

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio ha de funcionar en el Ayuntamiento, constituido por el Alcalde y los Concejales de Alcaldía.


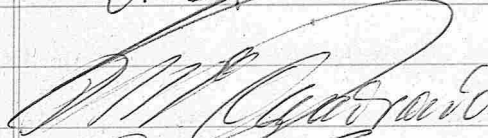

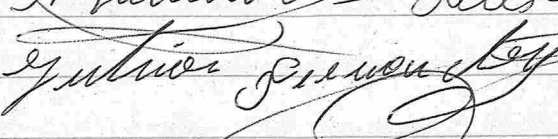
Resolutorio

Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinaria:
El Pleno, una cada mes, el día Treinta, a las doce horas.
La Permanente, una cada semana, el sábado, a las doce.

Resolutorio

Tambien se acuerda que se libre certificación literal de este acta y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil, cumpliendo así lo dispuesto por dicha Autoridad en su Circular núm 8, de 27 de meso último, inserta en el B.O. de la provincia núm 23 correspondiente al día 29 de dicho mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, estudiándose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico

	Francisco Carrasco Alcalde
	Luis Calle
	Antonio Fidalgo
	Luis Calderon





Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 1964

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Casado Romero

" Ventura Carmona Rebollo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Francisco Carmona Cruz

" Luis Calle Carmona

" Antonio Laguna Izquierdo

" Antonio Gallardo Romanillo

" Julián Fernández Carmona

" Luis Calderón Cruz

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacosta siendo las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que son la totalidad del Pleno de esta Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria (como continuación de la de constitución del Ayuntamiento), para la que transido previo y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

A continuación y de orden del Sr. Presidente, el ins-
trumento Secretario dió lectura al artículo 93 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953, y se declara por la Corporación deben continuar funcionando las Comisiones municipales que venían haciéndolo, es decir, la de Hacienda, Gobernación, Fomento y Educación y Sanidad, ya que los estudios en los asuntos de su competencia han de ser de gran orientación para las resoluciones que procedan por la Alcaldía Presidencia.

Se abre amplia discusión para la composición de todas y cada una de ellas a fin de acoplarse las mismas los Concejales más idóneos y quedan constituidas de la siguiente forma:

Resolutorio

Hacienda

Presidentes: D. Antonio Plaza Carmona
Local: D. Luis Calderón Cruz
id: D. Antonio Laguna Izquierdo
Secretario: El de la Corporación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gobernación

{ Presidente: D. Antonio Plaza Carmona
Vocal: D. Ventura Camiña Rebollo
id: D. Antonio Gallardo Román
Secretario: El de la Corporación.

Fomento

{ Presidente: D. Antonio Plaza Carmona
Vocal: D. Antonio Teodoro Teodoro
id: D. Luis Calh Carmona
Secretario: El de la Corporación.

Educación y
Sanidad

{ Presidente: D. Antonio Plaza Carmona
Vocal: D. Francisco Cuadrado Ramírez
id: D. Julián Francisco Carmona
Secretario: El de la Corporación.

También se designa para el cargo de Regidor Sindico al
Canónigo Don Domingo Carmona Cruz.

Las atribuciones y cometidos de las Comisiones, serán:

Hacienda. - Asuntos de Presupuestos, Recaudación, Subvenciones, Bienes pa-
trimentales, Inspección fiscal de impuestos, Arbitrios municipales, y
Mercados y Matacleros.

Fomento. - Asuntos sobre vías públicas, Obras municipales, Alincaciones
de edificios, Pargos y fontanas, instalaciones, aguas, riuicublas y
alumbrado.

Gobernación. - Asuntos sobre funcionarios, estadísticas, empadronamientos,
reclutamiento y censo, fiestas y festejos, transportes, vigilan-
cia y seguridad.

Educación y Sanidad. - Asuntos sobre Escuelas, cultura, bibliotecas, edificios
escolares, higiene pública, cementerios, pompas fúnebres, hospita-
les y beneficencia.

Permanente. - Las atribuciones de la Permanente serán las que establece
el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regi-
stración de la Corporación Local de 17 de mayo de 1952.





Se dió lectura al artículo 124 del dicho Reglamento y quedan informados los señores reunidos de su contenido

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico.

[Signature] Francisco Carreras
y Excmo. Sr. D. *[Signature]*

Luis Gallo

Antonio Luján

Agallón

[Signature]
[Signature]

Luis Caldeyón

Julian Fernández

[Signature]

Acta de la sesión plenaria, extraordinaria, del día 14 de febrero de 1964

Señoras que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebollo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Francisco Carmona Cruz

" Luis Calle Carmona

" Antonio Laguna Izquierdo

" Antonio Gallardo Romanillo

" Julian Fernandez Carmona

" Luis Calderon Cruz

Secretario

D. Jose M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Mengacela siendo las doce horas del día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores que al margen se relacionan que con la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión, da lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta del oficio de los Servicios provinciales de Inspección y asesoramiento por el que se denuncia el Presupuesto municipal ordinario para 1964 a fin de que se corrija para ajustarlo a las normas contenidas en las Instrucciones dictadas por Orden de 12 de diciembre último y la Corporación teniendo en cuenta que se ajusta en su todo a dicho orden, a excepción de algunos rubros en concepto en el Cap^t 1.^o art^o 1.^o de Gastos y en el Cap^t 7.^o art^o 3.^o de ingresos, acuerdo por unanimidad que se rectifique el documento en la forma señalada en la instrucción sustitua de la citada Orden quedando así corregido el defecto de que adolece.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Ley número 108 de 30 de julio de 1963, reguladora de los sueldos y emolumentos de los Funcionarios de Administración Local, para cumplir lo preceptuado en el art^o 7.^o de dicha Ley sobre revisión de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, así como a las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local Circular número 319 del Gobierno civil de Badajoz,





severta en el B.O. de la provincia numero 288 del dia 30 de di-
ciembre ultimo, abriendo a publico debate por los autores remiti-
dos, tras el cual queda aprobada la revision de la plantilla
de los funcionarios de este Ayuntamiento en la siguiente forma:

Grupo A. - Administrativos.

Un Secretario, grado 16

Dos Auxiliares, grado 9

Grupo C. - Servicios especiales.

Un Guardia municipal, grado 1

Grupo D. - Subalternos.

Un Alguacil, grado 1.

Cambian se acuerda, en cumplimiento de lo preceptado en el
parrafo 3 del articulo 3º del Reglamento de Funcionarios de Adminis-
tración Local de 30 de mayo de 1.952, se inserte edicto del presente
acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

[Signature] Francisco Carreras
N. Carreras

[Signature] Luis Calle

[Signature] Agallardo Juan Caballero

[Signature] Antonio Laguna

[Signature] Julia Fernandez

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1964,
por el Pleno de la Corporación, para designar el COMPROMISARIO que ha
de intervenir en la elección de DIPUTADO PROVINCIAL, representante del

Señores que asisten

Partido judicial

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona
Pocales

D. Francisco Cuadrado Romero

" Ventura Carmona Rebollo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Francisco Carmona Cruz

" Luis Calle Carmona

" Antonio Laguna Juguero

" Antonio Gallardo Romaniño

" Julián Fernández Carmona

" Luis Calderón Cruz

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela a las diez horas del
día veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cua-
tro, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Comunita-
riales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que
son la totalidad de los componentes del Pleno de esta
Corporación municipal, asistidos de un el Secretario,
al objeto de deliberar esta sesión extraordinaria para
la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente deho-
rá abierta la sesión, daudose lectura por el suscripto
Secretario al acta de la anterior que por unanimi-
dad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente informa a los señores reunidos
que como saben por el orden de la convocatoria, la presen-
te reunión es para designar, por votación secreta, el Com-
promisario que ha de intervenir el día 29 del actual en
la elección de Diputado Provincial, representante del
partido judicial de Villanueva de la Serena, a tenor de lo dis-
puesto en el Decreto número 405/64 de fecha 22 de febrero
último, en relación con lo preceptuado en los artículos
151 y 152 del Reglamento de Organización, Funcionamien-
to y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de
mayo de 1953. A tal efecto, el suscripto Secretario,
de orden de la presidencia, da lectura a las disposiciones
mencionadas así como a la Circular del Excmo. Sr. Gober-
nador civil número 216 de fecha 12 del actual, de todo
lo que los señores reunidos quedan plenamente informados.





Resolutorio

Seguidamente se procede a la eleccion, depositando todas y cada una de las circulares en su respectiva en la urna dispuesta a tal efecto, terminada la cual se procede al escrutinio que da el siguiente resultado:

Don Antonio Flores Carmona, Alcalde-Presidente, ocho votos
Don Francisco Ceballos Romero, 1º Teniente-Alcalde, dos id

En su consecuencia se proclama COMPROMISARIO a Don Antonio Flores Carmona, a quien se procesará de la correspondiente Credencial y que se cumpla lo establecido en las disposiciones anteriormente mencionadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las once horas, entendiendose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifica

[Handwritten signature]
D. Carmona
Alcalde

Luis Calle Francisco Carmona
Luis Cateforas
Antonio Laguna

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de marzo de 1964 para la designación del COMPROMISARIO que ha de intervenir en la elección de PROCURADOR EN CORTES, representante de Municipios

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Romero

" Ventura Carmona Rebolledo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Francisco Garmón Cruz

" Luis Calle Carmona

" Antonio Laguna Sequiardo

" Antonio Gallardo Romarillo

" Julian Fernandez Carmona

" Luis Calderon Cruz

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela, siendo las diez horas del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes del Pleno de este Ayuntamiento, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura, por el infrascripto Secretario, el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifiesta que, como los señores reunidos saben por el orden de la convocatoria, la presente reunión es para la designación de un Compromisario para intervenir en la elección que ha de tener lugar el día 29 del actual, para elegir Procurador en Cortes, en representación de los Municipios, a tenor de lo dispuesto en el Decreto número 404/64, de fecha 23 de febrero último, en relación con lo establecido en el Decreto de 18 de febrero de 1955. Por el infrascripto Secretario, de orden de la presidencia, se da lectura a las disposiciones municipales, así como a la Circular número 37 del Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 19 del actual (inserta en el B.O. de la provincia número 60) de lo que quedan informados los señores reunidos.

Seguidamente se procede a la votación, depositando todos y cada uno de los señores reunidos, su papetita en la urna. Después al efecto, procediéndose a continuación a efectuar el escrutinio, que da el siguiente resultado:

Resolutorio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Don Antonio Plaza Cormona *siete votos*
 Don Francisco Cuadrado Ramirez *dos id*
 Don Ventura Cormona Rebollo *un id*

En su consecuencia se proclama Compromisario, a Don Antonio Plaza Cormona, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a quien se le proveerá de la correspondiente Cédula real y que se cumpla lo establecido en el artículo 5º del Decreto de 18 de febrero de 1955 y disposiciones complementarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas, estudiándose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Signature]
 Don Antonio Plaza Cormona

[Signature]
 Alcalde

[Signature]
 Francisco Cormona

[Signature]
 Luis Gallo

[Signature]
 Luis Galdeano

[Signature]
 Felipe Sureda

[Signature]
 Antonio Laguna

[Signature]
 Juan B



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de
la Corporación el día 1º de abril de 1964

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Romero

" Ventura Carmona Rebolledo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Francisco Carmona Cruz

" Luis Calle Carmona

" Antonio Laguna Izquierdo

" Antonio Gallardo Romaniño

" Julián Fernández Carmona

" Luis Calderón Cruz

Secretario

D. José M.º Muñoz Gallardo

En la villa de Mengaceña, a las doce horas del día uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el suscripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

De orden de la Presidencia se dio lectura al telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 31 de marzo último en el que se ordena que el día de hoy, 1º de abril, se celebre solemnemente Misas y Ee Deum con motivo de la conmemoración del XXV aniversario de Paz española, invitando a dichas autoridades y Jerarquías y conarados, así como al vecindario interesado a éste adornar sus fachadas con colgaduras como demostración de regocijo.

La Presidencia manifestó que ha quedado plenamente cumplimentada la citada orden con la celebración de los actos religiosos a los que acabamos de asistir y ha convocado esta reunión como complemento a los actos y se acuerda por aclamación unánime al Excmo. Sr. Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento el siguiente telegrama: Después celebración Misas-Ee Deum reunidos Consejo Local y Corporación acordamos adhesión inquebrantable Comallo. Saludable"

Concurre





A continuación se expone el asunto de la electrificación de la barriada denominada "Cercos o Papas" en la renovación de la red de distribución de energía eléctrica en el núcleo urbano, informando al Sr. Presidente que el expediente, según informes que tiene, está pendiente de la aprobación definitiva de la Junta provincial de Servicios Públicos, habiéndose proyectado que sería resuelto en la próxima reunión que celebrara dicha Comisión. Se abre amplia discusión sobre el asunto y, por fin, se acuerda por unanimidad que una Comisión se desplace a Badajoz, y haga una visita al Sr. Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento para pedirle la actualización y pronta resolución del asunto, designándose para ella a los camaradas Antonio Plaza Carmona como Alcalde y jefe Local; al camarada Antonio Cuadrado Tamires como Concejero y al camarada Francisco Cuadrado Tamires como representante de la Organización Sindical.

Resolución

A continuación se trata sobre la traza de aguas a la población cuyo expediente fue iniciado por la Excmo. Diputación Provincial en el año 1.957, acordándose, por unanimidad, que la misma comisión designada anteriormente, gestione en su viaje este asunto.

Expediente

Se da cuenta de proposición formulada por el Consejo Local de F. C. E. y de las J. O. N. S. para que se gestione la repoblación forestal de la Dehesa Real en la parte que lo permite y la Corporación municipal acoge con simpatía la propuesta y acuerda por unanimidad que por la Delegación Provincial se formule encuesta sobre ello al Distrito Forestal de Badajoz para iniciar y tramitar el expediente oportuno.

Expediente

Se pone sobre la mesa el asunto de saneamiento y reparación del camino de Villanueva a los Cercos, en la parte que va del Cementerio a la Laguna para la conducción de cadáveres desde los Cercos y la Corporación acuerda que se lleve a cabo, teniendo en cuenta que ha pasado la época de lluvia para efectuarlo.

Expediente



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Firma]

Agallanor

Luis Calle

Julian Jarama

Francisco Carreras

Luis Calderon

Antonio Laguna

[Firma]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación municipal el día 19 de mayo de 1.964:

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Pocoles

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebellado

" Antonio Isidoro Isidoro

" Francisco Carmona Cruz

" Luis Calle Carmona

" Antonio Laguna Izquierdo

" Antonio Gallardo Romanillo

" Julian Fernandez Carmona

" Luis Calderon Cruz

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela, siendo las doce horas del día diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes del Pleno de esta Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por escrito Secretario al acta de la anterior





que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se pone sobre la mesa el Proyecto y Presupuesto presentado por Fueros Electricos del Oeste S.A. para la electrificación de la Barriada denominada "PAJARES" y renovación y mejoramiento de la Red de distribución del nucleo urbano. Es examinado y estudiado con todo detenimiento, por los señores reunidos considerando que la parte a llevar a efecto, por su urgente necesidad es la de electrificar la Barriada "Pajares" por ser la más necesaria; la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda la electrificación de la Barriada PAJARES, solicitándose, para ello, de la Excmo. Diputación Provincial, subvención de las obras de esta electrificación por la cantidad y egobio que supone la carencia de fluido eléctrico en dicha Barriada, atendiendo, así, a la mayor necesidad, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para que, con respetuosa solicitud, eleve a dicho Organismo Provincial el Proyecto y Presupuesto de que se hace mérito en certificación de este acuerdo, así como para proseguir las gestiones necesarias hasta la terminación del asunto.

Excmo

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente que firmaron los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 A Gallardo
 Luis Calle
 Rubén Sánchez
 Excmo Comandante
 Luis Colmenero
 Antonio Laguna
 [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
de la Corporación municipal el día 25 de septiembre de 1964

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebollo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Francisco Carmona Cruz

" Luis Calle Carmona

" Antonio Laguna Izquierdo

" Antonio Gallardo Romanillo

" Julian Fernandez Carmona

" Luis Calderón Cruz

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela, siendo las doce horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que son los componentes del Pleno de esta Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada

y firmada.

Por la presidencia se pone de manifiesto a los señores reunidos la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que su Santidad el Papa Pablo VI sea invitado para visitar España con motivo del Año Santo Jacobo de 1965, y la Corporación en pleno, creyendo interpretar los sentimientos cristianos y católicos del vecindario, acuerda, por aclamación, adherirse a dicha iniciativa para lo que se deducirá certificación de este acuerdo remitiéndola al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su curso correspondiente.

Resolutorio

D. Luis Calderón Cruz
Francisco Carmona

Agallardo Luis Calle y Julio Serrano
Laguna





Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de marzo de 1965

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebolledo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Francisco Carmona Cruz

" Luis Calle Carmona

" Antonio Laguna Izquierdo

" Antonio Gallardo Romaniño

" Julián Fernández Carmona

" Luis Calderón Cruz

Secretario

D. José María Muñoz Gallardo

En la villa de Magaña a las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes del Pleno de la Corporación municipal, asistidos de su el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras de las horas señaladas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura, por el infrascripto Secretario, al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de instancia sujeta por D. Antonio Benito Cuevas, Cura ecónomo de la Parroquia de esta villa por la que solicita del Ayuntamiento se sea cedido en alquiler ó cesión la planta baja del edificio de la calle Villanueva donde están instaladas las Escuelas de niños n.º 1 y 2, para dedicarla a Centro Parroquial Juvenil y la Corporación acuerda por unanimidad, accediendo a la solicitud, ceder la planta baja del edificio mencionado de forma gratuita para Centro Parroquial Juvenil, si bien condicionada dicha cesión a poder disponer de la cosa cedida si fuere necesaria para el mantenimiento ó necesidad de servicios municipales.

Se pone sobre la mesa el avance del presupuesto municipal ordinario para 1965, el que se han llevado cuantas incidencias se han debido tener en cuenta y después del examen de los documentos que han servido de base para su confección,

La Corporación municipal, acuerda aprobarle, cifrado por capítulos en la siguiente forma:

INGRESOS			GASTOS		
Capítulos	Pesetas		Capítulos	Pesetas	
1º	190.521	95	1º	344.786	46
3º	95.520	"	2º	117.590	"
4º	73.256	85	3º	15.720	"
5º	99.137	20	5º	17.759	54
7º	57.564	"	7º	20.144	"
Tótal	516.000	"	Tótal	516.000	"

quedando nivelado, tanto en los gastos como en los ingresos en la cantidad de quinientos diez y seis mil pesetas.

Por la Prudencia se han votado a los señores reunidos que como ellos mismos vienen observando, hay rectoras en la localidad que es necesario, no solo por ornato de la vía pública, sino por sanidad e higiene, adecentarlo y sanearlo, nivelando a tal efecto algunas entradas que sirven para entradas en viviendas que están sin decoraras, así como algunas fachadas de traveros de casas que dan a la vía pública que precisan adecentarlas, especialmente aquellos que dan a calles donde el tránsito es continuo y constante, y la Corporación acordada del contenido del artículo 101, de los apartados a) y c) del parrafo 2 de la vigente Ley de Regimen Local, acuerda por unanimidad que por la Prudencia se requiera a los vecinos de las calles de Salamanca Diego Comana y 21 División cuyas traveros dan a la calle Calvo Sotelo procedan a renovar y blanquear dichas paredes, así como a los propietarios de las casas de la calle 34 de Julio cuyas entradas de entrada afectan el ornato de la calle y en general a todos los vecinos que tengan edificaciones en edificaciones que dificulten la estética de la urbanización de las calles y no estén en condiciones de salubridad e higiene.





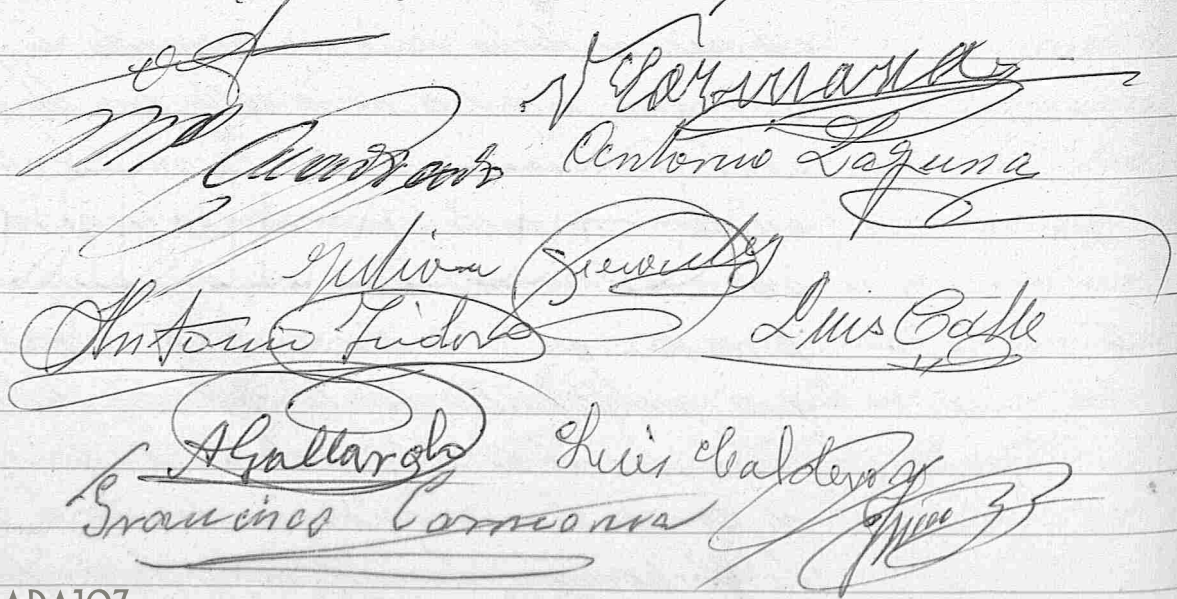
Se pone sobre la mesa el asunto de si sería conveniente la instalación en la Plaza de España, calle Generalísimo y entrada a la calle Calvo Sotelo de luces fluorescentes, ya que ello, a la larga, sería una economía municipal toda vez que actualmente es un gasto constante la reposición de bombillas y renovación de material para el alumbrado público y, además, se le daría otra visibilidad, con gran beneficio público por la mejor y más amplia visibilidad, y la Corporación por suantidades acuerda que se instalen nueve ó diez puntos de luces de la naturaleza mencionada en las calles citadas, repartiéndose en las aceras de las calle y plaza beneficiadas, la tercera parte del costo del servicio, si bien esta cantidad debe abonarse proporcionalmente al beneficio que todos y cada uno percibe según la distancia a que se encuentren de los puntos de luz que se señalen que serán: seis en la calle Generalísimo, tres en la Plaza de España y uno en la entrada de la calle Calvo Sotelo.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por la Junta provincial de Servicios Técnicos se ha concedido a este Ayuntamiento dos subvenciones: una de 35.000'00 pta en el mes de noviembre y otra de 50.000'00 pta recientemente, con destino a mitigar el paro obrero en obras de pavimentación y saneamiento y propone la continuación del adoquinado por la calle Calvo Sotelo, saneando el hecho en la Plaza de España a la entrada de dicha calle, procurando la pavimentación de la mayor longitud de la calle con la perspectiva de que los coches y vehículos puedan bajar por dicha calle, haciendo así, entre la calle Generalísimo y la de Calvo Sotelo, una arteria principal para las comunicaciones; es decir, procurar que el coche que entre por la calle Generalísimo pueda salir por la de Calvo Sotelo, indicando que para las obras debe contarse con la aportación vecinal de las que tienen sus viviendas en la parte mejorada, y la Corporación, haciendo suya la propuesta de la presidencia

acuerda por unanimidad, en virtud de su competencia para esas obras según el artº 1º de la vigente Ley de Régimen Local y la obligatoriedad que le impone el artº 102, que se realicen las obras propuestas teniendo en cuenta que la aportación de los vecinos puede llegar al límite señalado en el apartado c) del artº 47º del citado Cuerpo legal.

El Sr. Presidente manifiesta que, como todos saben por sus apreciaciones personales que pueden hacer, hay una franja de terreno a la salida de la calle Generalísimo, comprendida entre la casa del vecino D. Francisco Moreno Requero y el Centro de Espicue rural en la que podrían situarse solares para construcción de edificios y viviendas ya que en varias ocasiones lo han consultado algunos vecinos y la Corporación municipal, apreciando las manifestaciones de su Presidente en todo cuanto significara, acuerda por unanimidad que por la Secretaría se estudie la cuestión y, abreviado el oportuno expediente, se lleque al fin deseado ya que construir edificios en esa franja de terreno, sería una expansión del pueblo y de gran estética al completarse la calle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas extinguiéndose la presunta en firmam los señores concurrentes, de todo lo cual es un Secretario certifico


Antonio Fidalgo Antonio Laguna
Antonio Fidalgo Luis Calle
Agallargo Luis Caldera
Francisco Carreras



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de marzo de 1.966 para la designación de COMPROMISARIO que ha de intervenir en la elección de PROCURADOR EN CORTES, REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

« Ventura Carmona Rebelledo

« Antonio Isidoro Isidoro

« Francisco Carmona Cruz

« Luis Calle Carmona

« Antonio Laguna Izquierdo

« Antonio Gallardo Romanillo

« Julian Fernández Carmona

« Luis Calderón Cruz

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las diez horas del día trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, los señores relacionados al margen que con la totalidad de los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura, por el suscritito Secretario, al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifiesta que, como los señores reunidos saben por el orden de la convocatoria, la presente sesión es para la designación del COMPROMISARIO que ha de intervenir en la elección que ha de tener lugar el día veinte del actual para elegir PROCURADOR EN CORTES, REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del que era Esteban.

De orden de la Presidencia el suscritito Secretario, da lectura íntegra de la Circular núm 28 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha primero del actual, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia núm 50 correspondiente al día 2 del actual, en la que se establecen



normas que han de ser cumplidas, todas por los Ayuntamientos para la designación de COMPROMISARIO, de todo lo cual quedan avisados y plenamente informados los señores reunidos.

Seguidamente se procedió a la votación depositando, todos y cada uno de los señores concurrentes, su papelita en la urna dispuesta a tal efecto, procediéndose, acto continuo, a efectuar el escrutinio que da el siguiente resultado:

Don Antonio Plaza Carmona - - - - - siete votos.

Don Francisco Cuadrado Ramirez - - - - - dos votos.

Don Ventura Carmona Rebolledo - - - - - un voto.

En su consecuencia se proclama COMPROMISARIO a Don Antonio Plaza Carmona, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial.

Se acuerda en último que se dé cumplimiento a lo establecido en los apartados a) y b) de la norma 3ª de la citada Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Ventura Carmona
Antonio Laguna
Julian Guzmán
Antonio Hidalgo
Luis Calle
Luis Calderon
Francisco Carrasco



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1966

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Plaza Carmona

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebolledo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Francisco Carmona Cruz

" Luis Calle Carmona

" Antonio Leguina Izquierdo

" Antonio Gollorabo Romanillo

" Luis Calderin Cruz

" Julian Fernandez Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gollorabo

En la villa de Magacela siendo las veintinueve horas del día diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el saln de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Carmona, las sesiones que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes del Pleno de esta Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que es aprobado y firmada.

b) Se da lectura de instancia suscrita por Don Antonio Cuadrado Ramirez, en domicilio en calle Generalísimo, por la que pide se le conceda un trozo de terreno, en las proximidades del Centro rural de higiene, de una extensión de cinco metros de fachada por ocho de fondo para la construcción de edificio, y la Corporación tiene en cuenta que esa franja de terreno puede servir para edificaciones que darían vitalidad y servicios de ornato para la población, acordada, accediendo a lo solicitado, conceder una extensión de terreno de cuarenta metros cuadrado a Don Antonio Cuadrado Ramirez.

Se pone sobre la mesa el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual, con todos los documentos a él inherentes, con cuenta inicial que han surgido para la confección de dicho documento, siendo examinados por todos los reunidos los documentos que han servido de base para su confección y se acuerda aprobarlo, firmado por Caps-

tales en la siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
Capt ^o 1 ^o	195.167 ..	Capt ^o 1 ^o	359.820 ..
" 3 ^o	96.777 ..	" 2 ^o	119.355 ..
" 4 ^o	91.001 ..	" 3 ^o	16.496 ..
" 5 ^o	105.137 ..	" 5 ^o	18.285 ..
" 7 ^o	45.918 ..	" 7 ^o	20.144 ..
Total	534.000 ..	Total	534.000 ..

quedando cubierto tanto en los gastos como en los ingresos en la cantidad de quinientos treinta y cuatro mil pesetas.

Se da cuenta de petición que formula el Secretario de la Corporación D. José M^o Muñoz Gallardo, por la que solicita le sea concedida la jubilación por invalidez, para lo cual aporta, juntamente con la certificación de nacimiento y certificaciones de servicios prestados a la Administración Local, la certificación facultativa por la que justifica el padecimiento y la Corporación, teniendo en cuenta la petición formulada con la justificación de la misma y siendo abrevando en dicho funcionario su enfermedad periódica y bastante agotamiento, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, cursando el expediente a la Mutualidad de Previsión de la Administración Local para su resolución definitiva.

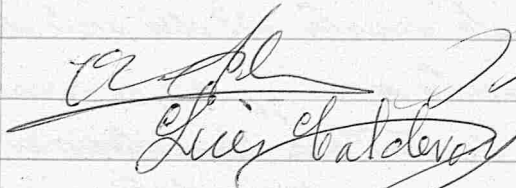
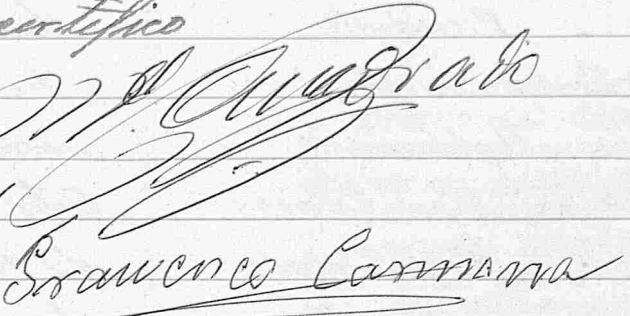
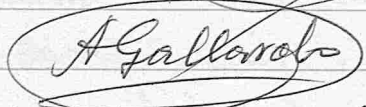
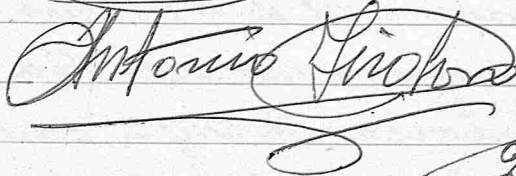
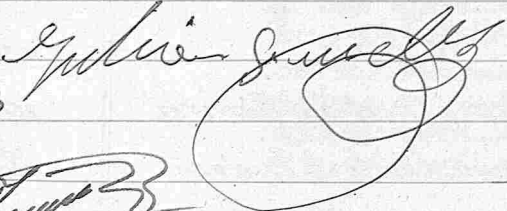

Se da cuenta del avance de la cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1965, y el Sr. Encarcelado Ramirez expone su criterio de que deben ser revisados los documentos para la aprobación de los mismos. Por la Presidencia se acuerda que se designe una Comisión que lo haga, aunque es cometido de la de Hacienda, abriéndose amplia discusión sobre ello acordándose, por último, dejarlo pendiente, no obstante manifestar la Presidencia que debe ser pronto en existencia de que transcurre mucho tiempo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente





Se levantó la sesión a las seis y treinta horas, celebrándose
después la reunión que firmaron los señores asistentes de todo
lo cual el Sr. Secretario certifica

 Juan Calderín
 Francisco Carrama
 A. Gallardo
 Antonio Prieto
 Julio Jureta
 Juan



Acta de posesión de Alcalde

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Sanchez Duran

Alcalde cesante

D. Antonio Plaza Carmona

Alcalde posesionado

D. Jacobo Gomez Roman

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Antonio Isidoro Isidoro

" Francisco Carmona Cruz

" Antonio Gallardo Romanillo

" Luis Calderón Cruz

" Julian Fernandez Carmona

Secretario

D. Jose M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las tres horas y treinta minutos del día siete de agosto de mil novecientos veintá y seis, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Comarcal Inspector Provincial de F. E. E. y de las F. O. N. S., como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, los señores que al margen se relacionan, todos componentes de esta Corporación Municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada

y firmada.

Acto seguido se da lectura en oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia n.º 3160, Negociada 4.13 aceptando la división de Alcalde formulada por D. Antonio Plaza Carmona, agradeciéndole los servicios prestados. A continuación se da lectura en otro oficio de la misma Autoridad de fecha 11 de julio, num. 3.161, por el que se nombra para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Jacobo Gómez Roman.

Seguidamente el Sr. Presidente toma juramento en la forma reglamentaria a D. Jacobo Gómez Roman, quien desde este instante queda posesionado de su cargo, haciéndose cargo de las insignias de su cargo.

Hace uso de la palabra D. Antonio Plaza Carmona que al estar en el cargo ha de agradecer cuantas colaboraciones





GOBIERNO CIVIL

DE

BADAJOS

SECCION DE COORDINACION
Y RELACIONES PUBLICAS

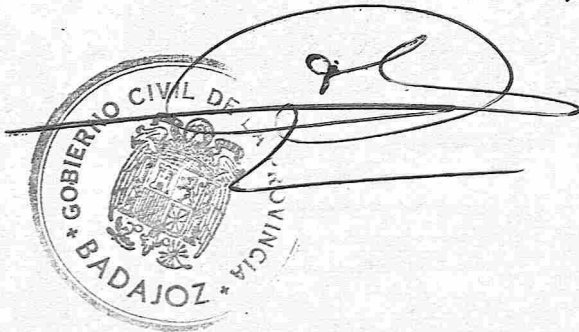
Fecha: 11-7-66
Negdo.: 4.13
Núm: 3.160
N/Ref: _____
S/Ref: _____

Asunto: Acceptando dimisión Alcalde.

Vista la petición formulada ante mi Autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que se apoya su determinación, he acordado, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, aceptar mencionada dimisión, agradeciéndole los servicios prestado en ese cargo.

Dios guarde a V.S.muchos años

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde de MAGACELA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1.º

Núm. 3.162

Al contestar cítese el
Negociado y el número

Con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, he acordado nombrar para Alcalde de esa localidad, al vecino de la misma DON JACOBO GOMEZ ROMAN, debiendo hacerle entrega de la Alcaldía; adjuntándose el correspondiente nombramiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Badajoz 11 de Julio

de 1966.

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde

DIPUTACION DE BADAJOZ

MAGACELA

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Badajoz Tip. Española 10-54





ACTA DE POSESION DE ALCALDE

Señores que aisten

PRESIDENTE

D. Feancisco Sanchez Duran

Alcalde cesante

D. Antonio Plaza Carmona

Alcalde posesionado

D. Jacobo Gomez Roman

VOCALES

D. Francisco Cuadrado Ramiras

„ Antonio Isidoro Isidoro

„ Francisco Carmona Cruz

„ Antonio ~~Barbado~~ Romanillo

„ Luis Calderon Cruz

„ Julian Fernandez Carmona

En la villa de Magacela siendo las trece horas y treinta minutos del dia siete de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en el salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Camarada Inspector Provincial de F.E.T. y de las J.O.NS como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, los señores que a al margen se relacionan, todos componentes de esta Corporacion Municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para la que ha sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dandose

lectura por el insfrascrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Acto seguido se dá lectura a oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia num 3.160, Negociado 4.13, aceptando la dimision de Alcalde formulada por D. Antonio Plaza Carnon agradeciendole los servicios prestados. A continuacion se dá lectura a otro oficio de la misma Autoridad de fecha 11 de julio num 3.161, por el que se nombra para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Jacobo Genez Roman.

Seguidamente el Sr. Presidente toma juramente en la forma reglamentaria a D. Jacobo Gomez Roman, quien desde este instante queda posesionado de su cargo, haciendose cargo de las insignias de su cargo.

Hace uso de la palabra D. Antonio Plaza Carmona que al cesar en el cargo ha de agradecer cuantas colaboraciones ha tenido por parte de todos en el desempeño del cargo durante los veintidos años que ha ejercido la Alcaldia; que cuanto ha hecho ~~en~~ ha sido en colaboracion de los componentes de la Corporacion y si alguna vez fué blando, otras sin ambargò fué energico; que todo cuanto ha hecho ha sido siguiendo las directrices del Caudillo mirando solamente el beneficio de su pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiendose la presente que firman todos los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 31 de Agosto de 1.966

Señores que asisten

Presidente

D. Jacobo Gómez Román

Vocales

D. Ventura Carmona Rebolledo

„ Luis Calle Carmona

„ Antonio Lugoño Izquierdo

„ Francisco Carmona Cruz

„ Antonio Gallardo Romanillo

„ Luis Calderón Cruz

„ Julián Fernández Carmona

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Mogarola siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Jacobo Gómez Román, los señores que al mar-
gen se relacionan que por la mayoría abso-
luta de los componentes del Pleno de este A-
yuntamiento asistido de mi el Secreta-
rio, al objeto de celebrar esta sesión ex-
traordinaria para la que han sido pre-
via y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión clausura dictada por el infrascripto
Secretario al acta de la anterior que por unanimidad
es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde da cuenta del estado de cuentas del
arqueo celebrado al tomar posesión que da como resul-
tado una existencia en metálico de 30.841'91 pesetas, cuya
cantidad se encuentra distribuida entre los Bancos, Español
de Crédito, Hispano Americano, y de Crédito Local de España,
así como la existencia en el Monte de Piedad y Caja General
de Ahorros de Don Benito la cantidad de 16.599'38 pesetas,
estas de la subvención de cincuenta mil pesetas encausadas
por el Excmo. Sr. Gobernador civil, para obras y que en esta
fecha se ha incrementado la existencia de fondos municipa-
les alcanzando la cantidad de 57.930'50 pta y la Corpora-
ción queda informada.

Se da cuenta de comunicaciones puestas al Excmo. Sr.
Presidente de la Diputación Provincial y al Sr. Ingeniero
Jefe de Obras Públicas de la provincia pidiendo la separa-





ción de las carreteras tanto la de San Teba al cruce, como la de la estación ferrea a la de Quintana de la Serena, dado el lamentable estado en que se encuentran que ocasionan deparos incalificables por el peligro de que deje de circular el servicio regular de viajeros de Badajoz de la Serena a San Benito, y la Corporación a prueba lo hecho por la Presidencia

Se da cuenta de comunicación de la Jefatura provincial de Sanidad de fecha 17 del actual por el que se concede ocho días de permiso al Médico Don Antonio Cuadrado Romero sustituyéndolo D. Manuel Pérez García y la Corporación queda informada.

También se da cuenta de comunicación de la misma Dependencia de fecha 24 del actual por la que se le concede al Sr. Inspector Veterinario D. Vicente Díaz Salguero un permiso de 30 días, sustituyéndolo, en tanto, D. Manuel Salguero Díaz y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de oficio del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 27 de los corrientes por la que ordena que D. Antonio Pensabes Guijo, que venia haciendo una revisión de cuentas de 1945 a 1958, siga reconstruyendo la contabilidad hasta 1965 y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de circular de la Intervención de la Tesorería provincial de fecha 8 del actual, inserta en el B.O. de la provincia n.º 188 del día 20 de los corrientes, señalando la cuota a satisfacer en año 1967 al Instituto Nacional de Administración Local, asignándose a este Municipio la de mil pesetas y la Corporación acuerda pasar a la Secretaría-Intervención para llevarlo en cuenta al formar el correspondiente presupuesto.

(1)

Se da cuenta de instancia susrita por Don Tomás Páramos y Romeros, Sacerdote, Capellán Militar por la que pide una porción de terreno, de diez metros de fachada por siete y medio de fondo, en la franja de terreno entre la acera de la derecha de la calle Generalísimo y el Centro de Higiene, y

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado, si bien a partir del segundo trazo concedido anteriormente conteniendo desde el Estado Centro hacia la población y que por la Comisión de Gobernación se proceda a señalar la alineación, más, ver que se cubra la distancia que han de tener de la carretera los edificios a construir y justificar el valor que ha de poseer el terreno.

Entrada la Corporación de la propuesta suplemento de crédito por medio de ^{de 58.700 pes.} transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 31 del actual acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por el término de quince días, omitiendo el correspondiente edicto al B. O. de la provincia y exponiendo otro en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial.

Se da cuenta de las diligencias preliminares de la subasta de los aprovechamientos de pastos sobrantes de la Dehesa Real "La Hoya" y el Sr. Alcalde informa que habiendo observado el estado de abandono de las parcelas que se venían cultivando, había ordenado una encuesta entre los veinte vecinos y dos vecinos a quienes le correspondía entrar en sorteo para su distribución, resultando que veinte cincuenta y uno han optado por reunir al cultivo y la Corporación acuerda, por unanimidad, que se incorporen a los pastos de la Dehesa Real las de esas parcelas, si bien facultando al que resulte adjudicatario de ellas para que cultive y explote de quince a veinte hectáreas de este terreno en régimen agrícola; que el tipo de tasación sea de sesenta mil pesetas; que el acto de la subasta sea el día día y ocho del actual y para estas diligencias a la Comisión de Fomento para que formule el pliego de condiciones de la misma.

Asimismo se acuerda que por la misma Comisión se formule el pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de pastos de "Puerto Arriba", "Cerdillera de





la Sierra" y "Hueros del Castillo" cuyo acto debe celebrarse el día diez y ocho del actual en continuación de la subasta de las pastos de la Dehesa Real, con el tipo de tasación de cinco mil setenta y cinco pesetas.

Asimismo se acuerda pasar a la Comisión municipal de Fomento las diligencias del expediente para el aprovechamiento de la parcela "Villares" a fin de que se formulen las condiciones que han de regir para la subasta, teniendo en cuenta que el acto ha de tener lugar el día 18 del actual en continuación de la subasta de los aprovechamientos de pastos de "Puerto Ancho", "Cordillera de la Sierra" y "Hueros del Castillo".

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas, extinguiéndose la presente que firman los señores concurrentes de lo que es un Secretario entífico. -Ente línea "de 58900'00 pta" - Vale.

Justo de Jesús
Román
Antonio Prieto
Luis Calderín

Vernon
Francisco Carrasco

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1º de Octubre de 1966.

Señores que asisten

Presidente

D. Jacobo Gómez Roman

Vocales

D. Francisco Cuadrado Ramirez

" Ventura Carmona Rebollo

" Antonio Isidoro Isidoro

" Francisco Carmona Cruz

" Antonio Laguna Izquierdo

" Antonio Gallardo Romanillo

" Luis Calle Carmona

" Julian Fernandez Carmona

" Luis Calderin Cruz

Secretario

D. José M^o Muñoz Gallardo

En la villa de Magacela siendo las doce horas del día uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jacobo Gómez Roman, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de sus el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario, al acta de la anterior que es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente informa que el día 16 de septiembre último, previa concesión de Audiencia, había estado a cumplimentar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, quien le recibió en su despacho oficial con admirable camaradería y expresiva cordialidad estimulándole a llevar a cabo la misión que se le había confiado, ofreciéndole su apoyo de forma incondicional, manifestándole que cuando tuviera algun problema no dudara en dirigirse a él. Aprobando la sesión - sigue diciendo el Sr. Alcalde - se hizo entrega de unas resúmenes de las actuaciones que concierne al Ayuntamiento sobre la traida de agua y electrificación de la barriada llamada "Cercos y Pajares" que estuvo examinando en mi presencia, prometiéndome hacer cuanto me posible para llegar a conseguir el fin propuesto, saliendo gratamente impresionado de la visita.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Desde el Gobierno civil - manifiesta el Sr. Alcalde - me



trasladé a la Excmo. Diputación Provincial para visitar, tam-
 bien, al Sr. Presidente, por quien fue recibida. Como al Excmo.
 Sr. Gobernador civil, le hice entrega de una copia de los
 mismos documentos que estubo examinando al mismo tiem-
 po que me hacia preguntas y tomaba notas con referencia al
 contenido de los escritos, prometíéndome ocuparme de estos
 asuntos con la urgencia que se fuere posible. Parece ser que
 así es pues con fecha 25 de septiembre último se ha recibido el
 siguiente telegrama postal n.º 4070 de fecha 17: "Con esta fecha
 se comunica al Excmo. Sr. D. Jesús Benito Canacho, lo siguiente:
 = El Ayuntamiento de MAGACELA ha solicitado de la Diputa-
 ción Provincial ayuda técnica para las obras de Abastecimiento
 de aguas. = Se encargo un informe previo, a fin de ver las posibi-
 lidades existentes en aquella localidad para redactar el pro-
 yecto de Abastecimiento de aguas, debiendo ponerse en contacto
 con el Sr. Alcalde. = Asimismo se adjunta copia de documentos
 presentados por el Ayuntamiento por si les son necesarios
 para su informe, debiendo devolverlos a esta Pruidencia. = Dios
 guarde a Ud. muchos años." El Presidente - Canacho. Y la Corpora-
 ción, al quedar informada, acuerda hacer exenta su satis-
 fación por los resultados de las gestiones de su Presidente.

Se da cuenta del expediente de suplemento de crédito, por trans-
 ferencia al presupuesto del año actual, aprobado en principio en la
 sesión anterior, importante en cincuenta y ocho mil novecientos pesetas,
 quedando aprobado definitivamente, ya que durante su exposición
 al público no se han presentado reclamaciones.

Se da cuenta de comunicación de la Jefatura de Obras Públi-
 cas, de Badajoz, de fecha 19 de septiembre último, en contesta-
 ción a efectos de esta Alcaldía de fecha 19 de agosto último, in-
 formando que la carretera de esta villa a la estación se
 encuentra en estado viable; pero que el tramo que va desde
 el hito conocido por "Canta" a la carretera de Talavera a Villa-
 vera de la Serena tiene algún desperfecto de firme y que, como

en sus anteriores se practicara un hecho para su mejor
viabilidad, quedando de la Corporación informada.

Por la Secretaría-Intendencia se informa que existen descu-
biertos de dengue de Aloros y Candeleros, Cunas eufectivas, Vigilan-
cia de establecimiento y parcelas que se venian cultivando en la Dehe-
ra Boyal, cuyos descubiertos estan simonizados, cobrandose de
forma irregular, cuando acude algun contribuyente, que se mi-
ca forma de llevar a cabo la recaudacion. Se mandando al
Agente Ejecutivo que hiciera el cobro por la via de apremio, y
la Corporación acuerda designar Agente Ejecutivo a Don José
Pobolledo Sanchez para efectuar la gestion proporcionalmente
de las relaciones y certificaciones de descubiertos.

Se da cuenta del estado economico en fecha de ayer que dan
un total de 63.507'36 ptas distribuidas de la siguiente forma:
En caja - 33.259'53; en Banco Español de Credito 29.630'73; en Ban-
co Hispano Americano 2.188'30 y en Banco de Credito Local de España
7.438'80 ptas, y la Corporación queda informada.

El Sr. Presidente municipal a las sesiones reunidas que, como
saben, el camino denominado "La Hoya" y la entrada a
la poblacion por el Cuartel de la Guardia civil, estan en
pésimas condiciones, y procedia acudir a efectuar una
reparacion en los mismos, y teniendo en cuenta que am-
bos tienen una vital utilidad para el vecindario en
general, uno por el servicio constante con las aguas de com-
mune y otro por ser la entrada de la estacion era de pare-
cer que las obras que se realizaran fueran practicadas por
prestacion personal y de transportes, cuya ordenanza está
vigente en el Ayuntamiento. Se abre amplia discusion
haciendose diferentes apreciaciones sobre las obras a realizar
y por unanimidad se acuerda que se hagan las obras
por prestacion personal y de transportes, efectuandose en el
camino de La Hoya los de limpieza de piedras, haciendo en la
parte superior del camino un desagüe con vertederos nuevos





de trecho en trecho, ya que desde la época no se puede acometer otra clase de obras y en la entrada del pueblo por el Cuartel de la Guardia civil, se allane cuanto se pueda y se cobe una capa de tierra apta para que quede en buenas condiciones de tránsito. También se acuerda que, comenzada la aminoración, acia convenio de que estas obras se comenciaran a efectuar en la segunda quincena del mes de noviembre, así como que se formen los padrones correspondientes de la población personal y de transporte de acuerdo con la Ordenanza municipal y artículos 555 y 556 de la vigente Ley de Régimen Local.

Señores que asista
 Presidente
 D. Jacobo fernan Romon
 Voceles
 D. Francisco Pascualo Ramin
 D. Ventura Coromua Pelibola
 D. Antonio Lidoro Lidoro
 D. Francisco Coromua Cruz
 D. Antonio Legun Tijonido
 D. Antonio J. B. de Romonillo
 D. Luis Calle. Coromua
 D. Luis Caldeira Cruz
 D. Juliano Fernando Coromua
 Secretario, Inhabilitado
 D. Antonio Juanito Guijo

En la villa de Maguacela, a las
 ochos horas del dia veintuno de
 octubre de mil novecientos sesenta
 y seis, previa convocatoria, se reunen
 en la Casa Censistorial, los
 señores que componen la Corporacion
 municipal, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, Don Jacobo fernan Romon,
 asistido del Secretario habilitado, Don Antonio
 Juanito Guijo, que da fe del
 acto

Abierta publicamente el acto, se
 ordena de la presidencia de dicho
 lectura al acto de sesion anterior
 que fue aprobada por
 unanimidad.

A continuación la presidencia expone
 que como asunto en la convocatoria
 el objeto de reunion es proceder
 a dar cumplimiento a lo que
 dispone el articulo 40 del vigente
 Reglamento de Organizacion y Régimen
 Juridico de las Corporaciones Locales,
 declarandose las vacantes que por
 imposibilidad, exenasa o incompa-
 tibilidad existan en esta Corporacion
 entre sus concejales.

Entonces los señores concejales, por
 unanimidad acuerdan declarar las
 siguientes

Por incompatibilidad, exenasa o
 imposibilidad: Ninguna.





Por expiración legal del mandato:
Nombres y Apellidos Ejercis que representan

- D. Ventura Carmona Rebellido Grupo Cebrera de Camiño
- D. Antonio Tridoro Tridoro " " "
- D. Francisco Cuadrado Pascual " Entidad de
- D. Luis Calle Carmona " Sindical
- D. Julian Fernandez Carmona " Entidad de
- D. Antonio Gallardo Romancillo " Sindical

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho horas treinta minutos de todo lo cual, yo el secretario, habilitado, certifico.

José María Carreras
Jesús

Luis Calderín
Luis Calle
Francisco Carmona
M. P. Cuadrado
Antonio Tridoro

A. Gallardo
Antonio Laguna

[Faint signature and scribbles]

Señores que asisten Presidentes	En Magueda, a las diez horas del día veintinueve de octubre
D. Joaquin Juanes Roman Vicepres	de mil novecientos veintinueve y seis, pro- via Censuaria de Urguecia, se reu- nen en la Casa Censuaria los se- ñores que componen esta Entidad,
D. Francisco Encabe Ramin Ventura Coman Ribbes	bajo la presidencia del Sr. Alcala,
D. Antonio Tisher Tisher Francisco Coman Cruz	Don Joaquin Juanes Roman y asisten- cia del Secretario, Don Antonio Juan-
D. Antonio Laguna Inquiere D. Antonio Gallardo Raffardes	zola Jujo.
D. Luis Calle Coman Julian Fernandez Coman	Abierta el acto, de orden de la presidencia, se da lectura al ac- ta de sesion anterior, siendo apro- bada por unanimidad.
D. Luis Caldearon Cruz Sen Torres	A continuacion se pasa a cono- cer del orden del dia:
D. Antonio Juanes Jujo	

Memoria del
Servicio de Ins-
pección

Correspondencia: Se da lectura a escrito numero 1.456, del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, fecha 23 de septiembre ultimo con el que remite memoria de visita a esta Administracion, aprobada por el Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local, en trance de la Corporacion y acordandose se vaya cumplimentando lo que dicha memoria dispone, o modificado que se pueda.

Tambien se da lectura a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que su-
via pesame por la muerte del Secretario de esta Corporacion, D. Jose M.^a Amador Gallardo. Se da fin en todas las señoras
Proposiciones.





El Sr. Alcalde expone a los reunidos que por haberse informado en posteriores a la sesion celebrada en 31 de agosto, los datos que se consignan respecto a la situacion economica de la Corporacion, y en su consecuencia, sus errores y que por tanto la situacion verdadera se vera al terminarse por el Sr. Delegado la reconstruccion de 1968, y actual 66, y que el no puede responder mas que de los ingresos que se hayan obtenido desde su posesion, asi como los pagos. Entre las existencias que existian los papeles en 7 de agosto, no quiere decir que sea las que debia tener la Corporacion, y que en ellas esta comprendida la suma de 210.211,53 pesetas del Posito, lo cual segun le ha sido informado por el ex-Alcalde, Sr. Plova y le confirmo el Sr. Secretario fallecido, y que segun ellas habian destinado en pagos del Ayuntamiento.

Cloracion por
Alcalde situacion
dinerario
y su posesion

Los señores reunidos se dan por entendidos. El Sr. Alcalde expone que en virtud de acuerdo de la Permanente y de los al estado en que se encuentra esta Administracion, tambien designando secretario a Sr. Gutierrez Jenurola Jujo, hasta tanto se provea por la Direccion General. Se dan por entendidos.

Designacion Secretario D. Ant^o Gonzalez Guilo

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo los once horas, firmando los que asistieron, de que certifico. Luis Cabreris
Luis Calle
Francisco Casanova



Antonio Fichero

A. Gallardo

Antonio Laguarda



Sesion extraordinaria del 5 Noviembre 1966

Señores que asistieron Presidente	En suagoda a los once horas
D. José de Jesús Román Vocales	del día cinco de noviembre de mil
D. Francisco Amalberto Ramírez	novecientos sesenta y seis, previa convocatoria
" Ventura Carrasco Rebollo	al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Al-
" Antonio Isidoro Fichero	calde, se reunieron en el Ayuntamiento
" Francisco Carrasco Cruz	to los Sr. Alcalde y Concejales que al no-
" Antonio Laguna Triguero	quer se expresan, componentes del Pleno
" Antonio Gallardo Romaniño	de la Corporación Municipal, a fin
" Luis Calle Carrasco	de proceder a la discusión y aprobación
" Julián Fernández Carrasco	definitiva del Presupuesto ordinario de
" Luis Colaboran Cruz	este Municipio para el ejercicio de
Secretario	1.967; cuyo Proyecto ha sido formulado
" Antonio Jesús La Fraga	con arreglo a lo previsto en el artí- culo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en el Proyecto se detallan, cuyos cifras -





fuero debidamente discutidos por la Corporación y en encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

CAPI- TULOS	Conceptos	Presupuesto Peritos	ets
	Presupuesto de gastos	359.196	00
I	Personal activo	359.196	00
II	Material y diversos	190.718	00
III	Chapas Pasivos	29.496	00
IV	Deudas	"	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.000	00
VI	Extraordinarios y de Capital	2.000	00
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	41.373	00
VIII	Resultos		
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	632.783	00
	Presupuesto de ingresos		
I	Impuestos directos	111.996	00
II	Impuestos indirectos	5.000	00
III	Tasas y otros ingresos	120.120	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	291.467	00
V	Ingresos patrimoniales	68.000	00
VI	Extraordinarios y de Capital		
VII	Eventuales e imprevistos	36.200	00
VIII	Resultos		
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	632.783	00
	Resumen		
	Ingresos con los gastos	632.783	00
	Ingresos con los Ingresos	632.783	00
	Verificado		

El Ayuntamiento, para dar cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen Local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de remitida copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Habiendo sido acordado por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del Presupuesto ordinario citado y que se acompaña el mismo.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

José María Remigio Antonio Laguna
Luis Calle N. Carreras
Antonio Fidiore Francisco Carrama
D. D. Cuadrado Agallardo

Ayuntamiento MAGALHAES
de Administração
Secretaria - Intendência





Señor extraordinario del día 6 de Noviembre 1966

Señores que asisten

Presidente

D. Jacobo Jimenez Roman

Vocales

D. Francisco Encarnado Pacion

D. Ventura Carrero Reblida

D. Antonio Federico Indoro

D. Francisco Carrero Cruz

D. Antonia Lopez Inguando

D. Antonio Gallardo Romaniello

D. Luis Calle Carrero

D. Julian Fernandez Carrero

D. Luis Calderon Cruz

Secretario

D. Antonio Jimenez Jimeno

En la villa de Magueta, a las once y noventa y seis, se reunen en la Casa Consistorial, los señores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacobo Jimenez Roman y asistencia del Secretario, D. Antonio Jimenez Jimeno.

Abierto el acto de orden de la presidencia se da lectura al acta de sesion anterior, que es aprobada. Seguidamente se pone al orden del dia:

De orden de la Presidencia se dio lectura a su Decreto, fecha 30 del pasado octubre, relativo a la necesidad que tiene este Municipio de eliminar gastos y, en consecuencia proponiendo la modificación de la Plantilla actual.

En todos los señores reunidos en tal decreto, lo reciben con simpatia y entienden que con la rectificación de plantilla que se propone se persiguen fines economicos, eliminando los gastos que por premio recaudación se vienen aborrandos, quebrando de manera y frondosidad rural, todos ellos, a juicio de los señores concejales pueden ser atendidos muy eficientemente con el personal de plantilla.

La ténica de reducción de gastos nos viene dada por el jebirismo de la Nación y mantenimiento por las circunstancias

especiales que ha venido llevando su vida desde hace más de un quinquenio bien a todas horas y todas con energía en cuanto a susteridad en gastos, para ir cubriendo lo que nos hemos visto situados.

Siendo facultad del Pleno la rectificación de Plantilla, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 122 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1959, a tenor de lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, por Circular de 12 de Diciembre de 1963 y la orden de 16 de Julio de igual año, por unanimidad se acuerda rectificar la Plantilla de esta Entidad, transformando la Plana de Auxiliar del ministrero, una, en depositario Recaudador, y la de Guardia en Guardia, por entender que precepto legal alguno se infringe, no se menoscaban derechos a los funcionarios y se alcanzan una economía superior a los 20.000 pesetas anuales.

La Plantilla rectificada de este Municipio quedará redactada en esta forma:

Grupo A. Del ministrero
Secretario, cargo vacante, grado 16.
1 Auxiliar del ministrero, grado 5, depositario Recaudador.

1 Guardia del ministrero, grado 5.

Grupo B.) Servicio especiales
1 Guardia municipal, grado 4. Edal de Jubilación.





[Handwritten signature]

Junta de Subdelegados
1. Ayuntamiento, punto 1.

Que se envíe la Plantilla con Certificación de este acuerdo a la Dirección General, para su visado, si procedente fuere.

Impuestos y ordenanzas

Es presentada por el Sr. Secretario Interventor, expediente relativo a la formación de ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1.967, y que a su juicio tienen base impositiva en el término municipal.

Examinados todos y cada una de las Ordenanzas fiscales, así como sus tiempos, se acuerda su aprobación y que se exponga al público el acuerdo y expediente por término de 15 días para dar reclamaciones:

Ordenanzas que se aprobarán:

- 1.- Tasa por expedición de documentos.
- 2.- Vigilancia de Establecimientos
- 3.- Licencia para Construcciones
- 4.- Licencia apertura de establecimientos
- 5.- Cementerio municipal
- 6.- Saca de arena y tierra de fincas Municipales
- 7.- Pesaje de Camiones
- 8.- Puertos y barreras Vía pública
- 9.- Licencia para industria Colegios en ambulancia
- 10.- Puente y armatres por vías municipales
- 11.- Puente por vías municipales vehículos a motor
- 12.- Tránsito de animales domésticos por vías municipales
- 13.- Arbitrio sobre viqueros urbanos
- 14.- Arbitrio sobre viqueros rurales
- 15.- Preservación Personal y de Transportes.

Dietas y desplazamientos

Por el Sr. Alcalde se expone a los señores que, como no se cuenta con Auto

dirección de la Dirección General de Administración Local, para cubrir el gasto de dietas y transportes a los funcionarios municipales, debió interesarse por así haberse de ordenado como consecuencia de la Ley 108-1963 e instrucciones dictadas para su desarrollo. Entorcedo los venidos, por unanimidad acuerdan facultar a la presidencia para que solicite de la Dirección General de Administración Local la preceptiva autorización para los viajes oficiales que se realicen por funcionarios de esta Plantilla, bien a la Capital de provincia, bien al partido u otro.

Obras de Urgencia

Por el Sr. Alcalde se expone que, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se había concedido una subvención de 50.000 pesetas para obras de reparación de la Casa Consistorial, por hallarse en condiciones pésimas y así ha en la Cruztor el Servicio de Inspección. Que como tales obras son de urgencia extrema y entorcedo procedía así declararse conforme al artículo 311 de la Ley de Régimen Local. Entorcedo los señores Concejales, acuerdan declarar de máxima urgencia tales obras y que por la Presidencia se inicie el expediente y contraten los referidos obras, así como la de reparación de los techos con fondos de Ingresos preventivos para obras.

Expediente Modificación Presupuestaria

Tras la lectura al informado por la Comisión Presidencia, y dentro del presente ejercicio, se acuerda prestarle su



en los artículos 101 y 256 de nuestro Ley
de Régimen Local, sobre ayuda técnica y fi-
nanciera de la Excm. Diputación Provincial,
la Corporación acuerda, de unánime con-
formidad con el Decreto de la Presiden-
cia, por unanimidad:

1.º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provin-
cial auxilios técnicos y financieros para las
Obras de Abastecimiento de Agua, interme-
do se preste a la mayor urgencia la
ayuda técnica, a fin de poder fijar,
conocido que sea el proyecto técnico,
la cantidad que ha de cifrarse en el
anticipo reintegrable.

2.º.- Que por la Hecelotia, se eleven las
peticiones por separado de Ayuda Econó-
mica y financiera, a la Corporación pro-
vincial, acompañándose certificado del
acuerdo.

Renta fisco
franco

Se acuerda señalar la renta de 3,500 pts
anuales a los resufruteros de la finca
la grande Antóns Reblled. Inquilino y pose-
dor de terrenos Inquilino Escler con
efecto del primer de octubre pasado ha-
ciéndoles saber a los interesados.

sin más asuntos de que tratar se
levanta la Sesión, de la cual se extiende
de lo presente acta que firman los seño-
res asistentes, conmigo el Secretario de que
certifico.

Antonio Laguna

Juan V. Carmona

Juan Calderón

A. Gallardo

Francisco Carrara



Antonio Lujano



Luis Calle

M. J. Cuadrado

A. Gallardo



Sesion extraordinaria del Pleno del 27 de diciembre

Señores que asisten

Presidente

D. Jacobo Gomez Roman

Vocales

D. Francisco Encuchado Ramirez

Venturo Carrera Ribelles

Antonio Lujano Lujano

Francisco Corrao Cruz

Antonio Laguna Trigueros

Antonio Gallardo Romanillo

Luis Calle Corrao

Luis Calderon Cruz

Secretario

D. Antonio Gomez Jimeno

En la villa de Magacela, a las once horas del día veintisiete de noviembre del mil novecientos sesenta y seis, se reunen en primera convocatoria los ayuntados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Jacobo Gomez Roman y asistencia del Secretario, D. Antonio Gomez Jimeno, que da fe del acto.

Abierto el acto publicamente, de orden de la presidencia se da lectura al acta de sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer el orden del dia:

Es leida ha recibida desde la anterior sesion, abriendose por entenderse los

Corresponde



Señores Concejales.

Obra Cosa
Higiénica

Por el Sr. Alcalde, se expone que en virtud del acuerdo Plenario del día 6 del actual, había concertado la reparación de la Cosa Consistorial, con el maestro de obras de esta Villa, Sr. Huto-Alberto Moreno, por el precio de 44.000 pesetas, obras relativas a muros y exclusivamente a albañilería, quedando por adquirir directamente los puentes y ventanillas que se hacen necesarios. Dada lectura al contrato, es aprobado por unanimidad.

Abastecimiento
de agua

Por el Sr. Alcalde se informa nuevamente del estado de este expediente, el que ha causado que en la Excm. Diputación Provincial, según carta del Il. Ilmo. Sr. Presidente, fecha 21 del actual que es leída a los Señores Concejales.

Situación económica

Por el Sr. Secretario Interventor, se manifiesta que se va normalizando la situación económico-financiera en lo posible. Los ingresos van en ritmo lento, pero se va cobrando lo pendiente de ejercicios anteriores, tal como obras de pavimentación Calle Ferrocarril, Vigilancia establecimientos.

En pagos también se va a tener en cuenta los preferentes como es el de personal que se ha efectuado liquidación hasta el 31 de octubre último. A fecha, se ha liquidado octubre de 1968, adelantándose desde noviembre de dicho año al



momento. A nuestra lidad se le liquidó
actualmente pasado.

También indica que se viene observando
retraso en el ingreso por parte del Recaudador
de Arbitrios, retraso que lleva consiguiente perjuicio
económico a la Entidad, al estar el me-
trálico en poder de aquel y no en el de la
Entidad. Se acuerda requerirlo para que
en el plazo de 5 días efectúe liquidación
total.

Referendum

El Sr. Alcalde manifiesta que como
todos conocen las Cortes Españolas apro-
baron la Ley Orgánica del Estado, pre-
sentada por nuestro insigne Caudillo
Francisco y en consecuencia por Decreto de
23 del actual se ha dispuesto Referendum
para el 14 de Diciembre. Invita a los
señores Concejalos a que presenten su ma-
nifestación favorable para llevar a feliz
terminación tal Referendum.

También expone que ha recibido
Telegrama del Excm. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, ordenando su presen-
tación en Badajoz el día 1, en unión
del Secretario Local del Movimiento.

Comisión Al-
calde y Secreta-
rio Local

Se acuerda que los gastos de este via-
je se abonen por el Municipio con
cargo al Capítulo 1.º, artículo 1.º, pará-
grafo 1.º de gastos, señalándose la suma
400 pesetas por tresbedos a la Capital
de provincia y 100 pesetas para el porte-
do judicial.



se levanta la Sesión, en la cual se
 extiende el presente acta que firman
 los señores asistentes, con cuyo el Sen-
 tencia certifico.

Paulo Gómez Román

Antonio Lidoro

Luis Calle

M. C. Caceres

Luis Caldera

V. Galvan

Francisco Carrasco

A. Gallarrot



Señores que asistieron
 Presidente

D. Federico Sierra Román
 Vocales

- D. Francisco Cruzado Román
- D. Ventura Corrao Reblado
- D. Antonio Lidoro Lidoro
- D. Francisco Corrao Cruz
- D. Antonio Laguna Liguist
- D. Antonio Gallardo Román
- D. Luis Calle Corrao
- D. Luis Caldera Cruz
- D. Julio Ferrada Corrao

Sesión extraordinaria del Pleno del 26 de
 Diciembre de 1.966

En Maguel, a las once
 horas del día veintiseis de Di-
 ciembre de mil novecientos se-
 senta y seis, previa convocatoria
 al efecto, se reunió en la
 Casa Consistorial, los de no-
 tado al margen, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, Don
 Federico Sierra Román y asis-
 tencia del Secretario Inhabilitado.

Abierto el acto, se ordenó de
 la presidencia de este se ta-



ra al acto de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se puso a conocer el orden del día:

Inventario
de bienes

Dada lectura al Inventario de Bienes de la Entidad, formado por el Sr. Secretario, para dar cumplimiento a lo que determina la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes, vigentes, y

Resultando, que, el Inventario ha sido formado en virtud de recibos volados de todos y cada uno de los bienes que pertenecen a esta Corporación, valorados o peritajes llevada a efecto por Comisión designada.

Resultando que, en el mismo se han incluido a juicio de la Corporación todos sus bienes actuales y con los datos también conocidos, y al día.

Considerando que, es de la Competencia municipal, a tenor del artículo 33 del Reglamento de Bienes, la aprobación del Inventario,

Visto los artículos citados y demás de general aplicación por unanimidad se acuerda aprobar el Inventario formado por el Sr. Secretario de los bienes de la Entidad, debiéndose remitir copia al Gobierno Civil y su rectificación o comprobación al renovarse la actual Corporación.

Bienvenida

Dada lectura a la propuesta enviada por Junta de Bienvenida, y teniendo



en cuenta los informes favorables de tal
organismos así como el emitido por el
Consejo de Sanidad, de conformidad
con lo que previene el artículo 65 del
Reglamento de Personal Sanitario de las
Corporaciones Locales, vigente, la Corporación
debe acordar aprobar el dictamen de Be-
suficiencia y que se exponga al público
por término de 15 días.

Secretaría

Encontrándose vacante este Secretario por
fallecimiento del titular, y dadas las es-
peciales circunstancias que concurren
en la situación económico-adminis-
trativa, es de todo punto necesario
y urgente el que Secretario del Cuer-
po Nacional, sea designado por la
Plana.

A fin de lograr una sustitución in-
corporación de funcionario del Cuer-
po, los señores venidos, acuerdan que
la Plana en tanto se procesa por la
Dirección General, se ocupe por
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, o Don Antonio Guevara Gu-
jo, Secretario excedente por uno del
Ayuntamiento de San Pedro de Mé-
rida.

Escaldefen

Dada lectura al expediente de
los funcionarios pertenecientes a este
Municipio y no integrados en Cuerpos
Nacionales.

Resultando, que su formación viene
impuesta por los artículos 325 de la





Ley de Régimen Local, Estado Revisado de 24 de Junio de 1.955, y 15 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952.

Resultando que, en dicho documento se han registrado a los funcionarios que pertenecen al Conygo en propiedad.

Considerando que, es de la Competencia del Pleno, a tenor del artículo 122 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952, la aprobación del Escalafón, y que tal documento habra de ser expuesto al público en inserción en el B. O. de la provincia, según dispone el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar el Escalafón de funcionarios de esta Entidad, formado por Administrativos, Subalternos y Servicios Especiales.

Cortes perdonar

Es lido escrito núm. 6.241, fecha 19 del Excmo. Sr. gobernador civil que tras mucha felicitación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en motivo del referendun. Se eleva por un tercio.

No habiendo mas asuntos en que tratar se levanta la Sesión de la cual se extiende de presente acta que firman los señores asistentes, conyugo al Secretario certifico.

Handwritten signatures: Antonio Laguna, Antonio Luján, and others.

Agallorob Luis Calle
Luis Calle Romanera



Sesión Ordinaria del Pleno del D. L. Euro 1.967

- Señores que asistieron
- Presidente
- D. Jacobo Jiménez Romo
Vocales
 - D. Francisco Encarnado Romera
 - D. Ventura Carrero Pablico
 - D. Antonio Lidorio Lidorio
 - D. Antonio Lopez Trujillo
 - D. Antonio Gallardo Romarillo
 - Luis Calle Carrero
 - Luis Caldeira Cruz
Secretario
 - D. Antonio Jimenez Frijo

En Maguete, a los diez horas del día veintidos de Euro de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron los concejales al margen, en la Casa Consistorial - Salen de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacobo Jiménez Romo y asistencia del Secretario Interventor, D. Antonio Jimenez Frijo.

Al haberse el dicto publicamente el orden de la Presidencia se procede a dar lectura al acta de sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se pone a examen el orden del día;

Planteo de la lectura a escrito N: 352, suscitado en la Dirección General de Administración Local, fecha 10 del mes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



trabal por el que padece su enfermedad en la Plantilla modificada por este Ayuntamiento, se dan por entendidos los rendidos.

Indemnización
Caso Habitación
Secretario

De conformidad con la Instrucción 2.^a de la Dirección General de Administración Local, fecha 17 de octubre de 1.963, los señores Concejalos por unanimidad, reconocen el derecho a percepción de indemnización por caso-habitación al Secretario de la Corporación, Sr. Juan José Guzmán, nombrado por orden de 15 de diciembre 1.966 (B. O. E. del 28) y de cuyo cargo tomó posesión el día 30, en la cuantía de 300 pesetas mensuales.

Residencia

También y de conformidad con la propia instrucción nº 4.4 se autoriza al funcionario indicado a residir en Villa nueva de la Serena, ciudad que dista de esta Villa 13 Km. en orden a ejercer su espere como maestro municipal en dicha Ciudad, poseer vehículo propio y atender con toda puntualidad y esmero el honorario de oficina, cual efectúa el Sr. Juan José Guzmán, desde su toma de posesión.

Que se remitan sendas copias de este acuerdo al Gobierno Civil y Dirección General de Administraciones Locales, a los efectos de número 4 y 5 de la instrucción indicada de 17 de octubre 1.963.

dietas y Viaticos

Enviando en cuenta el estudio realizado por el Secretario de la Corporación, después de oírlos deliberación, los señores Concejalos por unanimidad, se dan por entendidos los rendidos.



1: Haber la siguiente propuesta para
percepción en el año actual, de acuerdo
todo ello con los Reglamentos de Fun-
cionarios de Administración Local de
30 de Mayo de 1952, Decreto Ley de 7 de
Julio de 1949, Circulares de 29 de Julio
de 1965:

Sr. Secretario 10 viajes a Madrid	3.520'00
Asistencias Administrativas, 6 al partido	550'00
Algunos, 3 al partido	120'00
Total	4.190'00

Sr. Alcaldes o Concejales, como cargos poli-
ticos, la suma de 2.400 en preparacion
de 6 viajes que puedan efectuarse a la Cor-
tidad y partido judicial.

3: Que de este acuerdo se remita certifi-
cacion a la Direccion General, por si tiene
o bien prestar su conformidad.

Buenos
días
Felicitad

Dada lectura a la peticion que el Sr.
Cura Erenano eleva a este Pleno y que
fue favorablemente informada por la
Comision Permanente, sobre cesion tempo-
ral de un local, para instalacion de
un Club, y

Resultando que, la finalidad que se
persigue por el Sr. Cura es puramente
de orden social y que redunde en benefi-
cio de la totalidad de habitantes del ter-
mino municipal.

Resultando que, con la instalacion
del club se consigue indirectamente
un ensanche ciudadano y civico de los
habitantes de Magueta.



Considerando que es facultad del Pleno la cesión y administración de su patrimonio, en forma determinada por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes Vigentes, se acordó ceder temporalmente el local antiguo escuela ubicada en la propia planta del edificio Casa Consistorial, al Círculo Fehelub con los siguientes límites:

1.º La de que en el momento que el Municipio precise el edificio para sus actividades, será puesto a su disposición, sin derecho a reclamación de indemnización ni daños por parte del Círculo Fehelub.

2.º Obligarse al Fehelub a conservar el edificio en los mejores condiciones higiénico-sanitarias y conservar y decoro del edificio, respetando de los muros, ventanas, sin que pueda dedicarlo a otra finalidad ni mucho menos subarrendarlo."

Institutos

Se señala a efectos de quintos al jornal del obrero en 95 pesetas en 1967.

Perro obrero

se acuerda seguir con el sueldo presunto en 1967.

Reparación Casa Ayuntamiento

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que se había percibido la subvención concedida para obras reparaciones Casa Ayuntamiento y en consecuencia se había contratado su obra con el maestro Sr. Gilberto Moreno, en el precio de ~~140~~ 1000000 pesetas, según acuerdos anteriores al haberse declarado de urgencia ante la misma que ordena obra y ha procedido a la finalización de los fondos. Se

elom por entonados y agruebou el cuenta to.

Peticion subvencion
en los fondos

El mismo Sr. Alcalde informa que con fecha 9 del actual habien elevado peticion al Excmo. Sr. Gobernador civil para que se conceda subvencion para el mantenimiento de coberturas en los Pinos donde se efectuan las labores de borrado de vepa, a fin de evitar a los riesgos en lo posible. Los señores concejales se elom por entonados y desojan con beneplacito estas gestions que el Sr. Alcalde viene haciendo en pro del vecindario.

Presencia del Sr.
secretario

El Sr. Alcalde da cuenta de que, en virtud de nombramiento efectuado por la Direccion General de Administracion Local, y publica ~~en~~ el Boletin Oficial del 28 de Diciembre 1966, num. 310, el dia 30 del mismo Diciembre tomo posesion del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento, Sr. Huerto fernandez Prijo.

A. Cuenta tambien es hecha el acto de toma de posesion del expresado funcionario, y, en su consecuencia, la Corporacion municipal queda en tenencia y conforma de dicha posesion del nuevo Secretario interino de este Ayuntamiento.

Centro Rural
de Higiene

El Sr. Alcalde, expone a los señores que, como todos saben allor por el año 1952 o 1953, se construyo en este Municipio un edificio destinado a vivienda y centro Rural de Higiene, sin que het





edificio fuera censado por el mismo titular. Fue al hallarse sin habitos, el inmueble hoy se encuentra en las condiciones mas deplorables, evidenciado su estado de conservación una total negligencia y falta de cuidado por parte de la Administración municipal.

Fue por tratarse de un bien municipal, entiendo procede se tome alguna medida encaminada a su conservación y sobre todo del mobiliario que en el existe, por lo que era de parecer que por turno competente se emitiera informe sobre su estado de conservación al objeto de constancia en el Ayuntamiento y eliminación de responsabilidades en su caso, puesto que el en su toma de posesión ya estaba en dichas condiciones referidas inmueble.

Entorados los reunidos por unanimidad o en mayor se repare en los danos perentorios tal inmueble y que el mobiliario que exista se traslade a este Casa Consistorial donde se quedará conservado, utilizando antes de que se destruya por los efectos del tiempo ante el abandono tan total en que está. Que el Maestro de obras dé informe y el mismo se acuerde en su momento oportuno por el Pleno.

Guardesino

Los señores D. Francisco Cruzado y D. Antonio Tidoros Tidoros exigen que el Ayuntamiento según lo Hermandad de los tributos que destruyeron



del Servicio de guarderías, como de una, en una parte. El Sr. Secretario informa que según el Art. 10 del Reglamento de Hacienda Locales, se encuentran exentos totalmente por sus fines al contar con finca en el campo se debe por entiendo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión en la cual se extendió un prot. que firmen los señores asistentes, comoigo el Secretario que certifica. Mandando 44.000 vell.



Juan José
Larrosa

Antonio Fábrega

Agalleros


José Gallo

de Larrosa

José Caldera

Francisco Larrosa




 Sesión extraordinaria 5 febrero 1967.

En noventa y cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 10 de octubre de 1966, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Jarama Roman, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.


A este efecto, declarado abierto el acto público a las 11 de orden de la Presidencia se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

PRIMERA PARTE: Aprobación de esta sesión.

Continuaron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar, D. Manuel Trancón Candelas Ramiro, D. Ventura Carrasco Reblado, D. Julián Fernández Corrales, D. Hermenegildo Trancón, D. Luis Calle Corrales y D. Hermenegildo Románillo, que en unión de los que deben continuar, presididos por Don Joaquín Jarama Roman, constituyeron corporación legalmente, y después de leer el acta de la última sesión, fue aprobada.

pedidos pronunciados por la presidencia,
se retiraron del solen los señores Concejalés
solientes, dando así por terminado es to
primera parte, de cuyo resultado se
extiende la presente ceta porcial, que
firman los señores que han actuado, de
lo que, yo, el secretario, doy fe.

Juan José Carrasco
Antonio Linares
Luis Calle Luis del Barrio
Agallanols
M. M. Cuadrado



Segunda parte: Constitución Provisional
Diose lectura de los nombres de los se-
ñores Concejales que han de constituir
la Corporación por cada grupo de los tres
señalados en la Ley, así como de los
que en esta renovación deben continuar
en el cargo, según resulta de las respec-
tivas credenciales.

Primer grupo. Caberos de Familia

- D. Francisco Carrasco Cruz, 57 años.
- D. Antonio Gallardo Romarillo, 43 años.
- D. Jacinto Calle Jorcia, 47 años

Segundo grupo: Representación Sindical.

- D. Antonio Laguna Jiquiedo, 61 años.
- D. Benito Carrasco Relledo, 52 años.
- D. Manuel Carrasco Escobar, 40 años.





Ferrocarril. Entidades.

- D. Luis Caldeira Cruz, 55 años
- D. Antonio Fidalora Fidalora, 59 años.
- D. Luis Calle Corruar, 46 años.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1966, antes relacionados el juramento que determina 8⁴ del Reglamento de Organización, y art. 1^o Decreto 10-8-63

Constitución definitiva

Se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos los señores.

Habiendo creído que el número legal de Concejales de este Municipio es el de 9 y el de los proclamados sin tacha es 9 superior a los dos tercios partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los indicados en la segunda parte.

El Sr. Alcalde en uso de las facultades que le confiere la Ley, manifestó que había designado para las funciones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Distrito Primer, D. Antonio Gallardo
 Distrito Segundo, D. Antonio Prieto Prieto

Excediéndose de 2.000 habitantes este municipio quedó constituida la Comisión permanente por el Alcalde y los dos Terzios de Alcaldía.

Se designan los siguientes Comisarios:

Alcaldía: D. Antonio Prieto Prieto, D. Antonio
 Laguna Yegua

Por último se señala el siguiente re-
gimen de sesiones: Pleno 1 al trimestre,
el 1º día del 2º mes, a las 9 horas. Per-
manente, una cada semana, el sabado,
a las 11 horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria
el Presidente levanta la sesión a las
once horas, en que certifica.

Juan José Ferrer
Antonio Muñoz
Luis Calvo

Luis Calvo

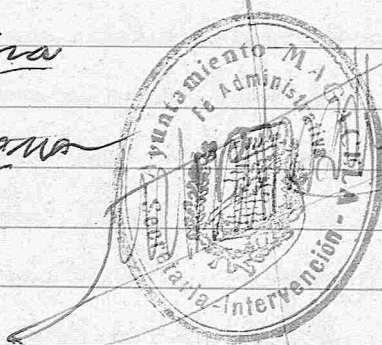
Mamuel Carrama

Luis Calderín

Agalloroto

Borja Gorrón

Francisco Carrama





Sesión extraordinaria del Pleno del día 19 febrero 1967

Señores que asistieron.

Presidente

D. José María Román
Valdebe

D. Antonio Jofre Román

D. Antonio Tielos Tielos

D. Luis Caldeira Cruz

D. José Calle Jarama

D. Luis Calle Jarama

D. Antonio Laguna Izquierdo

D. Manuel Corrao Escobar

D. Benito Corrao Rebollo

D. Francisco Corrao Cruz

Secretario

D. Antonio Jofre Román

En la Villa de Badajoz, a los diez horas del día diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunen en la Casa Consistorial. Solen el sesioneros los anotados al margen, bajo la presidencia de D. José María Román y asistencia del Secretario Interinter, don Antonio Jofre Román, que da fe del acto.

Abierto el acto públicamente, el orden de la Presidencia, es leído el acto de sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a leer el orden del día:

Bienes

Por el señor Alcalde, se expone a los señores que, de acuerdo con lo que determina el orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 15 de enero de 1965, este Municipio ha de atender a los edificios escolares, en la suma de 41.515 pesetas, como consta en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Qui como saben los señores Concejales, por causas no imputables a la actual Corporación ni funcionarios, este Municipio se encuentra en una situación económica penosa: los deudas son superiores a las posibilidades de la Entidad, aun en el caso de que al liquidarse el presupuesto del

ejercicio de 1.965, resultó en el orden de 234,852,70 pesetas.

En la Ley de Educación Primaria, de 2 de octubre, en su artículo 52, prevé la posibilidad de que el Estado se subrogue en el pago de tales atenciones en casos de Municipio deficitario.

Por ello expone a los señores Concejales la conveniencia y necesidad de solicitar como gracia especial y ante nuestra calamitosa situación, el que por el Estado se nos abone la suma de 41.515 pesetas.

Los señores Concejales, según en cumplimiento de esta indicación y acuerdan que por la Presidencia sin pérdida de tiempo se solicite tal rebufo o abono, por no poder la Entidad atender materialmente al pago de sus funcionarios y deudas que gravitan sobre ella.

Intervención

Por el propio Sr. Alcalde se expone a los señores que, de acuerdo con lo indicado por la Diputación Provincial, se había puesto en conocimiento del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales, las incidencias que existen con el que fue Recaudador de Arbitrios, Don Mariano Benito Zeno. Los señores se dan por enterados.

Correspondencia

Se han leído escritos de febrilismo civil relativos a peticiones formuladas para

los locales, tales como herederos,



electrificaron Barrio los Pajarres y estado del Centro Rural de Higiene. Los reunidos se dan por enterados.

Policia

Por el Sr. Medala se expone a los reunidos que se vienen recibiendo varios quejas de vecinos, respecto a deficiencias que por parte de Tedosa existe en cuanto al suministro de fluido electrico a esta Villa, tanto en el alumbrado porteuor como en el público. Fue por tratarse de un servicio minimo y obligatorio en todo Municipio, entencia debiera crearse se de tal situacion y asi lo propone y somete al Pleno.

Enterados los señores reunidos, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Interesa de Tedosa, remitir a la mayor urgencia copia del contrato que tenga suscrito con este Ayuntamiento, para el suministro de fluido para alumbrado público, al no existir en estos oficinas el que obligatoria y reglamentariamente debiera obrar.

2.º.- Invitar a la Cia. suministradora para que proceda a ejecutar los obras que se juzgan necesarias en tendido tanto de alto como bajo a fin de que el servicio no se vea interrumpido y el alumbrado público se realice en las necesidades que el vecindario siente y la eficiencia que debe ser prestado, todo ello antes de lo que acudir al organismo

llamados o creemos de tales impres-
siones.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la Sesión siendo lo
que más se de que se extiende
de pronto que firman los señores exis-
tentes, con cuyo el Secretario que certi-
fico.

Juan José
Antonio Fructo
Francisco Carreras
Agallard
Mamuel Carreras
Benito Gomeza
Diego Calderon
Antonio Laguna



[Handwritten signature]





Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 1967

- Señores que asistieron
- Presidente
- D. Pedro Ferrer
- Vocales
- D. Antoni Jollard
- D. Antoni Tudons
- D. Francesc Comma
- D. Manuel Comma
- D. Antoni Segura
- D. Luis Colobron
- D. Benito Comma

En la Villa de Magalona, a las ocho horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, previa citación, se reunió en primera convocatoria, en la Casa Consistorial - Salón de Sesiones - los señores Concejales que componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Ferrer Rosnau y asistencia del Secretario, D. Antoni Ferrer Ferrer. No asistiendo los Concejales D. Luis Collé Comma y D. Jacinto Colle Ferrer.

Habiendo sido leído, de orden de la presidencia, se dio lectura al acta de sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

Dictos y Viáticos

Dada lectura a escrito núm. 3913 de la Sección 1ª-7 de la Dirección General de Administración Local, fecha 6 del actual, sobre autorización de dictos y viáticos a funcionarios locales, los señores reunidos, después de bien informados del tal escrito y las disposiciones que en él se citan, por unanimidad acuerdan efectuar lo siguiente propuesto:

Sr. Secretario, compensación de gastos de traslado, en 1º Clase y enantio que en cada momento debe de Reup.

El mismo, por dietas, por un día fuera de la localidad y día 200 pesetas, y por un día en el día, 100.



funcionarios administrativos, gastos de transporte, billete de 2.º clase y abono de dietas pernoctando fuera de la residencia, 100 y regresando en el día, 75.

Estos asignaciones se verifican de acuerdo con el Decreto Ley de 7 de Julio de 1949, modificado por el Decreto de 10 de noviembre de 1955.

En presupuesto ordinario figura la suma global de 6.000 pesetas, de los que han de deducirse para cargos políticos, 2.400 pesetas - Alcalde y Concejales.

Electrificaci

Por el Sr. Alcalde, se hace presente a los señores Concejales la necesidad que surge de electrificar el barrio de los Fogones, de este término municipal, el número interesando los habitantes.

Teniendo en cuenta que las Diputaciones, según la Ley de Régimen Local, velan por estos actos, concediendo subvenciones y autotarifas reintegrables y las Empresas suministradoras se encuentran obligados a contribuir para la consecución de los mismos, son los propietarios de inmuebles beneficiados, entendiéndose proceda interesar de la Excm.ª Diputación Provincial se llevara a efecto lo antes posible tal electrificación.

Los venidos, por unanimidad hacen suyos los indicaciones de la presidencia y le facultan para que sin perder de este tiempo eleva la correspondiente





de petición.

Bempleado

Se incluye en el Padrón de petición de Elvira Fernando Rebollo.

Por la presidencia se expone a los reunidos que en virtud de ordenes de la Comisión Central de Cuentas, fecha 18 de marzo y 10 de agosto de 1966, en este Ayuntamiento se habia llevado a efecto trabajos de revisión y rectificación de la contabilidad desde 1945 a 1965, ambos inclusive.

Reclamación a Secretarios pago formación Cuentas 1945-1965

Fue tales trabajos habian sido satisfactorios por el Municipio el funcionario designado, pero que, conforme a lo ordenado por tal Comisión Central, el importe de los gastos se fueran y deben repercutir en los funcionarios que ejercieron los cargos de Secretarios Interinterinos, en tales ejercicios.

Fue según los antecedentes obrantes, durante tales ejercicios fueron Secretarios Interinterinos, D. Claudio Hernando Hala, D. Francisco Monte Milana y D. José María Jollando, fallecidos el primero y tercero, y el segundo Secretario del Ayuntamiento de Esparrago de la Serena.

Fue dada la situación precaria en que ha quedado el Municipio, como consecuencia de la pésima administración llevada en los últimos años, era de parecer procedia favor luego a los funcionarios responsables, por los su- que a cada uno correspondía,



de tales trabajos.

Extenidos los recibidos, por unanimidad
ordenaron hacer suyas las indicaciones
de la presidencia, debiéndose recibir lo
mayor suma posible del desembolso
que ha efectuado el Municipio.

Ruegos y
Preguntas
Sr. Carmona,
"Erasmito Grande"

Por el Concejal D. Benito Corrales Rebollo,
se expone que, como Concejal por el Cercio
Sindical, estaba en el deber de infor-
mar que en el día de ayer, se había
celebrado reunión sindical por la Her-
mandad y en ella, por el Secretario
de tal Entidad, se le había da-
do lectura a Circular por la que
no tenían que pagar licencia de
Erasmito de ganado los vecinos ni fo-
rasteros de Maguado. Sobre ello pedía
una aclaración.

Por el Sr. Alcalde se le cuenta que,
lamentablemente que organismo como la Her-
mandad actuara en tal forma,
cuando está bien claro que es legal
la tasa por Erasmito de ganado, ha-
llarse debidamente establecida y apor-
tada la Ordenanza fiscal, en vir-
tud de lo dispuesto por la Dirección
General de Administración Local y
ser Concejal de la Hermandad y con-
cretamente su Secretario, de la si-
tuación caótica en que vive este
Municipio, debido a la pésima ad-
ministración de que ha sido objeto
en los últimos cinco años. Que en estos





terminos debiera exponerlo en el proximo Cabildo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo los señores que se reunieron de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Carranza
Antonio Luján
José Calle
Antonio Laguna
Manuel Carranza
José Calle
Agalloroto
José Calle

[Signature]
Ayuntamiento M...
Fu...
Secretaría - Provisoria

Conveniente
Presidente
D. José de Jesús
Concejales
D. Antonio Galardo
Antonio Luján
Antonio Laguna
José Calle
Francisco Carranza
José Calle
Manuel Carranza

Sesión del Pleno del día 9 de Abril de 1967
En Magenta, a las ocho horas del día
se abre el día mil novecientos sesenta
y siete, un primer convocatoria, se reúnen
en la Casa Censistorial - Salas de Sesiones - los
concejales al margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. José de Jesús Román y asisten-
cia del Secretario Interinter, D. Antonio
Luján.
Abierta el acto publicamente se ordena de
la presidencia, se da lectura al acta de la
sesion anterior, siendo aprobada por una-
nimidad.

Seguidamente se pasa a leer el

orden del día:

Bienes

De orden de la Presidencia, se da lectura a escrito núm. 1396 de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Sección Patrimonio del Estado, fecha 15 del presente mes, en que se hace R.O. de la Presidencia del 11, en que consta el anuncio sobre investigación de bienes del Estado y que afecta y se refiere a los ruinosos del Castillo que existen en este término municipal, el que de hecho se tiene por propiedad del Municipio, desde tiempo inmemorial.

Castillo

Entre los señores venidos, por unanimidad se acuerda que por la Presidencia, en virtud de las facultades que le están conferidas y como misión impuesta a los Corporaciones Locales, por la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1958, artículo 101, letra b) y se lleve a efecto la más enérgica defensa de todos ruinosos y murallas, ya que desde tiempo inmemorial lo viene gozando el Municipio, pese a que por las circunstancias que sean no haya sido formado inventario ni incluido en él. Que lo que si es cierto e indubitable es el aprovechamiento que de tal suelo ha venido haciendo el Municipio, como se prueba con la certificación que se hace, expedida por el Sr. Secretario, en la que consta que desde 1938, se viene aprovechando





el disfrute de los mismos.

Que otro motivo de legitimación para justificar la posesión a favor del Municipio y no del Estado ni otras personas, es la existencia del Cementerio Católico, en el que se encuentran los sepulcros de nuestros antepasados. Este Cementerio es el único que ha existido en la Villa, hasta la construcción que tuvo lugar en el año 1953.

Que los aporosechamientos que se han cometido por el Municipio desde hace más de 30 años, se han efectuado por sus administradores de una forma quieta y pacífica, sin que nunca se hayan visto molestados ni en la posesión ni en el disfrute.

Que conforme al derecho civil, extinguido en 1959, pertenece el terreno, murallas y vestos al Municipio, al ser bienes posesionados desde tiempo inmemorial, de buena fe y con posesión pública desde el año 1938.

Cuentos fecond
de
1966

Se somete al Pleno el examen y aprobación de los Cuentos fecond de Presupuesto y del Ministerio del Patrimonio, con sus pendientes al ejercicio de 1966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

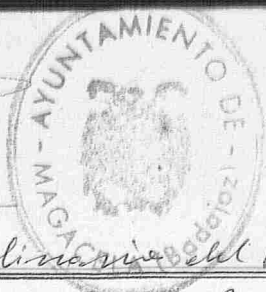
Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas. Del resultado de expresión al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberación, se acuerda por unanimidad

acordó en aprobarlas en la forma que están redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional lo primero y definitivo lo segundo, en la salvedad de lo que falta de recibos que viene en ejercicio de 1965 y del que respalden los cuentadantes de aquel ejercicio, D. Antonio Plom Carrón, Alcalde, D. José María Jurado, secretario y D. Julio Tidon Tidon, Depositario.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión dando las vueltas y treinta tres de que yo el secretario estifico.

Juan José Carrón
Francisco Carrón
José Calle
Luis Calderón
Antonio Laguna
Manuel Carrón
Antonio Fichón
José Calle
A. Gallardo





Sesion extraordinaria del Pleno del día 16 Abril 1967

concurrentes

Mecado

D. Joaquin Jimenez

D. de Medrano

D. Antonio Galindo

D. Antonio Trujillo

Cerequias

D. Antonio Laguna

Juanto Calle

Francisco Carrero

Manuel Carrero

Benito Carrero

Juan Calle

Juan Caldeira

Sierchia

D. Antonio Jimenez

Albando Pri-

ales

En la Villa de Anaguda, a las ocho horas del día diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, previa citación y primera convocatoria, se reunen los concejales al momento, en la Casa Consistorial - Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Mecado, D. Joaquin Jimenez Romera con asistencia del Secretario-Interventor, Don Antonio Jimenez Jimenez.

Abierto el acto publicamente, al orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se proveyó a leer el orden del día:

Alumbrado Publico. Por el Sr. Mecado se informa los gestiones que viene haciendo acerca de la Empresa suministradora, Electrica de Extremadura, S.A. para conseguir la restauración de un alumbrado tan eficiente y necesario como es el que se dispone para todas las calles del casco urbano. De todos los gestiones se ha llegado a la conclusión de que, el material de alumbrado publico, excepto los hilos, son propiedad municipal y como tal, es el mismo Ayuntamiento el que ha de atender a su reparación, conservación y mantenimiento. Que varios averios se producen por las personas que en algunos en que se encuentran tal material: bombas, farolillos, lámparas, y en con-

se acuerda, era de poner presente tener
acuerdo encaimando a la Consejería
de una mejora que redunde en be-
neficio de todo el vecindario.

Seguidamente se da lectura al Dece-
to de la Alcaldía de 14 del actual, y bien
entendido los señores venidos tanto de los
exposiciones de la Presidencia, como del De-
creto, tras largas discusiones, por unanimi-
dad, se acordó:

1.º.- Interece de la Empresa suministradora
que por medios competentes, se
elija un presupuesto de lo que supu-
siera restaurar el material de bors,
por tabamporos etc, así como si se hace
necesario ampliación de puntos de alum-
brado.

2.º.- Fue una vez se conoce el pre-
supuesto, y dada la situación econó-
mica del Ayuntamiento, ver de que los
vecinos contribuyan a esta mejora, por
trátese de servicio que afecta a to-
dos y para el que se puede llegar a
la imposición de contribuciones espe-
ciales, conforme a la Ley de Régi-
men Local, Reglamento de Haciendas
Locales y artículo 9.º de la Ley 48/1966,
de 23 de Julio.

3.º.- Efectuar nuevos contratos con la
Empresa suministradora, a fin de que
la potencia de los bamporos para alum-
brado público sea de 40 watos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al



Estado ruinoso en que se encuentran todos de
poral del Cementerio municipal. Entendidos
los reunidos y dado la urgencia del caso, se
ocurrenda conforme al art. 311 de la Ley de
por de urgencia su reestructuración o cuyo
efecto se interesaran presupuesto de obras
de los tesoreros de la localidad, y que, por
el Sr. Alcalde se acuerde sea el mas eco-
nómico el hecho que el y arena de la lo-
tudinal del poral, restituyéndose el crédito municipal.

Expediente de Revisión
de los gastos por alcance

Se da lectura a escrito n.º 1765, de la
Comisión Central de Cuentas, por el que se
signa delegado Instructor por necesidad
de expediente por alcance en este Muni-
cipio, a D. Julián Luis Por Navato, secreta-
rio del Ayuntamiento de Villanueva de la
Serena. La Corporación se da por entendida.

Trimestre

Se acuerda nombrar para el fin de
revisión en Badajoz que tendrá lugar el
próximo día 22, a D. Antonio Laguna Espinosa
con el fin de 300 pesetas, por gastos de copias
del artículo 2.º, con título unico "gastos o servicios
Extraordinarios".

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión siendo las once
y treinta horas de que yo el Secretario Cer-
tifico.

Caro
Antonio Laguna
Antonio Espinosa
Mamé Compañero
A. Gallardo
Benito Barral
José Calle
José Calle

Señon ordinaria del 7 Mayo 1967

Concurrentes
Alcalde
D. Faustino Gomez
1º y 2º Alcaldes
D. Antonio Gallardo
D. Antonio Ysidro
Concejales
D. Antonio Laguna
" Benito Laguna
" Luis Valle
" Quinto Valle
" Manuel Laguna
Asisten
D. Luis Calderon
D. Francisco Laguna
Secretario
D. Antonio Gonzalez

En la Villa de Maguaba, a las ocho horas del dia siete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, previa citacion - en primera convocatoria, se reunen los concejales al margen, en la Sala Consistorial - Salon de Sesiones - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Faustino Gomez Roman y asistencia del Secretario/Interventor, D. Antonio Gonzalez Cervera.

Atribuido el acta, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del dia:

Obras Cementerio: Por el Sr. Alcalde se expone que, en virtud del acuerdo Plenario anterior, se habian contratado las obras de reparacion de Paredes del Cementerio municipal con D. Antonio Alberto Moreno, por ser el Presupuesto más economico de los presentados. 16.000 Ptas. Se dan por enterados - aprueban tal decision, como ya lo fue por la Permanente.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a su informe, fecha 6 del actual, relativo a situacion economica de la Entidad, en este dia:

Del tal informe resulta:

1º Que los ingresos presupuestarios se estan realizando con normalidad y los pagos tambien se efectuan en atencion a las disponibilidades disponibles y siempre guardando las preferencias o prioridad que señala el articulo 710 de la Ley, como demuestra el siguiente cuadro de actualizacion de este concepto desde octubre de



1966 al día.

2º Que ante de las publicaciones también se va atendiendo al pago de deudas de ejercicio anterior, en las posibilidades que el presupuesto lo permite.

3º Que se ha invertido la subvención de 50.000 pesetas en la reparación de esta casa Comarcal, edificio que hoy da la sensación de lo que ella representa.

Informe de situación económica

Deudas superiores a pesetas 320.000 -

4º Que existen deudas sobre la Hacienda municipal del orden de 320.000 pesetas: Cuotas a Mutualidad de Administración Local, desde 1960-1966; Hacienda Pública; Impuesto de Personas Jurídicas, Rendimiento Tributario Personal desde 1958 a 1966, Electricidad Extremena alumbrado público de 1965 y 1966, Monomunicipalidad Yambana Provincial, medicamentos y honorarios de funcionarios, Farmacia de la Santa, medicamentos a Beneficencia municipal 1965-1966, Maria Loberia, material vendido en 1965 y 1966, Résido Local, cuota 1966, Instituto Nacional de Previsión, Seguros Sociales 1962-1965, etc. etc.

5º Que para atender a tales pagos son muy reducidas las consignaciones presupuestarias en aquellas que surten al en su ejercicio, por lo que, en su mayoría se ha de hacer reconocimiento de deuda e inscripción a Presupuesto.

6º Que teniendo en cuenta que total deuda equivale al 50% del Presupuesto ordinario de la Entidad, el propio informe indica la conveniencia de solicitar prorrogamiento de los acreedores, en aquello que posible fuere.



para ser firmado en 4 ó 5 anualidades.

4º Que la mayoría de las deudas lle-
van implícito recargos de demora e incluso san-
ciones, por no haberse abonado dentro del plazo
reglamentario, con lo que evidentemente se
ha demandado grandemente los intereses del mu-
nicipio.

8º Que al ocasionarse daños graves al
Municipio, cuales son el pago de multas y abra-
mos, de acuerdo con la Ley de Régimen Local,
pudiera existir responsabilidad para la Corpora-
ción, si bien sería más directa de los que ejer-
ción de Claveros, durante los anteriores ejercicios
y a que las deudas se contraen.

9º Que para delimitar - en el caso de que
puediera existir responsabilidad - se hace indica-
ción de que copite en acta del informe y se
remita certificación del acuerdo que respecta al
Gobierno Civil y Servicio Provincial de Inspección y
Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con copias
de tal informe.

1º. Entendidos los acuerdos de todos y cada uno
de los puntos de que consta el informe, tras
larga deliberación por unanimidad, acordaron
firmar por anteojos de tal informe y situación
económica que tiene esta Entidad en el mo-
mento actual, lamentando grandemente to-
dos los acuerdos.

2º. No hallen responsables de tales anomalías y
poniendo a contribución toda su buena volun-
tad, por de que se varían paliando tales du-
das, deteniéndose intensas por la Presidencia de
los organismos que puedan convenir favorable





miento en el país por 4 anualidades, ya que en forma alguna se pueden recoger en sus solos parcelos, siendo evidente que las excavaciones puntuales se encuentran impuestas en este término en sus tipos máximos y el veindario por gr. de muy sonadas haciendas.

3º Que se remitan sendas copias del acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Excmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, para conocimiento en tales organismos.

El Sr. Alcalde expone que en la Comisión Permanente, en sus plenas facultades se habían concedido autorizaciones para la extracción y venta de piedra de granito al Sr. Antonio Bahillo Revel por 1500 m³ a 19'00 Ptas metro y a Sr. José Rodríguez García, para 5000 m³ a 85'00 Ptas los remanentes se dan por extinguidos y a prueba de tales convenios.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las nueve horas. Cuenta minutos de que, yo, el Secretario, doy fe.



José María Rengel

Agallardo

Luis Calle Calle

Bento Garmena

Antonio Trichero

Magnel Campaña
Antonio Laguna



Administración



Sesión extraordinaria del Pleno de 19 Mayo de 1967

Eventos

Alcalde

D. Jacobo Ferrer

2º. Alcalde

D. Antonio Gallardo

D. Antonio Tridoro

Concejales

D. Antonio Laguna

D. Luis Caldeira

D. Benito Comuna

D. Luis Calle

D. Jacinto Calle

D. Francisco Comuna

D. Manuel Comuna

Secretario

D. Antonio Ferrer

Ordenanza

Veterinario

Intervención

En la Villa de Magueta a las siete horas del día diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, previa citación y en primera convocatoria, se reunen los concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacobo Ferrer Roman y asistencia del Secretario Interventor, D. Antonio Ferrer - Frijo.

Abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al acta de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

H. Continuación se pasa a conocer el orden del día:

Dada lectura al Proyecto de Ordenanza de Servicios Veterinarios, redactado por la Comisión y teniendo en cuenta que se cumple en su formación con el artículo 51 del Vigente Reglamento de Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, por una similitud de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se presta su aprobación y que se continúe el expediente.

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos que en fecha 10 del actual mes, por Sr. Julio Tridoro Tridoro y D. Antonio Plaza Comuna, se habia efectuado el ingreso de 39.142,13 pesetas cada uno, como consecuencia del expediente de alcance seguido por la Comisión Central de Cuentos, en virtud que habrían depositado en Banco Hispano Americano de San Benito. Que como ya en el





en la Comisión Permanente, tal suma no puede ser ingresada inmediatamente, porque se produciría una duplicidad, teniendo en cuenta que el abaque es por la falta de materiales en arca lo que evidencia que se contabilizó en su día.

A lo que también informa que por D.ª María Teresa Henao Heba, y D. Francisco Fuentes Tribano, se habrían efectuado sendos ingresos por los tributos que correspondieron a D.ª Clavelis Henao Heba y el Sr. Fuentes Tribano, al llevarse a efecto la revisión contable en este Municipio conforme a la orden de la Comisión Central de Cuentas, fecha 18 de Mayo de 1966.

En cuanto se censó en la anterior sesión, los deudas del Municipio eran inmensas en su totalidad de Administración Local y otras, por lo que, teniendo en cuenta el carácter de preferente que todos pagos tienen, se había procedido a efectuar el ingreso de los meses de febrero de 1964 a abril de 1966, ambos inclusive, por los 79.628,06, incluido 5% recargo; también se habían ingresado en Oficina Liquidadora de Villanueva de la Serena, en Trimestre de Personeros Jurídicos 1966, por los 7.605, y al Servicio de Pósitos se había transferido los Cuotas de 1966 por los 5.160. Los recibidos se dan por enterados y ven con beneplacito esta diligencia en la Presidencia.

Humberto

Dada lectura a Presupuesto remitido por Electricidad Extremeña para Calentamiento una luz en Torre Iglesia, se aprueba por su importe, por los 400 y que se abonen con cargo a la partida Humberto Capitales 2.ª, artículo



lo Unico.

Expediente
Modificación
Creditos 2-07

Visto el expediente numero 3, instruido en su materia de suplementar y habilitar creditos dentro del Vigente presupuesto ordinario, por un total de 3.000 pesetas, en cargo del superavit del anterior, y que se destinan a vaporar los partidos para los fines que existen en la Municipalidad.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones del articulo 691 de la Ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar tal expediente y se expone al publico por termino de 15 dias habiles, en forma del articulo 683.

Punto de Arbitrio Municipal

Queda lectura a cargo de D. Santurmi Prieto Blanco, Ayunta Ejecutivo, solicitando el abono de 1.663,60 pesetas por recibos que obran en su poder y fueron dados de baja en el arbitrio Municipal, al aprobarse expediente de fallidos por el Colegio de Hacienda en 1.965.

Teniendo en cuenta el informe del Sr. Secretario y el acuerdo de la Permanencia, siendo variable el abono de tales sumas, ya que el contador o titular de los recibos D. Florancio Tidor fueron cortos, resulto desconsolido y los fines tambien, por unanimidad se acuerda el abono de tal suma, en cargo a los partidos contribuyentes e Impuestos, capitulo 2º, articulo Unico





y una vez existan posibilidades de diurnas.

Escrito sobre S. N. del Trigo

En cada lectura al del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre entregas de trigo de la proxima recoleccion, los reunidos por unanimidad acuerdan: Que se interese del S. N. T. al que en los entregas en el muelle de esta localidad se tenga y de preferencia a los pequeños agricultores habida cuenta de que por su debilidad economica no pueden contar con local para almacenar y la recoleccion encuentran inconvenientes y poca lealtad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las siete treinta horas, de que, yo, el secretario, certifico.

Francisco Combarro
Antonio Laguna
Antonio Fichero
Bautista Garmena
A Gallardo
Luis Calle

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.

Sección Extraordinaria del día 23 de Junio de 1967

En Magacela a veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria con carácter de urgencia, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Jacobo Gómez Romano y asistencia del Secretario, Sr. Antonio Gurrutxaga Quijo, que da fe del acto.

Abierto el acto públicamente, de orden de la presidencia, se da lectura al auto de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del día:

Bienes

Por el Sr. Alcalde se expone que en virtud de escrito núm. 3703, de la Sección Patrimonial del Estado de la Delegación de Hacienda de Badajoz, fecha 16 del actual, en el día de ayer se había trasladado con el Sr. Secretario, para examinar el expediente de investigación sobre titularidad del Castillo y Murallas - ruinas - existentes en este término y que desde hace más de 30 años viene pagando quito y pagamente este Ayuntamiento. Que en dicho expediente el Sr. Abogado del Estado emite informe diciendo no se han aportado pruebas suficientes y que en cualquier caso se informó en 28 de octubre de 1966 "no existían antecedentes en este Ayuntamiento de a quien pudiera corresponder las ruinas del Castillo".

Que a su juicio tal informe no tiene en cuenta las pruebas aportadas, tales como certificaciones administrativas expedidas por el Sr. Secretario, de que desde 1935 lo viene usufructuando el Ayuntamiento y arrendándolo, con ingreso del producto en la contabilidad municipal; información testimonial de dos vecinos, ante la Alcaldía y Comandante del Puerto de la Guardia Civil, y pruebas todas ellas que aduce y señala el artículo 24 del Reglamento de Patrimonio del Estado del 5 de noviembre de 1964, y por último que el principio general que juzga el informe de la Abogacía, entiendo no es aplicable en el presente caso, puesto que el escrito de 28 de octubre de 1966, es informe, suscrito por el exponente, sin que para que se pueda tener como tal principio, exista lo esencial: acuerdo de órgano corporativo, único que puede adoptar tales, puesto que según la vigente legislación el Alcalde, es mero ejecutor de los acuerdos del Pleno o Comisión Permanente.





Entendidos los reunidos, por unanimidad acuerdan:

1.^o.- Opusese tan amplio como sea derecho y pueda al informe de la abogacía del Estado, por considerarse que el escrito del Sr. Alcalde del 28 de octubre de 1966, no es un auto administrativo; que los acuerdos los ha de adoptar el Pleno y Comisión Permanente, sobre los cuales es aplicable el principio general de Derecho y jurisprudencia del Tribunal Supremo, de que nadie puede volver contra sus actos.

2.^o.- Que no existiendo acuerdo corporativo, no puede aplicarse tal principio de derecho y por ende la documentación aportada tal como certificaciones administrativas e información testimonial, ha de considerarse suficiente; por que así lo admite el artículo 24 del Reglamento de 11 de Noviembre de 1964.

3.^o.- Entender por las razones y documentos aportados al expediente que la propiedad de las ruinas del Castillo corresponden al Municipio con el Cementerio allí ubicado.

Por el Sr. Alcalde, se expone que se había recibido escrito suscrito por mayoría de familias que viven en el Barrio Pajares - 150 - solicitando la electrificación del tal Barrio.

Que como todos conocen el pasado febrero se solicitó del Excmo. Sr. Gobernador Civil tal mejora, autoridad que comunicó seguidamente paraba a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para inclusión en un Plan Provincial.

Que en este día había dirigido nueva carta al Excmo. Sr. Gobernador Civil - deudora lectura a la copia - interesando una pronta resolución de este asunto. Se dan por enterado los reunidos.

El Sr. Alcalde manifiesta que como ha dicho anteriormente, para examinar el expediente investigativo Castillo, el día 20 se había trasladado ya Badajoz con el Sr. Secretario. Entre las varias dependencias visitadas estaba la Delegación de Hacienda, donde se pudo informar que por el Rendimiento Trabajo Personal adenda este Municipio desde 1959 a 1966.

En la Excmo. Diputación y Regio. Cooperación se interesó por el estado del expediente a que hace mención el anterior, o sea electrifica-

Electrificación Pajares

Viaje Badajoz

ción Barrio Pajares informacion que ha motivado tambien el acudir nuevamente a la primera Autoridad Provincial.

Con el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Aserosamiento, tambien tuvo un cambio de impresiones y se le informo que no proyecta el pago de cuotas a la Hermandad de Labradores en razon de los argumentos ya expuestos por el Sr. Secretario de esta Corporacion.

Cuota Hermandad

Por el Sr. Secretario se da lectura a notificacion enviada por la Hermandad Judicial local, relativa a la fijacion de 747,34 pesetas de cuota y año actual, como asimismo a la contestacion dada por la presidencia en 16 del actual mes.

El propio funcionario informa que como ha hecho constar antes el Sr. Alcalde, el Servicio Provincial de Inspeccion y Aserosamiento informo en 20 de abril de 1966, a los que ejercian los cargos de Alcalde y Secretario, la improcedencia de tal cuota; que la exclusion de los Ayuntamientos en el pago de cuota viene determinada por la O. de 24 Mayo 1942, existiendo Resoluciones del Servicio Nacional tales como la de 29 de Enero de 1959, y la jurisprudencia del Tribunal Supremo, entre ella la Sentencia de 8 Noviembre de 1963, y la Guardia, tambien esta amparada por el articulo 10 del Reglamento de Haciendas Locales, de 14 de Agosto de 1952, al constar con guarda propio esta Corporacion. Por tanto opina no debe satisfacerse cuota alguna a tal entidad, como ya ha informado en anteriores ocasiones.

Los señores Concejales se dan por enterados de todos los informes facilitados por el Sr. Alcalde, así como por el Sr. Secretario y los hacen suyos, acordando que al no existir obligacion legal de pago a Hermandad, no se satisfaga la cuota reclamada por tal entidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las nueve treinta horas, de que yo el Secretario doy fe.

Manuel Comares / *Antonio Laguna*
Benito Comares / *Diego Calle*
Francisco Comares

Antonio Lidorio
José Carr



A Gallardo

[Faint signature]

Sesion ordinaria de 9 de Julio de 1967

Concurrentes

Alcalde

d. *Jacobo Gómez Román*

Concejales

d. *Antonio Gallardo Ramallos*

d. *Antonio Fridoro Fridoro*

Concejales

d. *Antonio Laguna Izquierdo*

d. *José Calderín Cruz*

d. *José Valle Carmona*

d. *José Valle García*

d. *Benito Carmona Rebollo*

d. *Manuel Carmona Cruz*

d. *Franisco Carmona Cruz*

Secretario

d. *Antonio Gouza Brizo*

En la villa de Magacela, a las once horas del día nueve de Julio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria y en primera, se reunió en la Casa Consistorial- Salón de Sesiones, los señores Concejales que componen este Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Jacobo Gómez Román y asistencia del Secretario-Interventor, Sr. Antonio Gouza Brizo, que da fe del acto.

Abierto el acto públicamente, de orden de la presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a conocer del orden del día:

1ª MEMORIA de INTERVENCIÓN: Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura a Memoria relacionada con la situación económica del Municipio y como ampliación al informe de 6 de mayo último. En tal memoria se recoge los ingresos efectuados por los alcavaldes, Sres. Plaza e Lidorio, que han repercutido el total alcance, pesetas 34,858'70 y la inversión dada a parte de tal importe, con pago efectuado a la Mutualidad de Previsión Social, a cuenta de la deuda desde 1960 a 1966. También se indica en tal documento la conveniencia de reparaciones de calles, al existir fondo de Paro obrero.



Los Señores Concejales se dan por enterados de tal documento así como su contenido.

Cuenta de Caudales
2º Trimestre

Antes de proceder a dar lectura a tales cuentas, rendidas y presentadas por el depositario municipal, Sr. Blas Laguna Saizler, el Sr. Alcalde, expone una indicación al Pleno y es que, tengan presente, que el conocimiento de tales cuentas es competencia de la Permanente, pero que a pesar de ello ha preferido que sea el Pleno quien las examine, con el fin de que tengan en todo momento conocimiento exacto de la forma en que se lleva la administración del Municipio, en el transcurso de su gestión. Después de esta indicación, se da lectura por el Sr. Secretario y ampliamente inspeccionados los recibidos de todas las partidas de gastos como los conceptos de ingresos, por unanimidad acuerdan su aprobación y agradecen a la presidencia su atención.

Cuenta-Recaudación

También se da lectura a la rendida por el recaudador municipal, Sr. Laguna Saizler, relativa al 1º trimestre, y es aprobada por unanimidad.

Cementerio

En vista de las indicaciones que hace en su memoria el Sr. Secretario, y tras larga discusión, por unanimidad se acuerda que con cargo a los fondos de paro obrero y dado la urgente necesidad y urgencia que el caso demanda, se proceda a la construcción de 8 nichos en el Cementerio municipal, contratándose tales obras con suertero entendido, facultando a la Presidencia a tal fin. = of 20 =

Que una vez concluido los nichos, se vendan a perpetuidad, previo el pago de derechos de Ordenanzas y los gastos de su construcción.

El Sr. Alcalde, expone que como han observado los señores Concejales, existen fondos de Paro Obrero, fondos que a su juicio deberían ser invertidos en reparaciones de calles a base de adobado.

Reparación de edificios

Enterados los recibidos, y después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

Proceder a la reparación de la Plaza Cuarta, Arucas en lo que a carpintería se refiere y más urgente sea, para la mejor conservación de los edificios.

También se acuerda proceder a la limpieza de Pozo La Hoya de la Zarza.





Recetas-Medicamentos

Se da fe y liquida a las facturas de medicamentos suministrados por el familia-
rentino titular, para Beneficencia y Funcionarios, durante el 2º trimestre, son
aprobadas por sus importes, \$ 677,39 y 703,45, respectivamente, acordán-
dose su pago.

Expediente Prorroga de 1ª Clase

Se da cuenta del precomitado a petición del suero Antonio Alvarez
Castro, Negropiano actual, y no justificándose plenamente el que atienda al
sostenimiento de la madre, como tampoco el fallecimiento del padre, por
unanimidad se acuerda sea la Junta de Clasificación quien decida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las
doce horas, de que yo el Secretario, doy fe.

José Rodríguez Román

Francisco Carrasco

Agallardo

Luis Calle

Rodrigo Carrasco
Abel

Marmel Carrasco

Antonio Laguna

José Caldeira
Antonio Prieto

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria por desistimiento Comproamis

En Magueda, a las diez horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria, se reunen en la Casa Consistorial solemnemente los Cereales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacobo Jiménez Román, y asistencia del Secretario, D. Antonio Jiménez Junjo, que da fe.-

Habiendo publicado el voto, de orden de la Presidencia se da lectura al voto de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a dar lectura a los Decretos de 15 de Junio y 19 de Agosto últimos, referidos con Elección de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local.

El Sr. Presidente, manifestó que conforme determino el artículo 3º del Decreto de 15 de Junio, la reunión tenía por objeto, proceder a la designación de Comproamisario que representará al Ayuntamiento en la Elección de Procuradores en Cortes por la Administración Local.

En consecuencia se procedió a la elección secretamente, dando el siguiente resultado:

Número de electores o votantes	10
Número de votos obtenidos por	10





Don Feliciano Román, Alcalde
que tiene derecho a emitir 2.113 votos,
en la Elección de referencia.

No hubo incomparecencia alguna.

En este estado el Sr. Alcalde, dió por
terminado el acto, siendo los vece-
ros, de todo lo cual, yo, el secretario,
obedezco.

Luis Calle

Carlos Pérez Román

Francisco Carreras

Mamuel Carreras

Francisco Carreras

Antonio Laguna
Francisco Calle

Francisco Carreras

[Faint, illegible signature]



Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1967

Componentes

Alcalde

Don Jacobo Gomis Roman

Concejal

Don Antonio Gallardo Romanillo

Don Antonio Trinidad Tridoro

Concejales

Don Antonio Laguna Triguero

Don Luis Calderin Cruz

Don Luis Calle Casanova

Don Jacinto Calle Garcia

Don Benito Casanova Rebollo

Don Manuel Casanova Cuellar

Don Francisco Casanova Cruz

Secretario

Don Antonio Gonsalves Guijo

Expediente Su-
plemento Credito

Las se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma de cinco mil pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se recibe sugerencias por la Superintendencia.

Enseñanza

Por el Sr. Alcalde se expone las actuaciones de la Junta Municipal de Enseñanza, relativa a la creación de escuelas elementales en esta villa, núcleos "Magacela" y "Barrio de los Pajaros", así como la construcción de edificios escolares con inclusión de vivienda para Señores Maestros.

Entendidos los remitidos, y persuadidos de la gran necesidad que se siente de contar con mayor número de escuelas que puedan dar acogida

En Magacela, a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria se reunen en la Casa Consistorial, Plaza de Terrores, los Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Jacobo Gomis Roman, y asistencia del Secretario, Don Antonio Gonsalves Guijo, que da fe.

Hecho el acto, de orden de la presidencia se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1967, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas correspondientes.



a la poblacion infantil, asi como la urgente y creciente necesidad de contar con escuela de parvulos en el "Barrio de Pajares" al no existir y darse en este termino la circunstancia de ser pueblo eminentemente agricola y que las madres han de dejar a sus hijos para dedicarse a las faenas del campo, por unanimidad se acordó:

1º Facultas a la Presidencia para que sin demora de tiempo y con dedicacion preferente, interese de la direccion general la creacion de dos Escuelas Maternales en el casco "Magdalena" y una de parvulos en el Barrio "Los Pajares".

2º Facultas igualmente a la misma presidencia para que parejo con la anterior Junta de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificacion de los correspondientes a las Escuelas que se solicitan con vivienda para Maestros, a cuyo fin el Ayuntamiento se compromete y obliga a facilitar los correspondientes solares.

Ordenanza Beneficencia

Se da lectura a godencausa para ser un beneficio redactado por la Comision y encontrandola conforme el Pleno es aprobada por unanimidad.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, firmando los concurrentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Francisco Garcia
Agustín Gallardo
Francisco Carrasero

Miguel Carrasero
Antonio Lafuente
Bernabé Carrasero
Diego Carrasero
Josebelle



87
 Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre de 1967

Componentes

Alcalde

1 Jacobo Gomez Romau

1º de Adj. de Alcalde

1 Antonio Gallardo Romauillo

1 Antonio Vidro Vidro

Concejales

1 Antonio Laguna Izquierdo

1 Luis Caldeira Cruz

1 Luis Calle Casanova

1 Santiago Calle Garcia

1 Benito Casanova Rebaldo

1 Francisco Casanova Cruz

Secretario

1 Antonio Gonsales Guijo

Acta de designación Compravisario Comjuecos Nacionales

en la villa de Magueta, a las diez horas del día

seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jacobo Gomez Romau, y asistencia del Secretario de la Corporación, los concejales de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación la Presidencia indica que de acuerdo con el art. 6º del Decreto de 19 de Agosto último se va a proceder a la votación para la designación de Compravisarios en la elección de Comjuecos Nacionales del Monumento.

A tal efecto se constituyó la Mesa electoral compuesta por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario y el Concejal de mayor edad. Verificada tal votación da el siguiente resultado:

do:

Votación de Votantes.....	9
Votos en blanco.....	0
id. nulos.....	0

Votos obstenidos por

1 Jacobo Gomez Romau	7
1 Antonio Gallardo G.	4

En vista del anterior resultado se proclaman Compravisarios por este Ayuntamiento a los señores ~~así~~ citados

Con lo cual se da por terminado el acto, firmando los concuermentos, de lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Jacobo Romau
Benito Casanova
Antonio Gonsales Guijo
Antonio Gallardo
Luis Caldeira
Antonio Izquierdo





Manuel Carruana
Antonio Laguna
Joaquín Coll

Sesion Extraordinaria del dia 6 de Octubre de 1967

Componentes

- Alcalde
- 1 Jacobo Gomez Naranjo
- 1^{er} de Alcalde
- 1 Antonio Gallardo Naranjo
- 1 Antonio Tridoro Tridoro
- Concejales
- 1 Antonio Laguna Trujedo
- 1 Luis Calderin Cruz
- 1 Luis Gall Carruana
- 1 Tamiu Calle Garcia
- 1 Benito Carruana Reballedo
- 1 Francisco Carruana Cruz
- 1 Manuel Carruana Trubar

Secretario

1 Antonio Gonzalez Quijo

Escrito de Nacion mentada en arbitrio de Urbana en expediente 59-57, y que fue comunicado segun tal escrito a este Ayuntamiento en 13 de Mayo de 1957. Los señores conyales, despues de bien enterados, acuerdan darse por enterados.

En la villa de Magacela, a los seis dias del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, y previa convocatoria al efecto, y en primera, se reunen en la Casa Consistorial Salin de veranes, los señores que integran este Pleno y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Jacobo Gomez Naranjo, con asistencia del Secretario, don Antonio Gonzalez Quijo.

Abierto el acto publicamente, de orden de la Presidencia, se dio lectura al auto de sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion se pasa a conocer del orden del dia.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a escrito de la Inspeccion de Hacienda, de Badajoz, fecha 7 del pasado septiembre, por el que internea el pago del 20%, sobre 21.079,76 pts au-

Cementerio

Se pone a discusion el asunto de pichos construidos en el Cementerio municipal y los que habran de construirse, y, despues de amplia deliberacion, por mayoria se acuerda señalar el precio de 3,525 pesetas por nicho, incluído los derechos de tarifa fiscal vigente.

Homenaje al Gobernador Civil

Tras la lectura a cargo suscrita por Sr. Manuel Carruana Blarague, Sr. Guiliu Garcia Martin y Sr. Alvaro del Solar y de Cumbres, sobre homenaje a tributar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Sr. Francisco

Santolalle de Lavalle, por unanimidad se acuerda contar en esta los adiciones de este Pleno municipal a tan merecido acto.

Cuentas Depositaria

A pesar de ser competencia de la Permuangente el examen y aprobación de Cuentas triestrales que rinde el Sr. depositario, el Sr. Alcalde desea que conozca de ellas el Pleno y así se dió lectura a todas las reliquias de cargo y dato. Considerados los reunidos, acuerdan tambien ratificar la aprobación de la Permuangente, en la forma que ello lo hizo.

Presupuesto
1.968

El Sr. Secretario informa que debido a no haberse publicado las instrucciones que todo los años dicta el Servicio Nacional de Inspección del Ministerio de la Gobernación y el aumento de haberes de funcionarios que habra de tener efecto desde 1º de Enero proximo, no se habia llevado a efecto la confección del proyecto, por lo que el Pleno no puede aprobar el Presupuesto antes del 30 del actual, como determina el artículo 681 de la Ley de Régimen local. Que se ponga en conocimiento de la Tesaturn Provincial, tal situación.

Personal

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, procedio a dar lectura a inspección del 15 de Septiembre, relativa a concesión de una gratificación extraordinaria y por una sola vez a los funcionarios activos que presten servicios en esta Corporación.

Considerado los requisitos de tal inspección y recordando la jugente labor que durante el ejercicio actual se ha desarrollado por los funcionarios locales; la situación en que hoy se encuentra la Ciudad tanto en el orden administrativo como en el económico; los exiguos haberes que disfrutaban, por mayoría de votos acordó concederle la gratificación propuesta por la Presidencia y en la cuantía total de 50,000 pesetas, a distribuir con arreglo a los sueldos de cada uno.

Que conforme al n.º 9 del artículo 2º de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, debena recabarse autorización del Ministerio de la Gobernación, facultándose a la Presidencia a tal fin.

Quinquenio
García
Alguacil

Vista la petición que formulan los funcionarios subalternos, Don Rebaldo Sander y Don Gallardo Serrander, sobre reconocimiento del segundo quinquenio, y teniendo en cuenta el informe del Sr. Secretario, por unanimidad se acuerda reconocerle el referido quinquenio, desde la fecha de su venimiento y se tramite el oportuno expediente de suplemento de crédito para el





Intervención

pago en el actual ejercicio.
Cada trimestre a las facturas de mediquinto suministrados durante el 3º trimestre a la Beneficencia y funcionarios locales, por el titular, se aprueba por su importe, 1,214, 70 y 664, 97 pts, respectivamente. Tambien se aprueba las recibos satisfechos por el Sr Secretario, D Antonio Gonzalez Guijo, por las 50580 acordandose el pago de todo ello.

Enseñanza

Por la Presidencia se expone que, en virtud del acuerdo del 29 del pasado Septiembre, el dos del actual se habia visitado el Sr Inspector de Enseñanza primaria de la Zona. Que del cambio de impresiones, se llego a la conclusion de solicitar urgentemente la creacion de Escuela de Párvulos en el Barrio Pajaros, y a fin de que los enclaves se vean en fecha proximo con escuela y Maestra, procedis ofrrecer un local, donde instalar la escuela, en tanto se construya el edificio ya solicitado.

Examinados los remissos por unanimidad acuerdan:

1º.- Que se solicite con urgencia posible la creacion de una escuela de Párvulos en el Barrio "Los Pajaros".

2º.- Que el Ayuntamiento se obliga y compromete a facilitar el local que reuna las condiciones minimas para instalar la escuela, hasta que la Junta Provincial construya el edificio escuela, a cuyo fin se faculta a la Presidencia para que alquile el que mejores condiciones reuna y sea de la conformidad del Sr. Inspector de Zona.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesion a las tres horas, doy fe.

Francisco Garcia
Antonio
Eugenio Carrasquin
Mariano Carrasquin
Benito Carrasquin
Josefito Calle
Antonio Fichero
Agallareto
Luis Calle



Sesión extraordinaria del Pleno de 27 octubre 1967

Conferentes
Alcalde

- D. Jacobo ferns Rom
Fts. de Alcalde
- D. Antonio Galdo Revilla
- " Antonio Liria Liria
Concejal
- D. Luis Colla Carru
- " Luis Colla Carru
- " Jacinto Colla ferns
- " Manuel Carru Esbr
- " Benito Carru Reblus
- " Francisco Carru Carru
Secretario
- D. Antonio ferns ferns

En la villa de Mogente, a las siete horas treinta minutos del día veintisiete de octubre de mil no cientos sesenta y siete, se reunen en la Casa Consistorial-Salón de Sesiones en primera convocatoria, los señores Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacobo ferns Román, y asistencia del Secretario de la Corporación, D. Antonio ferns ferns.

Abierto el acto públicamente, se ordena de la Presidencia es leída el acta de sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer el orden del día:

Exposiciones
Modificación
Creditos

Entero de la Corporación de la Proposición de suplemento de créditos por transferencia según el dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 18 del actual, para aprobarlo y que se anuncie al público en los efectos de reclamación, por término el 15 días, remitiéndose al correspondiente edicto al B.O. de la provincia y se proroga el trámite.

Dada lectura a expediente de suplemento de créditos que se incorpora igualmente al presupuesto de 1967,



Meiendbre de aprobación del sobrante de supli-
 varit, propuesto por la Comisión de Hacienda,
 da, y teniendo en cuenta el informe de
 la Intervención, por unanimidad se
 acordó aprobar tal expediente por im-
 porte de 38.444,00 pesetas y que si una vez
 pasado el plazo legal de exposición, no
 resultan reclamaciones, se tenga por fir-
 me este acuerdo."

De orden del Sr. Alcalde, se da lectura
 a este al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Di-
 putación Provincial, releyéndola en el ob-
 tificación del Barrio de los Pajaros, unido
 do a tal efecto, copia de escrito que diri-
 ge a Tesorero, en Madrid, para ver de
 incluir tal mejora en el Plan 1968. La
 Alcalde también informa de las ges-
 tiones que sobre tal asunto viene he-
 ciendo.

La Corporación se da por enterada
 y reconoce el interés de la Diputación
 el bienbre continuar las gestiones
 hasta ver conseguido este resultado.

*José Antonio
 Román*

Agallardo Luis Calle

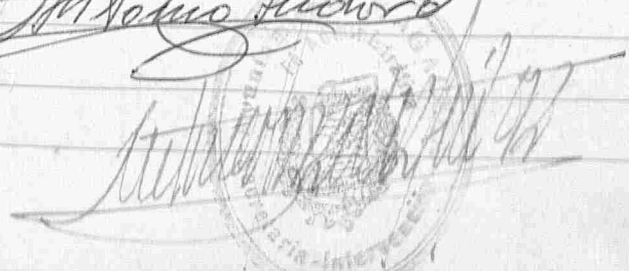
Bernabé Garmona

Enrique Calderín Calle

Francisco Carrasco

Mmanuel Carrasco

Antonio Fichera



Sesión Extraordinaria del 12 de Noviembre de 1967

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Jacobo Gomez Roman
6^{tos} de Alcalde

D. Antonio Gallardo Romaniillos

D. Antonio Eridoro Eridoro
Concejales

D. Benito Carrasco Reballido

D. Luis Calderin Cruz

D. Francisco Carrasco Cruz

D. Luis Calle Carrasco

D. Jacinto Calle Garcia

D. Manuel Carrasco Orsabar

Secretario

D. Antonio Gonzalez Guijo

Secretaria

de Mayo de 1958.

En la Villa de Magacela, a las diez horas treinta minutos del día doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en la Casa Consistorial. Salvo de Serenios, los Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacobo Gomez Roman, y asistencia del Secretario-Interventor, D. Antonio Gonzalez Guijo, que da fe del acto.

Abierto el acto de orden de la Presidencia fue leida el acta de sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del día:

Al orden del Sr. Alcalde, se da lectura a escrito fecha 30 de octubre ultimo, de la Dirección General de Administraciones Locales, con el que recibe 16 folios de otros tantos concurrentes a la plaza de este Ayuntamiento - Secretarios de 3^a, para emitir el informe que previene el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto, 20

Cementerio

Mus ver entendidos los señores Concejales de todos y cada uno de los concurrentes, por votación acuerdan informar a favor del concursante don Antonio Gonzalez Guijo y don Francisco Montes Milara.

Badq cuenta de las diligencias instruidas con motivo del inminente demolicionamiento de las tapias del Cementerio, parte Sur, y a la vista de informe del Alcañil, D. Antonio Alberto Moreno, en atención a la urgencia que el caso demanda, se acuerda facultar a la Presidencia para que cubriente directamente tal realización por lo que a Alcañilería se refiere.

Que para la apertura de ranjas y transportes de materiales, se establezca la prestación personal, y los materiales y mano de obra de terceros, se satisfaga con cargo a sobrante de subvenciones Pabe, debiendo cuantarse con el proyecto mas económico.

Seguridad-Social

Por el Sr. Alcalde, se expone a los señores que por este Ayuntamiento no se viene cumpliendo con la legislación de Seguridad-Social, con referencia a las mujeres que vienen ejecutando la limpieza en los edificios municipales. Que entienda proceda tomar acuerdo unánimemente a



tal fin.

En su consecuencia se acuerda consultar con los señores CN centros y por si a ellos interesara la limpieza de iguales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las once horas, quince minutos de que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Acta de la Sesion Extraordinaria del 12 de diciembre de 1967

Concurrentes

Alcalde

d. Jacobo Gomez Roman

Concejales

d. Benito Barahona Reballedo

d. Luis Calle Barahona

d. Manuel Barahona Esobar

d. Antonio Esidoro Esidoro

Secretario

d. Antonio Gonzalez Guijo

Me asiste

En Magacela, a las diez horas del día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria y en primera se reúnen en la Casa Consistorial -Salon de Sesiones- los señores aludidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jacobo Gomez Roman y asistencia del Secretario-Interventor don Antonio Gonzalez Guijo.

Previamente el cargo de orden de la presidencia, por el Sr. Secretario, antes de proceder a dar lectura al acta de sesion anterior y conforme a lo que previene el art. 237 del Reglamento de Organizacion y Regi-



- 2. Antonio Laguna Izquierdo
- 2. Antonio Gallardo Plamanillos
- 1. Francisco Carrasco Cruz
- 2. Luis Galderon Cruz
- 2. Jacinto Calle Garcia

que, Turiduo de las Corporaciones Locales, el Sr. Secretario hace constar que, el acuerdo adoptado en 12 de Noviembre, y en relación con la provisión de Secretario, fue mediante votación secreta, habiendo obtenido Sr. Francisco Montes Milara, 5 votos y Sr. Antonio Gonzalez Gujo, 4, aclaración que se hace al no haberse conseguido los votos en tal acuerdo.

La lectura al acta de sesión anterior, fue aprobada con la modificación o aclaración precedente.

Presupuesto-Ordinario

Por el Sr. Alcalde, se expone que, a pesar de lo avanzado del año, no se han dictado las disposiciones pertinentes para confección del presupuesto ordinario para 1968, por lo que, conforme a lo que previene la Ley de Regimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, art. 690, visto el informe del Sr. Secretario Interventor, era de parecer debía prorrogarse el del actual ejercicio de 1967, para 1968, si la superioridad no dispone lo contrario.

Considerados los sumidos, por unanimidad acuerdan: Que el presupuesto de 1967 sea prorrogado para 1968, si la superioridad no acuerda o dispone lo contrario.

El Concejal Sr. Antonio Eridoro Eridoro, manifiesta que cree que el Sr. Alcalde no debió votar, en la sesión del día 12 de Noviembre y por tanto entiende que Sr. Antonio Gonzalez Gujo, no obtuvo mas que 3 votos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las once horas de que yo, el Secretario, certifico.



[Signature]

Luis Calle

Mamuel Carrasco

Francisco Carrasco



[Signature]





GOBIERNO CIVIL
DE
BADAJOZ

SECCION DE COORDINACION
Y RELACIONES PUBLICAS

Fecha: 16-12-67
Negdo.: 4.13
Núm. 5.905
N/Ref.:
S/Ref.:

pv.



Asunto: Acceptando dimisión Alcalde

Vista la petición formulada ante mi Autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que se apoya su determinación, he acordado en uso de las atribuciones que tengo con feridas, aceptar mencionada dimisión agradeciéndole los servicios prestados en ese cargo debiendo hacer entrega de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde, con carácter provisional hasta tanto que por este Gobierno Civil se designe el que ha de sustituirle, remitiendo copia certificada del acta de cese correspondiente para constancia en este Centro.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Alcalde de MAGACELA
DIPUTACION DE BADAJOZ



ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE MAGACELA

(BADAJOZ)

Negociado Alcaldía

Registro de salida núm.

de de 196

ACTA DE CESE DEL SR. ALCALDE, DON JACOBO GOMEZ ROMAN

En la Villa de Magacela, a las once horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, Salon de Sesiones, se reunen, D. Jacobo Gómez Román, Alcalde - Presidente, D. Antonio Laguna Izquierdo, Teniente de Alcalde, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Antonio González Guijo.

Por el Sr. Alcalde, se ordena al Sr. Secretario proceda a dar lectura a escrito 5.905 del Gobierno civil de la provincia, el que dice así:

"Vista la petición formulada ante mi Autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas atendibles las razones en que apoya su determinación, he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas, aceptar mencionada dimisión agradeciéndole los servicios prestados en ese cargo debiendo hacer entrega de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde, con carácter provisional hasta tanto que por este Gobierno civil se designe el que ha de sustituirle, remitiendo copia certificada del acta de cese correspondiente para constancia en ese Centro."

En virtud de la ordenado en el transcrito oficio, D. Jacobo Gómez Román, hace entrega del mando e insignia del cargo a D. Antonio Laguna Izquierdo, en su concepto de Primer Teniente de Alcalde, habiéndose guardado las demas prescripciones legales, tales como acta de arqueo.

Cumplido el objeto de reunión, se levanta la presente que firman los asistentes, de que, yo, el Secretario, certifico.

Firma de Jacobo Gómez Román

Firma de Antonio Laguna Izquierdo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesion extraordinaria del dia 8 de Enero de 1968

Comunidades

En Magacela, a las nueve horas del dia 8 de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, en primera convocatoria, se reunen en la Sala Consistorial-Sala de Sesiones los ayuntados al margen, bajo la presidencia del Alcalde-ayudante, don Antonio Laguna Izquierdo, por vacante, y asistiendo del Secretario Interventor, don Antonio Goyrales Guijo.

Abierta el acta publicamente, de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad. Tambien se dió lectura a decreto 544, fecha 12 por el que el Alcalde titular pidió su relevo en el cargo, y a decreto numero 5905, del gobierno Civil, fecha 16, por el que se concede tal peticion, habiendo cesado en consecuencia en sus funciones, don Jacobo Gomez Roman, en

29 del pasado mes de Enero, segun acta intercalada en el libro del Pleno, que tambien fue leida.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del dia:

Liquidacion de Presupuestos

habida lectura a la redactada y presentada por el Sr Secretario-Interventor, correspondiente al ejercicio de 1967, cuyo documento da el siguiente resultado:

Existencia en caja 31 de diciembre	199,452'88
Pendiente de cobro en igual dia	183,854'60
SUMA	383,306'88
Pendiente de pago en igual fecha	25,786'65
Diferencia: SUPRRAVIT	297,520'23

Entendidos los recibidos, por unanimidad, prestan su aprobacion.

Cuenta de Valores Independientes

Tambien fue leida la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, rendido por el Secretario don Blas Laguna Sanchez, siendo igualmente aprobada con este resultado:

Existencia 1 de Enero 1967	181,475'00
Multiplicados en el ejercicio	84,024'60



	SUMA	205.499'60
	Pagos en el ejercicio	164.314'68
	Existencia; Saldo a cuenta nueva	41.184'92
Cuenta de Baudales	<p>El Sr. Secretario: Fue aprobada la medida también por el depositario, Sr. Agustina Sauter, con este resultado:</p>	
	Existencias del anterior	239.796,52
	Ingresos	320.468,25

	SUMA	560.264,77
	Pagos en el mismo	360.812,49
	Existencias para el siguiente	199.452,28
Explotación-Cantera	<p>Por el Sr. Secretario se hace saber a la Corporación que se pretendía por una empresa de construcción montar en condiciones sugetivas para una mejor explotación y extracción de piedra en fincas del Municipio, enterados que de momento tales extracciones deberán satisfacer igual suma que en el pasado año, o sea a 5'00 pts el m² de piedra que saquen de las fincas, y los obreros o peones han de ser con preferencia de Magacela.</p>	

Enterados los señores reunidos, por unanimidad se acuerda: Que abonen las 5'00 pts por m² por quincena.

Mejora a Funcionarios

A la vista de las antequemas contenidas en la orden de 11 de Septiembre, sobre Formaciones de Presupuestos, para el actual ejercicio de 1968, documentado en esta Corporación que fue prorrogado por acuerdo del 12 de Septiembre pasado, por el Sr. Secretario. Posteriormente se informa de las recibidas verbalmente del Sr. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones locales, así como de las indicaciones del Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, relativas a la promoga del presupuesto, bloques de superavit etc. etc.

Enterados los señores reunidos por unanimidad acuerdan: conceder un 60% sobre el sueldo consolidado que equivale en este caso a las siguientes sumas y funcionarios: Sr. Secretario 3.832, Auxiliar 1º 1.864, Auxiliar 2º 1.694, Alguacil 1.265 y guarda de campo 1.500 pts.

No participó mas asuntos de que se trata se levanta la sesión a las veintidós horas, de las cuales, y el Secretario, etc. etc.





Enmendada de los señores regidores de la junta de... *[illegible]*

Antonio Laguna
Benito Gamboa
[illegible]
Luis Caldera
Luis Calle



Sesion Extraordinaria del dia 15 de Enero de 1968

Concurrentes

Alcalde-accidental

d. Antonio Laguna Inguendo

Concejales

d. Luis Calle Baranua

d. Jacinto Calle Garcia

d. Luis Caldera Cruz

d. Benito Baranua Reballedo

No asisten

d. Antonio Tridoro Tridoro

d. Antonio Gallardo Romaniello

d. Francisco Baranua Cruz

Secretario

d. Antonio Gonzalez Quijo

Camino vecina
a la Naba

En Magaña, a las nueve horas del día quince de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en la Casa Consistorial-Sala de Sesiones, los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-accidental, don Antonio Laguna Inguendo, asistido del Sr. Secretario que da fe. A efecto es auto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se hace, propia declaración de urgencia de Camino vecina a la Naba: Por el Sr. Alcalde se expone que debido a haber terminado la reparación del camino vecina Magaña-la Naba, al objeto de que tal camino se pueda mantener en las mismas condiciones de conservación que hoy está era de parecer se interese a la Excmo. Diputación Provincial, el subvencimiento de su dicho camino, para tal camino, con cargo a los fondos provinciales. Mantenedores los reunidos por unanimidad acuerdan que se interese

por la Presidencia el que se nombre un peón caminero para tal ca-
mino, si posible fuere.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las
nueve horas, treinta minutos, del día indicado, de que certifico.

Antonio Laguna

Benito Garmona

Algalarrals

José Cotte

Luis Calle





Sesión extraordinaria del 28 de Enero de 1968

- concurran
- Melchor Utrera
- D. Antonio Laguna Inguado
- Concepción
- D. Benito Corrao Rebollo
- D. Antonio Tridoro Tridoro
- D. Luis Calle Corrao
- D. Antonio Galardo Román
- D. Jacinto Calle Jarein
- D. Francisco Corrao Cruz
- D. Manuel Corrao Escobar
- Secretaría
- D. Antonio Jambre Jijó

En Badajoz, a las once horas del día veintiocho de enero del mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria y en primer lugar, se reúnen en la Casa Consistorial - Salen de sesiones - los constituido al margen, bajo la presidencia del Sr. Melchor Utrera, D. Antonio Laguna Inguado y Asistencia del Secretario Interventor, Don Antonio Jambre Jijó. No asiste ni se excusa D. Luis Calle Corrao Cruz.

Abierto el acto públicamente, de orden de la presidencia, se da lectura al acta de sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pone a conocer el orden del día:

Presupuesto 1968

Dada lectura a escrito núm. 156, fecha 18 del actual, del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda que en el Presupuesto provincial de 1967 pero 1968, en estado de finitos, Capítulo 7º, artículo 2º, se crea la partida que determina la Instrucción 7-2 de las aprobadas por Orden de 11 de Diciembre de 1967 (R. O. E. núm. 301 del 18 de igual mes y año) y se libre certificación literal a la Jefatura provincial.

Obras
Trabajo del Libro

Por unanimidad se acuerda que con cargo a los fondos del Ingreso Pro obra continuando en cuenta que existen

obras en poco, se proceda a la repen-
sion de la trunco con velleo de que-
villo, solicitandose la oportuna auto-
rizacion de la Direccion General de Em-
pleo para la inversion del sobrante
existente en este dia.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesion a las
once y media, de que certifico.

Antonio Laguna

~~Antonio Fichero~~

~~Bento Gamero~~

~~Marmel Gamero~~

~~Francisco Carrero~~

Mis Calle

José Calle

Agallorda

~~Antonio Fichero~~





Ciclo de posesion del Alcalde

Don Vicente Diaz Salguezo

- Don Manuel Mendez
- Don Francisco Gaudin
- Don Antonio Laguna
- Don Domingo Garmma
- Don Luis Calle Garm
- Don Gerardo Calle
- Don Luis Galdames
- Don Antonio Zaldarri
- Don Manuel Garmma
- Don Francisco Garmma
- Don Antonio Gallardo
- Don Antonio Garmma

En el ayuntamiento a las veinte horas del día
 y una de diez de noche con el número veinte
 y una, previa convocatoria especial y con convocación
 por el orden de, reunen en la Sala Constitucional
 Salon de Juntas, los onetados el mandante.
 lo la Presidencia de Don Domingo Garmma Garm,
 delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para este
 efecto, auxiliado del Ferrnate de Alcalde en fun-
 cion, Don Antonio Laguna Garmma y asien-
 cia de Ferrnate de la Excmo. Sr. Antonio
 Garmma Garm.

Atento el auto, de orden de la Presidencia se
 preside a don Gerardo Calle Garm n.º 912 del Gobierno
 Civil de la provincia, fecha 19 de actual, por el que
 se nombra para el cargo de Alcalde de este ayunta-
 miento a Don Vicente Diaz Salguezo

Seguidamente el Sr. Presidente toma el juramento
 correspondiente a Don Vicente Diaz Salguezo y una vez
 efectuado, el Ferrnate de Alcalde Sr. Antonio Laguna
 Garmma Garm, le hace entrega del baston de mando
 que forma insigne de la corporacion de Alcalde.

Lo cual el delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil
 le hace constar por sus libros de cargo la actuacion
 digna de cargo por el Alcalde saliente Sr. Gerardo
 Calle Garm Garm.

El Alcalde poseyente Sr. Vicente Diaz Salguezo
 pide a la corporacion que le preste su maxima
 cooperacion para poder cumplir la delicada mi-
 sion que le ha sido encomendada.

Lo cual se dio en el Ayuntamiento a las veinte y una

as lo convenientes, de que yo, el Secretario, certifico

~~Juan F. ...~~ ~~Vicente ...~~
~~Juan ...~~ ~~Antonio Laguna~~
~~Agallorodo~~ ~~Antonio ...~~

~~Manuel ...~~
~~Francisco ...~~
~~Benito ...~~

~~José ...~~
~~Luis ...~~

~~[Circular stamp]~~
~~[Signature]~~

Acta de la Sesión ordinaria del Pleno del 11 de Febrero de 1968

Concurrentes

Presidente

1. Vicente Díaz Salguero

Concejales

1. Antonio Gallardo Pamanillo

1. Jacinto Calle Garza

1. Luis Calle Carrasco

1. Antonio Laguna Izquierdo

1. Antonio Tridore Tridore

1. Luis Calderín Cruz

1. Manuel Carrasco Escobar

1. Francisco Carrasco Cruz

1. Benito Carrasco Riballedo

Secretario

Antonio González Quijón

En Magaña, a las once horas del día once de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria - en primera sesión - en la Casa Consistorial - Salón de Sesiones -, los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Vicente Díaz Salguero, y asistencia del Secretario, Sr. Antonio Carrasco Quijón, que da fe.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

Exijendo en cuenta el estado en que se encuentran las inmediaciones de la fuente





Obras Fuente

del Bario Pajares y a fin de evitar filtraciones y saneamientos a qu vez de la via publica, por unanimidad, se acuerda proceder a su inmediata reparacion mediante contratacion para tuberias y mediante jornales la gravilla a emplear.

Subvencion Paro-brero

Se da lectura a evento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, n.º 563 fecha 1 del corriente, concediendo la subvencion de 59.000'00 pts para reparacion de calles. Tal suma ha sido ya cobrada e intervenida en la contabilidad, en Valores Auxiliares, bajo la rubrica subvenciones.

Enterados los requisitos, por unanimidad acuerdan proceder a la contratacion de pavimentacion de la calle Balbo Sotelo, mediante el sistema de contratacion directa, para lo que se interesara presupuestos de los albañiles de la Villa. Que se establezcan contribuciones especiales.

Teniendo en cuenta la finalidad de la expresion, la procedencia de los fondos y lo dispuesto en el articulo 311 de la Ley de Regimen Local, en consonancia con el tambien articulo 41-3 del Reglamento de Contratacion, 9 de Enero de 1953, por unanimidad se declaran tales obras de urgencia y que se tramite el oportuno expediente.

Alcaldia

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que en virtud de las facultades que le confiere el articulo 15 del Reglamento de Organizacion y Regimen Juridico de los Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1955, habia designado Tenientes de Alcalde a los Concejales, Sr. Antonio Collado Romanillos y Sr. Jacinto Calle Garcia, para el 1.º y 2.º distritos, respectivamente, haciendolos saber a la Corporacion en cumplimiento del articulo 17 del mismo Texto legal.

Bienes

Sada cuenta de que con fecha 29 de septiembre proximo concluye el arriendo de la Dehesa Royal, Cordillera de la Sierra y Nuevos del Castillo, se acordó que, con arreglo al articulo 75 de Bienes Rigo Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955 y demas preceptos de general y especial aplicacion, se instruya expediente para nuevo arriendo de dichos predios mediante subasta, quedando autorizada la Alcaldia para la prosecucion de todas las diligencias relativas al caso.

Tambien se da cuenta de que el Kiosko propiedad municipal, sito en plaza y situado en la Casa Telefonica, la concesion hecha a favor de Sr. Antonio Laguna Sanchez expira en Septiembre proximo, se



acuerda proceder a su arriendo por el plazo de un año, bajo el precio de 10,000'00 pto anuales, autorizando a la Alcaldia para la tramitacion del expe. diente.

No habiendo mas asuntos, de que tratar se levantó la sesion, que certifico

Vicario Bento Carmona Agallardo

J. Calle Antonio Tidorro

Luis Calle Juan Caldeira

Mmanuel Carmona
Francisco Carmona



Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del día 18 de Febrero de 1968

Concurrentes

Alcalde-Presidente

b Fuente bias Salguero

Concejales

b Antonio Gallardo Ramanillo

b Juanito Calle Garcia

b Luis Calle Carmona

b Antonio Tidorro Tidorro

b Bento Carmona Refalledo

b Mmanuel Carmona Orcozar

b Francisco Carmona Cruz

En Magacela a las ocho y media del día diez y ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen en la Casa Consistorial, Salas de Sesiones, los concejales al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fuente bias Salguero y asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación que da fe.

Abierta el acto pùblicamente de Orden de la Presidencia se da lectura al acta de sesion anterior siendo aprobada por unanimidad.

A lo seguido se pasa a conocer del orden del dia.





Luis Calderon Cruz
no asiste

Antonio Laguna Izquierdo
Secretario

Antonio Gonzalez Guijo

Bienes
limpieza Escuelas

Tratando a las bases dadas por la encargada de la limpieza municipal, Luisa Moreno; se acuerda situarse la distancia de quinientas pesetas anuales. Es aprobado estas condiciones sobre la misma.
No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las nueve horas de que certifico.

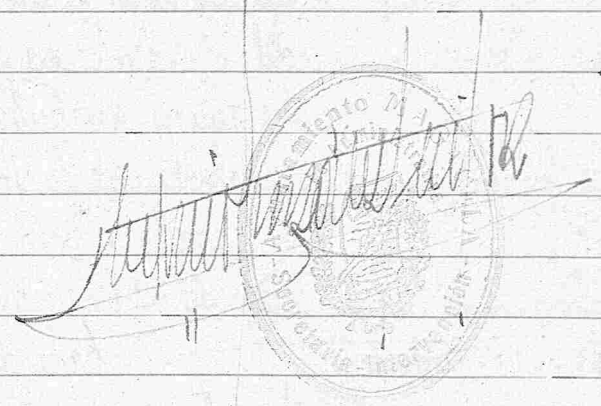
Francisco Carrasco

Luis Calle

Antonio Pacheco

Agallardo

Bento Carrasco



Sesion extraordinaria del Pleno del dia 17 de Marzo de 1968

Concurrentes

Alcalde

Dionisio Diaz Salguero

Plen de Alcalde

Antonio Gallardo Ramonillo

Francisco Calle Garcia

Concejales

Bento Carrasco Rebollo

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Magacela, a los ocho dias treinta minutos del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria y en primera, se reunen en la Casa Consistorial - Salas de Sesiones - los ayuntades al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Dionisio Diaz Salguero y asistencia del Sr. Secretario-Interventor, Sr. Antonio Gonzalez Guijo.

Abierta el acto, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de sesion anterior, siendo aprobada



b. Antonio Tridoro Tridoro
b. Francisco Carreras Cruz

no asisten

b. Antonio Laguna Triguero
b. Manuel Carreras Cruz
b. Luis Calderon Cruz

Secretario

b. Antonio Gonzalez Guijo

Bienes

Cuentas de 1967

por unanimidad.

A continuacion se pasa a conocer del orden del dia:

Se da cuenta de que durante el plazo de exposicion al publico de los pliegos de condiciones para optar a las subastas de la Belera Bayal y quiosco de la Plaza de España, no se han presentado reclamaciones, se acuerda que se anuncie la subasta, remitiendose

edito al Boletín Oficial de la Provincia y se continúe el expediente, con forma a los Reglamentos de Bienes y Contratación, vigentes.

Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto y de la Administración de Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1967 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. El resultado del expediente en la exposicion al publico, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla, en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional la de Presupuesto y definitiva la de administración del Patrimonio.

Expediente-Suplemento

Se da lectura al expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del ejercicio actual, tramitado por causas de urgencia y necesidad.

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente, discutido ampliamente por la Corporación y hallándose conforme y ajustada sus transacciones a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de créditos, y que se exponga al publico por término de quince dias y se remita copia del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el publico, u observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de crédito siguientes:





Altas

2º, 11º, 19º - Seguros	7, 223'00
2º, 11º, 29 - Fias publicas	10, 000'00
3º, 1º 33 - Actualización pensiones pasivos	7, 000'00

BAJAS

1º 2º 11º - Credito a Mutualidad de Aduana local	24, 223'00
--	------------

Personal

Se ordena de la Presidencia, se dió lectura a la Moción de la Aduana, relativa a solicitar de la Dirección General de Aduanas local, para disponer del credito contenido en el concepto "indeterminados", artículo 2º, Capitulo 7 de gastos.

Concedidos los recursos de tal Moción, así como del dictamen emitido por el Sr. Secretario-Interventor, del que resulta que la Corporación tiene como obligaciones a satisfacer en el presente ejercicio, sus consignación o insuficiente, la suma de 25,600 pesetas por actualización de Pensiones Pasivas, por unanimidad se acordó aprobar la distribución del Credito de referencia en los propios términos, cifras y apartados que contiene la moción de la Presidencia y que por esta se eleva la petición, con los documentos que señala la Instrucción complementaria de 27 de Febrero pasado, al Ilustre Sr. Director general de Aduanas local.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Vice
H. Gallero
Bento
Francisco Carreras
Luis Calle



Sesion Extraordinaria del Pleno del dia 10 de Abril de 1968
Bouevmentes

Alcalde- Presidente

l. Vicente Sias Salguero

Concejales

l. Antonio Gallardo Ramanillo

l. Jacinto Valle Garcia

l. Antonio Laguna Espinardo

l. Antonio Vidoro Vidoro

l. Francisco Carranca Cruz

l. Luis Galderisi Cruz

l. Benito Carranca Paredes

l. Manuel Carranca Escobar

l. Luis Valle Carranca

Secretario-Habilitado

l. Juan Moreno de la Peña

Desp. Secretario

Don

Ant. Gonzalez Guijo

Ante el haber sido nombrado Secretario con carácter interino de don Antonio Gonzalez Guijo, para el Ayuntamiento de Valdeorras, a petición de un jubilado señor que tenía formada la demanda ante la Dirección General de Admisión Social. En sesión celebrada con la Comisión Permanente el día 30 de Marzo, momento en que era en la Secretaría de este Ayuntamiento, dijo frases de agradecimiento para los dos señores Alcaldes, l. Jacobo Gomez Pagan y l. Vicente Sias Salguero, por la labor y facilidad que en ellos encontró para el desempeño del cargo, así como a los funcionarios de la plantilla que en todo momento le han prestado su leal e incondicional cooperación, también dice constar que pide perdón si en el cumplimiento del deber pudo ofender a persona alguna, otorgando por su parte igual perdón a quien hubiera podido ofenderle en el desempeño de su cargo.

Así mismo desea conorgar los señores Concejales la espléndida labor que ha realizado en su corta permanencia en este Ayuntamiento, ya que de todos es conocida la situación hasta mas no poder en que se encontraba el Municipio cuando se hizo cargo de la Secretaría con fecha 21 de Octubre de 1966. En sesión celebrada por el Pleno fecha 7 de

En Magaña, a las diez y ocho horas del día diez de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Concejales, Salas de Sesiones los concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde l. Vicente Sias Salguero, y asistencia del Secretario-Habilitado, d. Juan Moreno de la Peña, que dejó.

Abierto el acto publicamente, de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se pasó a conocer del orden del día.

Por el Secretario-Habilitado se da a conocer que en el B.O. del Estado n.º 71 de fecha 22 de Marzo último, aparece el nombramiento de secre-





Mayo de 1967, elevó un informe de las deudas que pesaban sobre él, que ascendían a 320,000 pts a determinado organismo, recurrida por unanimidad del Pleno. Con fecha 30 de Mayo cesa suscribiendo acta de argucia extraordinaria con el Secretario rehabilitado don Juan Moreno de la Peña, con unas existencias de 293,898 pts. y las deudas totalmente saldadas, la Corporación queda enterada y le agradece su esplendida labor y casi imposible desahollo dado el corto tiempo de permanencia.

Bienes

Se da a conocer escrito de la Delegación de Hacienda en el que se hace constar que por la Abogacía del Estado en el expediente de investigación se llegó a declarar propiedad del Estado el recinto amurallado del Castillo, participando el desplazamiento de un funcionario de la Delegación de Hacienda para que suscriba con el Sr. Alcalde el acta de entrega, los señores Concejales enterados acuerdan autorizar a la Presidencia que suscriba el acta; no existiendo título de propiedad de inmueble inalienable y si en los documentos de contabilidad que se viene amejorando desde tiempo inmemorial.

Cuenta de Caudales
1º Trimestre

A pesar de no ser de la competencia del Pleno, la Presidencia quiere conocer todos la cuenta de depositaria presentada por el depositario don Blas Laguna Saubier, correspondiente al primer trimestre actual con el siguiente resultado:

Existencia en fin del Trimestre anterior	199,452
Ingresos realizados en el trimestre	292,653
SUMAN	
	492,105
Pagos realizados en igual fecha	255,584
Existencia Para el Trimestre siguiente	236,521

También existen en los libros de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto un saldo de 57,377 dando un saldo total de existencias en baja de 293,898 pts. quedando enterado.

Quintas

Se acuerda remisionar para el juicio de revisiones en Badajos que tendrá lugar el día es del actual a don Juan Moreno de la Peña.

Compra-olivo

También se acuerda comprar un olivo propiedad de los señores don D. Buschia y Bernardino Camporde Orellana y el Sr. D. de Bomes, que está emplazado en el centro del camino denominado "LA HUYA" por el enorme extrarrío que ocasiona en la circulación

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los concurrentes de lo que, yo, el Secretario certifico.



Vice

Antonio Fido

Francisco Carreras

Antonio Laguna

Mamuel Carreras

Bento Carreras

Luis Calle

Luis Calle



Antonio

A. Gallardo

Sesión del Pleno del día 30 de Abril de 1968

Componentes

Alcalde Presidente

b Vicente Diego Salguero

Concejales

b Antonio Gallardo Pamanillo

b Jacinto Calle Garza

b Antonio Fido Fido

b Francisco Carreras Cruz

b Luis Calle Carreras

b Bento Carreras Rebollo

b Mamuel Carreras Soboy

b Antonio Laguna Truendo

b Luis Calle Cruz

b Luis Calle

DIPUTACION DE BADAJOZ

En Magacela, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto se reunen en estas Casas Consistoriales, Salas de Sesiones los señores que al margen se relacionan componentes del Pleno de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Diego Salguero y asistencia del Secretario que da fe.

Abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a causar del orden del día:





Expediente- Prorroga

Se pone de manifiesto el expediente de prorroga de 1º clase del sueldo del Decretado de 1968, ~~Francisco Calderín Saiz~~, con hijo de padre impedido, la Corporación una vez estudiado detenidamente acuerda concederle la prorroga que solicita.

Sumario n.º 20/68

Contencioso-Administrativo

Seguidamente se da a conocer, escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Badajoz dimanante del Decreto n.º 20/68, interpuesto por don Francisco Montes Milera, contra acuerdo de esta Corporación tomado en sesión del día 17 de Mayo de 1967, la Corporación acuerda se desplace el primer Teniente de Alcalde acompañando del Secretario a ver al abogado del Estado para examinar de impresiones y facilitarle toda clase de datos que obran en estas oficinas para esclarecimiento del hecho.

Adoquines

También se acuerda adquirir el número suficiente de adoquines (si hacen falta) para terminar la pavimentación de la calle Calvo Sotelo hasta su llegada a la calle Tullamora.
No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión quedando los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



V.º
Antonio Fido

A Gallardo

Encarnación Comas

Tras

Antonio Laguna

Manuel Carrasco

Bento Garmón

José Calle



Sesión del Pleno del día uno de Junio de 1.968

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Vicente Sior Salguero
 Concejal

D. Antonio Gollards Romarillo

" Jacinto Calle Garcia

" Antonio Laguna Inguando

" Antonio Tridano Tridano

" Francisco Carrero Cruz

" Luis Colobran Cruz

" Benito Carrero Rebollo

" Manuel Carrero Escobar

" Luis Calle Carrero

Secretario Substituto

" Blas Laguna Sanchez

En Maguadon a uno de Ju-
nio de mil novecientos sesen-
ta y ocho, siendo las doce horas,
previa convocatoria al efecto,
se reunieron los señores que al
margen se relacionan con penun-
tes del Pleno de esta Corpora-
ción, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Vicente Sior Sal-
guero y asistencia del Secretario
que da fé.

Abierto el acto publicamen-
te por el Secretario de orden
de la Presidencia se dio tex-
tura al acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pone a conocer el
orden del día:

Primeros

Por el Secretario, se expone a la Cor-
poración que en el B. O. de la Provincia
n.º 84 de fecha 10 de Abril, organe inser-
to el anuncio de subasta de la Selva Pro-
yal y Kruzes de la Zona de España co-
municando la presentación de pliegos el
11 de Abril hasta el 4 de Mayo, quedon-
do suspendido el día ocho por la cesan-
tura de pliegos, no habiendo sido
la Corporación ampliamente informa-
da acerca de:

1.º Modificar el pliego de condiciones
en el apartado 3.º quedando fijada
la fecha del contrato en tres años,





O sea comenzando a regir el día 27 de Septiembre del presente año, y terminado el día 28 de Septiembre de 1971, igualmente se acuerda modificar el apartado 4º en lo que se refiere a la renta quedando fijada en 96.000 pesetas cada año.

2º Igualmente se acuerda se haga constar en el pliego de condiciones que el adjudicatario no podrá oponerse a que el Ayuntamiento pueda realizar obras dentro de la zona como son las de Abastecimiento de aguas, habidas y campo de fútbol, etc, no pudiendo reclamar el adjudicatario indemnización alguna.

3º Tambien se acuerda iniciar nueva subvención del Museo Pleno de España quedando fijada la renta en 5.000 pts.

Electrificacion

Seguidamente se da a conocer a los señores Concejalos de escrito N.º 301, fecha 22 del mes de la Excm. Diputación Provincial en el que por tramite se encuentran incluido de "electrificacion de la barriada de Pajaros" de esta villa en el vigente plan vienal de la Diputación, quedando autorizados.

Las habidas mas asuntos de que trata se levanta la copia que firmo los señores que yo el Secretario de té.

Franquico Larrana

Bonifacio Gorrion Luis Calle

Antonio Lafune

Antonio Fichero



J. Calle

A. Gallardo

B. L. J.



Sesion del Pleno del dia 1 de Julio del 1968

Asistentes

d. Vicente Blas Salguero

Concejales

d. Antonio Gallardo Ramonillo

d. Cayetano Calle Garcia

d. Antonio Laguna Figueroa

d. Antonio Espidoro Tridoro

d. Francisco Carrusosa Cruz

d. Benito Carrusosa Rebollo

d. Luis Calle Carrusosa

No asisten

d. Manuel Carrusosa Ordoz

d. Luis Calderon Cruz

Secretario

d. Juan Moreno de la Peña

Pension de ña
Benita Emilia Ford

Señal fecha 10 del pasado mes de Junio, sobre actualizacion de Pension a favor de Benita Emilia Fernandez Miranda en el que la asignan una pension mensual de 971 pts; o sea 366 ptg con cargo a la Mutualidad y 605 con cargo al Ayuntamiento los señores Concejales bien informados acuerdan su aprobacion.

Cuenta de Deposito
ra del 2º Bimestre

A pesar de no ser de la Competencia del Pleno, la previa de cuenta quiere exponer a los señores Concejales la Cuenta de Deposito del 2º Bimestre presentada por el depositario don Blas





Segura, deudas, y cuyo resultado es el siguiente:

Existencias del trimestre anterior	836,521
Ingresos realizados durante el trimestre	316,047
SUMAN	552,568
Pagos realizados en el mismo periodo	190,969
Existencias por el trimestre siguiente	361,599

Por ambos existen en los libros de Valores y recibos un saldo de 5,517 ptas, dando un saldo de existencia en el acta de argues del dia 28 de Junio pasado de 367,116, quedando enterado.

Secretaria

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone a los señores Concejales que en vista de estar vacante la Secretaria seria conveniente ver el medio de buscar persona dentro del Cuerpo de Secretarios para que llevase la misma y que el por su parte se habia puesto al habla con el Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y le habia recomendado al titular de Orellana de la Sierra, Sr. Jose Conejero Sanchez, funcionario idoneo, competente etc. en todos los ordenes.

A la vista de ello le habia escrito al Sr. Conejero Sanchez, para si queria hacerse cargo de la Secretaria en acumulacion y que asi mismo habia recibido visita de el personalmente y que al respecto dió la acumulacion. Por ello una vez dada cuenta al Ayuntamiento Pleno y teniendo en cuenta que de todo punto tenemos esta Corporacion necesidad de tener secretario aunque este sea acumulado hasta que se resuelva el concurso para su provision en propiedad, puesto el asunto a votacion, estos por unanimidad acuerdan hacer suya la propuesta de la Alcaldia y concederle amplios poderes para que en nombre del Ayuntamiento Pleno sea nombrado Secretario acumulado de esta Secretaria don Jose Conejero Sanchez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion firmando la presente acta los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

V. Antonio Tizora

V. [Signature]

Francisco Carrasco



Agallorola Antonio Laguna

Bento Garmona

Luis Calle



Sesion Extraordinaria del Pleno del dia 13 de Julio de 1968

Señores asistentes

Alcalde Presidente

b Vicente Pizar Salguero

Concejales

b Antonio Gallardo Ramauillos

b Sagunto Calle Garcia

b Antonio Eguita Zambrado

b Antonio Tildoro Tildoro

b Francisco Carruena Cruz

b Bento Garmona Reballedo

b Manuel Carruena Cuobar

b Luis Calle Carruena

No asiste

b Luis Calderan Cruz

Secretario-Habilitado

b Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magauca, sendo las veintuna horas del dia trece de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores que al margen se indica, en estas Casas Consistoriales, Salon de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del secretario don Juan Moreno de la Peña, que da fé.

Abierto el auto por ser la hora señalada por el secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del dia: Por el Sr. Presidente, se da a conocer a los señores Concejales que el objeto de la sesion es conocer sobre numero 3078, fecha 8 del actual de la Excma. Diputacion Provincial sobre plan bienal de cooperacion de 1968/69 sobre obras a realizar por municipalidades organizadas, entre

Electricificación de esta localidad, por un presupuesto total de 1.740.435 pts a satisfacer en la forma siguiente:

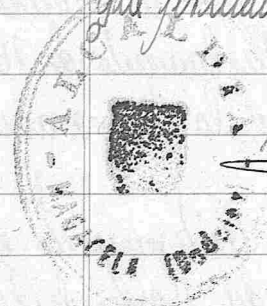
Aportacion Municipal	10%	174.044
" Diputacion	65%	1.121.283
" Compañia	25%	435.108

Para que la Excma. Diputacion pueda realizar estas obras contar con el compromiso de que el Ayuntamiento se comprometa



que a financiar el importe del 10% los señores concejales por unanimidad acuerdan se lleven a cabo estas obras y que se realice el expediente oportuno que determine la Orden de 21 de Diciembre de 1967 y Instrucción Complementaria de 27 de Febrero de 1968 para poder disponer del crédito del Capítulo 7 artículo 2º para su ingreso en la Depuradora de la Bruci b iputación tan pronto como sea requerido este Ayuntamiento para su ingreso.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmada los asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



[Signature] Agallorobos *[Signature]*
Antonio Fichero

Benito Lombra Manuel Carmona
Luis Colla *[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 20 de Julio de 1968

Señores asistentes

- Alcalde- Presidente
- b Vicente Pias Salguero
- Concejales
- b Antonio Gallardo Romaniello
- b Teodoro Calle Gaxia
- b Antonio Laguna Izquierdo
- b Antonio Tudero Tudero
- b Francisco Carmona Cruz
- b Benito Carmona Reballedo
- b Luis Calderon Cruz
- b Manuel Carmona Trebol

En Magacela, a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, constituida la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde b Vicente Pias Salguero, con asistencia de los señores concejales apuntados al margen, se dio principio a ella por lectura del auto anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo, que segun tenia anunciado debia procederse a la discusion y aprobacion del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de electrificación del Barrio de Pajaros, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa



8 Luis Calle Carmona Secretario

Ante proyecto Presupuesto extraordinario Electrificación

El correspondiente Anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación. Todos los expresados documentos; y:

Resultando; que discutido y detenidamente y comparendose con el dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, asciende el montante de gastos a ciento setenta y seis mil treinta y cuatro pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1º Aprobar en principio el Anteproyecto extraordinario formado para la obra de electrificación del Barrio de Pajares.
- 2º Aprobar las bases de ejecución de este presupuesto.
- 3º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Regimen local, y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante Plé, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

~~Francisco Carreras~~ ~~Alfonso Gallardo~~
Antonio Trujedo
Manuel Carmona Benito Carreras
J. Calle





Sesion Ordinaria del dia 16 de Agosto de 1968

señores asistentes

Alcalde- Presidente

Don Juan Salguero

Concejales

Don Antonio Gallardo Ramauillo

Don Jacinto Calle Garcia

Don Antonio Laguna Izquierdo

Don Antonio Lidoro Lidoro

Don Francisco Barroso Cruz

Don Luis Galdames Cruz

Don Benito Barroso Rebollo

Don Luis Calle Barroso

Secretario

Don Toribio Benjeyero Sanchez

Presupuesto-Extraordi y expuesto al publico por plazo de quince dias, no presentandose contrario el mismo reclamacion de clase alguna.

En Maganda, diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, constituida la Corporacion Municipal, en sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Salguero con asistencia de los señores Concejales, auctado al margen, se dio principio a ella por lectura del auto de la sesion anterior, que fue aprobada.

Segundamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesion, segun la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto extraordinario para atender a las obras de electrificacion del Barrio de Pajares y aportacion de la Cruz Diputacion Provincial, cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha

Dicho proyecto consta de las siguientes partidas:

Capít 1 art: 1 P ^o 1	Para gratificacion a personal Cuerpo Especiales, con arreglo a las Regislacion Vigente	1740,00
1 - 1 - 2 ^o	id al Tefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Arrendamiento	250
5 - 2 - 3 ^o	Aportacion del 10% a la Diputacion Provincial para la electrificacion del Barrio de Pajares	1740,00

Ingresos

6 ^o 7 ^o 1 ^o	Cantidad procedente del superavit del ejercicio de 1967	176,034
Total Presupuesto de gastos e ingresos		176,034

Seguidamente, ordena la futura entrega de las partidas de gastos e ingresos que en dichos presupuestos se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion y hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordo por unanimidad aprobar en todas sus

partes referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijado los gastos en la cantidad de 176.034 pts y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó, se exponga al público por plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el B. O. de la provincia a los efectos convenientes en la vigente Ley de Regimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Secretario-acomulado

Por el Sr. Alcalde se expone que en virtud de acuerdo del Pleno en sesión del mes de Julio, confirmado por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en oficio n.º 3893 de fecha seis del actual, el día dos del presente mes tuvo posesión de esta Secretaría, Don José Bañejero Sánchez, Secretario de Admon. local con ejercicio en Orellana de la Sierra, quedando estendido.

Expediente-suplemento. Credito n.º 2/68

Se da lectura a expediente de suplemento de crédito por transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, tramitado por causas de necesidad.

Atendiendo el informe y certificaciones de la intervención y demás que obran en el expediente. Visuado ampliamente por la Corporación y hallandola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de créditos, y que se exponga al público por término de quince días y que se remita copia duplicada del expediente al Sr. Sr. Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, y de sus formularse reclamaciones por el público u observaciones por el servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos siguientes:

	Bajas		
2º	Mº	18	Servicio estatales
			23,460'00
	Altas		
1º	1º	3º	Rebajas Auxiliares administrativas
			720'00
		4º	Alguacil
			4,030'00



Sesión ordinaria del Pleno del 14 de Octubre de 1969

Sesiones ahusantes

Aloc de Presidente

1 Truente Brian Salguero

Concejales

1 Antonio Laguna Triguero

1 Antonio Tridoro Tridoro

1 Francisco Carrasco Cruz

1 Benito Carrasco Rebollido

1 Luis Calderon Cruz

1 Manuel Carrasco Guobar

1 Antonio Gallardo Ramauillo

1 Jacinto Valle ganis

Secretario

1 Toré Benjeyero Saubier

Medisicación

Plantilla

y, en consecuencia propone la modificación de la plantilla actual.

Considerados los señores reunidos de tal decreto lo augen con simpatía por que ven que en el mismo se refleja el celo que la Presidencia pone en el problema que se nos presenta, la reciente ausencia de todas las fuerzas del puesto de la guardia Civil que a lo largo de muchos años siempre disfrutadas.

La técnica de restitución de gastos nos viene dada por el gobierno de la Nación y siendo fauflud del Pleno la ratificación de la plantilla, de acuerdo con lo que determina el artículo 122 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, a tenor de lo dispuesto por la Dirección General de Administración local, por Circular de 12 de Diciembre de 1969 y la orden de 16 de Julio de igual año, por unanimidad se acuerda, re-
stituir la plantilla de esta entidad, transformando la plaza de guarda de campo en Guardia Municipal, por entender que precepto alguno se infringe, no se merenan derechos a los funcionarios y se consigue la economía de una plaza mas para tener atendidos los servicios, los que con esta transformación se verían totalmente cubiertos.





La plantilla reducida de este Municipio una vez verificada queda en esta forma:

- Grupo A) Administrativos
 - Secretario Cuerpo Maquinal, grado 16
 - 1 Auxiliar administrativo, grado 5 Depositorio Perjudador
 - 1 Auxiliar administrativo, grado 5
- GRUPO-B) Servicios especiales
 - 1 Guardia Municipal, grado 4
- GRUPO-C) Subalternos
 - 1 Alguacil, grado 1

Que se envíe la plantilla con certificación de este acuerdo a la Dirección General de Admón. local para su visado si lo mereciere.

Expediente-Habilitación de Crédito N 3/68

En cada lectura a expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del actual ejercicio, tramitado por razones de necesidad y urgencia.

Atendiendo el informe y verificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente, disuelta ampliamente por la Corporación y hallada de conformar y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de habilitación por transferencia de créditos, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, y de no formularse reclamaciones por el público y observaciones por el servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de crédito siguientes:

Gr. Ar.	P ^{da}	Concepto	Bajas	Pesetas
2 ^o	N ^o 18	Servicios Estatales		8,300'00

		Altas	
7	2	Reintegro por ingresos indebidos	8,300'00

Por la Propiedad se da cuenta a los señores reunidos de que por el Ministerio de Educación y Ciencia por Orden N 1111

GRUPO Escobar

Real de 27 de Diciembre de 1967 (B.O. del Estado de 16 de Enero de 1968), ha sido creada una escuela de niñas en el Barrio de Pajarón de esta localidad, y creacion esta que viene a paliar la situacion de la huerfana en esta villa, considerando de suma importancia esta creacion.

Deliberado ampliamente por los señores asistentes y por unanimidad se acordó:

1.º - Acogerse a los beneficios que, en orden a tales construcciones concede la legislación vigente y en particular el Decreto de 2 de Julio de 1968 y la Ley de 16 de Diciembre del mismo año, mediante la especialidad de la construcción directa por la Comisión Provincial de Construcciones Escolares.

2.º - Comprometerse al Ayuntamiento a la aportación económica del 5% del presupuesto de obras que le correspondiera por el número de habitantes, conforme al art. 14 de los Decretos anteriormente citados.

3.º - Comprometerse igualmente a la aportación de los terrenos que sean necesarios para la edificación a realizar.

4.º - Solicitar de la Comisión Provincial ya dicha, la redacción del proyecto, realización de las obras y aceptación de ofrecimiento de los terrenos a los fines señalados de la construcción de la Unidad Escolar.

5.º - Solicitar a la Alcaldía a fin de que, en cumplimiento de estos acuerdos dictar las normas que juzgue convenientes, y libre, extienda y firme cuantos documentos sean indispensables para la efectividad de estas decisiones.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los asistentes de que certifico.

En arcadio Carranza
Vicario
Juis Colla
José Calvo
Manuel Carranza
Alcalde
Juis Colla





Sesion Ordinaria del Pleno del dia 15 de Noviembre de mil 968

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Don Juan Salguero Benayas

Don Antonio Gallardo Ranaullo

Don Sagunto Calle Camp

Don Antonio Saguis Triguero

Don Antonio Tidorio Tidorio

Don Francisco Carrasco Cruz

Don Benito Carrasco Rebollo

Don Manuel Carrasco Cuobar

Don Luis Calle Calderon

Don Luis Calle Carrasco

Secretarios

Don Jose Boujero Sauler

Don Casillo y Murallas

Cuartel-guardia Civil

Funcionarios

En la villa de Magalona a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, constituido la Corporacion en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan Salguero y asistiendo del Pleno y el Sr. secretario don Jose Boujero sauler.

Seguidamente por el Sr. secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del dia:

Se orden de la Presidencia se dio lectura al acta suscrita por el Sr. Benito de Alcala de don Antonio Gallardo Ranaullo, con el Sr. Perceudador de Contribuciones don Manolico de

Penas el primero en representacion del ayuntamiento y el Sr. en representacion de la Hacienda Publica en la que cuenta se entrega del "Cartillo y Murallas" a la Hacienda Publica, quedando enterado

a continuacion se da lectura a otro suscrito por la presidencia con don Nicolas Comares Rubial, Capitan de la 3ª Compañia de la 2ª Esquadron de la guardia Civil, recordando el contrato que tenian del Cuartel de la guardia Civil para su sueldo de las fuerzas del pueblo quedando a libre disposicion del Ayuntamiento, quedando enterado.

Seguidamente se da a conocer extracto de los funcionarios de este ayuntamiento don Blas Saguis sauler, don Jose Gallardo Ferrel, don Jose Rebollo y don Juan Moreno de la Peña por el que se reclaman por los 35,048'94, en la forma siguiente

don Blas Saguis 8.270'51 don Jose Gallardo 19.504'72; don Jose Rebollo 56.93'53 y don Juan Moreno 7.640'08 pts, haciendo constar que estas cantidades no corresponden a gratificaciones ni premios de ningun clase que son de una parte proporcional de sus haberes desde el dia 1 de Julio de 1963 al 31 de diciembre de 1965

Expediente de Suple-
mento de credito n.
4/68

que han dejado de abajarnos, por el Secretario-Interventor se informó a los Concejales que estudiado el caso resultan ciertas las alegaciones de la fusionario y es totalmente legal lo que reclaman los reintegrados por una similitud acordada en algunos las cantidades que reclaman pero no en el presente ejercicio que se tengan en cuenta al confeccionar el presupuesto del proximo ejercicio de 1969 para su pago dentro del mismo.

Esta cuenta de expediente de suplemento de credito por medio de transferencia del presupuesto ordinario del actual ejercicio, tramitándose por razones de necesidad.

Atendiendo el informe y certificaciones de la Intervencion y demas que obran en el expediente, e isentada cumplidamente por la Corporacion y hallandola conforme y ajustada en su tramitacion a las preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de credito por medio de transferencia, que se expone al publico por quince dias y que se remita copia duplicada del expediente al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y de no formularse reclamaciones por el publico ni observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de credito siguientes:

	Bajas	
2. 11 18	Servicios Vitales	5300
	Plus	
2. 11 19	Compendio	500
" " 14	Quincias y suscripciones	800
" " 16	Contribuciones e impuestos	500
" " 22	Medicamentos a [empleados]	13500

No habiendo mas puntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores ayudantes de que certifico

[Firma]
[Firma]
 Luis Calle Marnet Carmona
[Firma]
[Firma]



Sesion ordinaria del Pleno del dia 26 de Diciembre de 1968

Señores asistentes
Alcalde Presidente

1 Tinent Mayor Salguero

Concejales

1 Antonio Gallardo Romarillo

1 Saguto Calle Garcia

1 Antonio Tudora Tudora

1 Francisco Casanova Cruz

1 Benito Casanova Pedalledo

1 Luis Calle Casanova

1 Luis Calderon Cruz

1 Manuel Casanova Escobar

Secretario

1 Torc Boujero Sanchez

Uniformes

Por el presidente se expone a los reunidos existe una contingencia en presupuesto para atender a los gastos de uniformes del personal subalterno y proedia comprar un traje al alguacil y un saquito al Municipal ya que los existentes estan muy deteriorados acordandose por unanimidad se lleva a efecto.

Pistola

Seguidamente y como interes de los señores que componen el Pleno se expone se gestionen los tramites reglamentarios para dotar al guardia Municipal de una pistola, siendo aprobado por unanimidad dicho acuerdo.

Otras

Seguidamente y dado el problema de facilitar las saunas a la pareja de la Guardia Civil que presta el servicio en la localidad por tener que vivir de la Comanda donde reside el puerto y suplicando una mayor economia para el ayto municipal se acordó se consignen en presupuesto una cantidad para adquirir dos saunas que seran instaladas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil para que duerman los guardias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le da por concluida la presente sesion que firman los señores asi-



Texto de que certifico.

[Signature]

Agallardo

171

[Signature] Antonio Tridoro

[Signature] Manuel Carranza

Bento Carranza

José Calle

Sesión Extraordinaria del día 8 de Enero de 1969

Asistentes

- Presidente
- Tridente Mas Salguero
- Bonnyalú
- Antonio Gallardo Remaullón
- José Calle Garza
- Antonio Tridoro Tridoro
- Antonio Saguma Truquendo
- Francisco Carranza Cruz
- Bento Carranza Rebolledo
- Manuel Carranza Crobar
- José Calle Carranza

Secret. accidental

- José Juan Moreno de la Peña

En Magaña, a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, con quórum legal más de 18 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Tridente Mas Salguero, y asistencia de los Concejales, y elayudado al margen actuando como secretario accidental, Sr. Juan Moreno de la Peña que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el presidente y el secretario del Ayuntamiento y el Concejales Sr. Antonio Saguma Truquendo, como

Proclamación de miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir al Concejales que, según lo dispuesto en el párrafo 2º de la elección Consejero del art. 13º del decreto 2 139/1967 del 19 de Agosto, corresponde al Nacional Movimiento que a este Ayuntamiento por contar con 113 habitantes de derecho, según la última quinquenal del padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.





Apertada la votación en la forma prevista en el n.º 2 del art. 6.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

	Consejeros asistentes a la reunión	8
	Votos escrutados	16
	" en blanco	"
	" declarados nulos	"
6	Votos a favor de D. Vicente Blas Salguero	
5	" " " D. Antonio Gallardo Romaniello	
2	" " " D. Antonio Tidorro Tidorro	
2	" " " D. Antonio Laguna Laguarda	
1	" " " D. Luis Gallo Carrasco	

Este es el resultado del escrutinio, se proclaman Gueyranu rarios a los Concejales D. Vicente Blas Salguero y D. Antonio Gallardo Romaniello, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que doy fe, suscribiendo con los dos miembros de Mesa Electoral

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los asistentes de que certifico.

[Signature]

[Signature]
A Gallardo

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Antonio Tidorro

[Signature]
Francisco Carrasco

[Signature]
Antonio Laguna

[Signature]
Manuel Carrasco

[Signature]
Isidro Carrasco

[Signature]
Luis Gallo



Sesión Ordinaria del Pleno del día 24 de Enero de 1969

Asistentes

- Alcalde: Presidente
 D. Vicente Diaz Salguero
 Concejales
 D. Antonio Gallardo Ramonillo
 D. Sagun Gale Garcia
 D. Antonio Laguna Izquierdo
 D. Antonio Muñoz Sánchez
 D. Francisco Camacho Cruz
 D. Benito Pazouca Rebollo
 D. Luis Calderon Cruz
 D. Manuel Camacho Escobar
 D. Luis Calle Camacho

Secretario

- D. Toré Benjémin Saules

En Magacela a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Comunes, Torales, Salas de Serriera y los señores que al margen se relacionan, representantes de la Comisión Municipal permanente, presidida por el Sr. Alcalde, Don Vicente Diaz Salguero y asistencia del Secretario Don Toré Benjémin Saules.

Abierta el acto por ser la hora señalada, por el Secretario de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la presidencia se da a conocer a los señores reunidos de petición hecha por Sr. D. O. S. A., solicitando se sean concedidos por el Ayuntamiento una por

Concediendo terreno cien de terreno de 6'20 por 4'60 m² al sitio de los del Bemecal para caseta- transformación para instalar la caseta de transformación para el suministro de fluido eléctrico en el Barrio de pajares, bajo entera de los reunidos y haciendo se cargo de la necesidad y obligando que tienen los señores de poder disfrutar de alumbrado eléctrico, por unanimidad acuerdan sea concedido el terreno solicitado.

Nombramiento del Concejales-Sindico

Seguidamente se acuerda designar al Concejales Don Luis Calle Cruz, para las funciones de Regidor Sindico en las operaciones de Puercas.

Liquidación del Presupuesto

Se da lectura a la redactada y presentada por el Secretario-Interventor, correspondiente al ejercicio de 1968, cuyo documento da el siguiente resultado:

Existencia en Baja en 31 diciembre	341, 850
Pendiente de cobro en igual fecha	40, 937
SUMA	382, 787
Pendiente de Paga en igual fecha	20, 713
Diferencia: Superavit	362 074